



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Schachtel, Emilio Lucas

Discursos de odio en Argentina : las comunidades de pueblos originarios como otredades negativas durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Schachtel, E. L. (2025). *Discursos de odio en Argentina: las comunidades de pueblos originarios como otredades negativas durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/5022>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Discursos de odio en Argentina: las comunidades de pueblos originarios como otredades negativas durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)

TESIS DE MAESTRÍA

Emilio Lucas Schachtel

emilioschachtel@gmail.com

Resumen

La presente propuesta analiza, desde un marco teórico que se nutre de los aportes de la teoría de la hegemonía, los discursos de odio enunciados por el gobierno de Mauricio Macri en Argentina (2015-2019) hacia las comunidades de pueblos originarios, con un enfoque particular en las comunidades mapuches. De manera específica, se pretende reconocer la delimitación y constitución de fronteras políticas en las enunciaciones presidenciales y declaraciones por parte de ministros/as, y las características que estas adoptaron en relación con las comunidades mapuches. Además, identificar en esos discursos los principales tópicos, calificativos y problemas públicos con que se relacionan y representan a las diferentes comunidades mapuches. Finalmente, se busca comprender la existencia de un proceso por el cual los rasgos atribuidos son transformados en problemas públicos susceptibles de intervención a través de políticas públicas de seguridad. El supuesto del cual se parte sostiene que los discursos de odio identificados en el gobierno de Mauricio Macri en Argentina, dirigidos hacia las comunidades mapuches, lejos de presentarse como prácticas aisladas, emergieron como una operación política sistematizada en un marco tendiente a limitar y reprimir identidades disidentes en momentos de crisis económica y pérdida de legitimidad en las acciones de gobierno.

Palabras clave: discursos de odio, gobierno de Macri, pueblos originarios, fronteras políticas-teoría de la hegemonía.



Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades

Orientación: sociología

Universidad Nacional de Quilmes

**Discursos de odio en Argentina: las comunidades de pueblos originarios como
otredades negativas durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)**

Autor: Lic. Emilio Lucas Schachtel

Directora: Dra. María Virginia Quiroga

Codirector: Dra. Ana Lucía Magrini

Año 2024

Tabla de contenido

● Introducción-----	5
□ Capítulo 1: Antecedentes y construcción del enfoque teórico-metodológico: fundamentos de la investigación-----	14
● 1.1 Perspectiva y revisiones de estudio-----	14
● 1.2 Enfoque conceptual-----	17
○ 1.2.1 Fronteras políticas: definición y relación con los discursos de odio-----	18
○ 1.2.2 Discurso de odio: conceptualización y características-----	22
○ 1.2.3 Discursos de odio: su dimensión gubernamental-----	24
● 1.3 El diseño metodológico en el camino de investigación: pasos y consideraciones clave---	27
□ Capítulo 2: Escenario contextual-----	30
● 2.1 El escenario argentino como antesala del gobierno de Mauricio Macri (2015-2019): vientos de “cambio” en el horizonte político-----	30
● 2.2 Los pueblos originarios en contexto: un panorama de situación-----	34
□ Capítulo 3: Análisis de fronteras y discursos de odio en el plano de la retórica-----	40
● 3.1 Los pueblos originarios como otros “otros”: las comunidades mapuches como caso representativo-----	40
○ 3.1.1 Representaciones, tópicos y calificaciones de las comunidades mapuches en el discurso de Cambiemos-----	40
○ 3.1.2 Problemas públicos relacionados con las comunidades mapuches-----	54
□ Capítulo 4: Impacto en las políticas públicas de seguridad-----	73
● 4.1 Relación entre las representaciones construidas y las políticas públicas de seguridad----	73
○ 4.1.1 La judicialización de los reclamos: la cara penal del odio-----	74
○ 4.1.2. La militarización de los territorios en conflicto: la Patagonia como escenario bélico-----	83

□ Conclusiones: reflexiones para nuevos puntos de partida-----	89
□ Referencias-----	96
● Fuentes consultadas-----	107
● Normativas consultadas-----	113
□ Apéndice de tablas-----	114
□ Apéndice de figuras-----	122

Introducción

El fenómeno del ascenso de las *nuevas derechas*¹ políticas en sus diferentes versiones (moderadas, extremas, radicales, neofascistas, populistas, etc.), viene adquiriendo relevancia analítica en las últimas décadas por el avance alcanzado, ya sea como gobiernos o como fuerzas de oposición, en diversas regiones del mundo. En este sentido, en la génesis y expansión de estas corrientes, se registran indicios de una marcada vinculación con la propagación de los discursos de odio.

El proceso de reconfiguración política global ha dado lugar al surgimiento de líderes y movimientos que se identifican con plataformas caracterizadas por su énfasis en la identidad nacional, la inmigración controlada, el rechazo a la agenda de género y una retórica anti-globalista. A su vez, la instrumentalización e irradiación capilar del odio como estrategia de construcción política ha sido un elemento distintivo que progresivamente han reavivado estas nuevas derechas, situación que demanda reconfigurar el marco conceptual para entender tanto las causas e implicancias de este fenómeno como el impacto que genera en la convivencia democrática².

¹ El concepto remite a que, si bien las experiencias de derecha actuales en Sudamérica mantienen los rasgos históricos de concebir a la desigualdad como un hecho natural y promover la concentración de la riqueza y el poder en una minoría privilegiada, presentan características relativamente novedosas y distintivas con las derechas de antaño. Entre ellas puede mencionarse: 1) aceptación del juego electoral (acceden al poder a través del voto, aunque mantienen rasgos autoritarios y antipuralistas en el ejercicio de gobierno); 2) conformación del modelo de CEOcracia (miembros directos de la elite empresarial en funciones de gobierno), 3) centralidad del marketing político (las formas, imágenes y estética priman sobre el contenido y el debate ideológico), 4) retórica posideológica (en términos formales se presentan como un pluralismo sin conflicto o un consenso en el centro), 5) modelo meritocrático (desde una supuesta “igualdad de oportunidades”, se habilita la competencia entre individuos que alcanzarían sus objetivos en base al mérito y el esfuerzo), 6) combinación de políticas excluyentes con políticas de contención social (por los obstáculos que presentaron en desarmar medidas inclusivas implementadas por los gobiernos progresistas) (Quiroga, 2020: 92-93). Si bien se destaca esta novedad, no desconocemos el debate aun abierto en torno al término de nuevas derechas. Para revisar otras posturas al respecto, invitamos al lector a ver: Ansaldi, 2017; Reano, 2024, entre otros.

² La circulación social del odio conlleva una serie de consecuencias preocupantes para la comunidad democrática. Algunas de ellas pueden incluir: Resolución de conflictos a través de la violencia. Puede promoverse la idea de que la violencia es una solución aceptable para resolver conflictos, lo que aumenta la posibilidad de adoptar canales no democráticos que atenten contra los derechos y reescriban violencias históricas en el presente. Generación de apatía y cosificación. Los contextos de este tipo resultan propicios para desencadenar la apatía en la sociedad, ya que la persistencia de la hostilidad y la división antagónica bajo la lógica amigo-enemigo puede hacer que las personas y/o grupos que son objetos de ataques se sientan desencantadas con la política y retraigan su participación ciudadana por el hostigamiento al cual son sometidos. Además, resulta relevante destacar que estos discursos generan un efecto cosificador sobre sus receptores, haciendo que la intolerancia manifiesta contra ellos opere como una suerte de revitalización de traumas históricos, reduciéndolos a estereotipos deshumanizantes y perpetuando la discriminación. Aparente naturalización. La propagación y espiralización constante de pasiones agresivas, que transitan el pasaje de lo

La región latinoamericana no ha quedado exenta de la influencia de estos nuevos flujos globales. En la última década, varios países han presenciado la emergencia de movimientos y líderes políticos que abrazan una agenda conservadora en lo social, promercado en lo económico y nacionalista-excluyente desde lo político (Giordano, 2014; Madonesi, 2015; Acosta, Giordano y Soler, 2016; Braz, 2017; García Linera, 2017; Ipar y Catanzaro, 2017). Estos actores políticos han capitalizado la insatisfacción pública frente a cuestiones como la corrupción, la inseguridad y los desafíos económicos, prometiendo soluciones mesiánicas que resuenan en la sociedad como salida a una situación material que se siente injusta y genera un horizonte de incertidumbre permanente. Del mismo modo, plantean soluciones a problemas en base a estrategias que se asientan en la identificación de chivos expiatorios vinculados con sectores vulnerables y minorías a las cuales se les atribuye una presunta culpabilidad. Dicha situación promueve manifiestas tensiones sociales, escenarios de polarización extrema y climas de intolerancia y violencia en la región.

En el caso particular de Argentina, diferentes investigaciones destacan que el ascenso de las nuevas derechas ha seguido su dinámica particular (Vommaro, Morresi y Bellotti, 2015; Vommaro y Morresi, 2015; Vommaro, 2017; Vommaro, 2019). La crisis del 2001 parió nuevas identidades políticas en el escenario nacional; la llegada al gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández configuró una resignificación del peronismo e inició los doce años de la etapa kirchnerista. La misma, en clave posneoliberal, implicó la recomposición de la figura presidencial, los lazos representativos y el retorno del Estado

privado a lo público y de los lenguajes de las redes y los medios de comunicación a la instrumentalización por parte de instituciones y representantes políticos, puede llevar a una aparente naturalización de la intolerancia y la hostilidad que nos puede confinar a un círculo repetitivo de la violencia, lo que socava los valores, las reglas y la cohesión democrática. Cuando la intolerancia se convierte en la regla, se erosiona la base de una sociedad inclusiva y plural. Promesa de resolución de crisis, liberación o salvación religiosa. Los discursos de odio a menudo se presentan solapadamente como promesa de resolución de las crisis o en discursos redentores, ofreciendo a la sociedad la liberación de sus problemas a través de figuras de tipo mesiánicas cuyos mensajes articulan soluciones simplificadas para escenarios de malestar colectivo. Dichas promesas pueden ser atractivas para quienes se sienten descontentos o inseguros, ya que ofrecen una socialización del sufrimiento como mecanismo catártico de las frustraciones, descargando el odio contra minorías contruidos falsamente como culpables y concebidas como merecedoras de un castigo social (Ipar, Cuesta & Wegelin, 2023).

como agente privilegiado para la asignación de bienes públicos y la recomposición y extensión de derechos (Balza, 2013; Retamozo y Trujillo, 2019).

No obstante, a medida que el país fue acrecentando el nivel de polarización política —a partir del conflicto en torno a la denominada Resolución 125³ y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual⁴—, emergieron nuevos desafíos económicos y demandas sociales, y ciertos sectores sociales fueron encontrando en las promesas de cambio, orden y transparencia una alternativa a los gobiernos kirchneristas que hicieron parte del giro a la izquierda en la región.

En este marco, la conformación de Propuesta Republicana (PRO) se constituyó como una renovación partidaria del espectro ideológico de las derechas, a través de un armado pragmático que lo transformó en una opción electoral competitiva en torno a la figura del empresario y dirigente deportivo Mauricio Macri, quien llegaría en el año 2009 a la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en 2015, a la Presidencia de la Nación liderando la Coalición Cambiemos. Es en este periodo de gobierno donde se pretende ahondar, atendiendo ciertos indicios —en momentos y medidas específicas— asimilables a prácticas de intolerancia y odio político del pasado, reavivando estrategias gubernamentales que ponen en tensión el pacto democrático conseguido desde 1983. Si bien Argentina tiene una historia de contextos políticos polarizados y formas de violencia que se gestaron y fluyeron al interior de la sociedad en diferentes ámbitos⁵, en este nuevo periodo, emergieron características

³ Dicha resolución fue promulgada el 10/03/2008 por el gobierno de Cristina Fernández, y proponía la creación de un Fondo de Redistribución Social que sería sustentado a través de una fórmula aplicable a determinadas posiciones arancelarias correspondientes a cereales y oleaginosas susceptibles a exportación.

⁴ La ley, aprobada por el Congreso Nacional en 2009, tuvo por objeto: “la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación” (LSCA, artículo 1°).

⁵ En este sentido, Grimson & Guizardi (2021) destacan que, a lo largo de la historia argentina, el odio se manifestó a través de conflictos característicos propios de las diferentes etapas. Inicialmente, el Estado intentó exterminar a pueblos originarios, gauchos y afroamericanos, basándose en estigmatizaciones raciales y culturales. Durante el centenario, la élite política dirigió su odio hacia los inmigrantes europeos, a quienes percibían como una amenaza. Con el surgimiento del peronismo, se acentuó la polarización social, creando climas de intolerancia que llevaron a eventos trágicos y regímenes autoritarios. Finalmente, durante la última

asimilables a los discursos de odio contra actores particulares los cuales fueron transparentándose progresivamente durante el gobierno de Macri. Dicha situación ha introducido una preocupación vinculada a la violación de derechos, generando debates sobre el corrimiento de los límites de la confrontación política y la afección de los niveles de tolerancia y pluralismo necesarios en sociedades democráticas.

En suma, la intersección entre estas nuevas derechas y los discursos de odio constituye el interés primordial de esta tesis; y de allí se derivan interrogantes sustanciales sobre la cohesión social, la pluralidad y el corrimiento de los límites de lo que se puede "decir" y "hacer" en relación a las otredades en el marco de las democracias contemporáneas. En ese sentido, el análisis exhaustivo del fenómeno mencionado se configura como un tópico de relevancia y actualidad para comprender sus implicancias a largo plazo y la formulación de estrategias que fomenten la convivencia conflictual con un respeto irrestricto a las reglas democráticas.

En relación con ello, en un contexto global en el que emergen discursos de odio con capacidad de movilizar voluntades⁶, resulta particularmente significativo indagar la especificidad que estos presentan en el escenario argentino cuando se emiten desde la esfera gubernamental hacia colectivos históricamente excluidos. En este punto, cobra importancia poner la atención en los discursos dirigidos a las comunidades de pueblos originarios⁷ dada

dictadura militar, el odio se enfocó en los “subversivos”, justificando la represión violenta y el terrorismo de Estado.

6 La idea de emergencia apunta a resaltar que los discursos de odio no se presentan como un fenómeno nuevo. Durante el siglo XX, con el ascenso de los fascismos, el etnonacionalismo y los extremismos religiosos, se reconocen una serie de experiencias y acontecimientos que se vinculan al fenómeno como el generador de climas sociales que favorecieron la instauración de regímenes de tipo autoritarios y totalitarios, donde se hallan manifestaciones de extremas violencia en cuanto al daño real sobre la propia vida de diferentes grupos sociales al interior de cada país. Ejemplos de ello fueron el holocausto del pueblo judío por parte del nazismo y el fascismo en Europa, el genocidio armenio perpetrado por el gobierno de Turquía en 1915, el genocidio camboyano en los 1970, el genocidio tutsi en Ruanda en 1994 y el genocidio de Srebrenica en Bosnia-Herzegovina entre 1992- 1995.

7 En el marco de esta investigación, se ha adoptado el término “pueblos originarios” para referirnos a las comunidades indígenas de Argentina. Dicha elección no es arbitraria, sino que está en concordancia con lo establecido en la Constitución Nacional, la cual constituye una base legal y normativa para su uso. Además, dicha denominación permite resaltar su condición de primeros habitantes, en contraposición a otras posturas con connotaciones coloniales y discriminatorias. Sin embargo, es preciso señalar que las formas de nombrar a estas comunidades son objeto de debates tanto en el campo académico como en el político y social. A pesar de estas discusiones, que exceden los objetivos de esta investigación, se prioriza una expresión con reconocimiento oficial y con carga simbólica positiva.

su historia de marginación y discriminación ejercida por el propio Estado —tanto material como simbólica— a pesar de ciertos reconocimientos institucionales que instan a garantizar sus derechos.

La comprensión de los discursos de odio enfocados en estos grupos proporciona una visión integral de exclusiones que persisten en la sociedad argentina, imposibilitando una convivencia nacional donde efectivamente se reconozca y valore la diversidad histórica, cultural y étnica de los habitantes de nuestro país. Además, es sobre estas comunidades donde se evidencia, de forma más transparente, la capacidad con que han contado dichos discursos —configurados sobre la base de construcciones sociales negativas y con gran pregnancia en la percepción pública— para influir en medidas gubernamentales persecutorias y políticas públicas represivas dirigidas a estos grupos.

Si bien, cabe aclarar, la propuesta de investigación se centra en los discursos de odio contra los pueblos originarios en un sentido general, se toma como caso de estudio a las comunidades mapuches que habitan el sur de Argentina en virtud de su inquebrantable lucha histórica por el reconocimiento de sus derechos territoriales y culturales. En este sentido, la selección se justificó no solo por el vigor y notoriedad pública de su reclamo, sino también por las representaciones sociales construidas sobre ellas y la postura estatal adoptada a través de las políticas gubernamentales que serán objeto de análisis.

De esta manera, el interés por los tópicos arriba enunciados implica la formulación de interrogantes de investigación referidos a:

- ¿Cómo se delimitaron las fronteras políticas en el discurso oficial durante el gobierno de Mauricio Macri?
- ¿De qué maneras esas fronteras sedimentaron discursos de odio?
- ¿Qué características adquirieron los discursos de odio sobre las comunidades originarias, en particular aquellos dirigidos hacia las comunidades mapuches?
- ¿Con qué calificativos y problemas se vinculó a estas comunidades?

- ¿Cómo esos rasgos atribuidos se transformaron en problemas públicos susceptibles de intervención por parte del gobierno a través de políticas públicas de seguridad?

Por tanto, la presente investigación se ha planteado como objetivo general analizar los discursos de odio enunciados por el gobierno de Mauricio Macri en Argentina (2015-2019) hacia las comunidades de pueblos originarios, con un enfoque particular en las comunidades mapuches. Se presta singular atención a sus elementos constitutivos y a su vínculo con el trazado de fronteras políticas, así como a su impacto en la implementación de políticas públicas en materia de seguridad. De manera específica, se pretendió reconocer la delimitación y constitución de fronteras políticas en las enunciaciones presidenciales y declaraciones por parte de ministros/as y las características que estas adoptaron en relación con las comunidades mapuches.

Además, identificar en esos discursos los principales tópicos, calificativos y problemas públicos con que se relaciona y representa a las diferentes comunidades mapuches. Finalmente, se buscó comprender la existencia de un proceso por el cual los rasgos atribuidos son transformados en problemas públicos susceptibles de intervención a través de políticas públicas de seguridad.

Frente al objetivo-problema descrito, a lo largo del trabajo se plantea como hipótesis que los discursos de odio contruidos por el gobierno de Macri en Argentina, dirigidos hacia las comunidades de pueblos originarios en general y las comunidades mapuches en particular, emergieron como una operación política sistematizada en un marco tendiente a limitar y reprimir identidades disidentes en momentos de crisis económica y pérdida de legitimidad de gobierno. Esta operatoria presentó como rasgos salientes: a) el trazado de fronteras políticas rígidas e impermeables que fueron adquiriendo progresivamente características asimilables a los discursos de odio; b) formas de representación que construyen otredades negativas, asociadas a la ilegalidad y la delincuencia; c) la primacía de respuestas de tipo punitivas y la utilización del recurso de la violencia en sus diferentes formas.

La complejidad de la temática de estudio requirió de aportes teóricos desde diversas disciplinas, como la sociología, la historia y la ciencia política. Particularmente de esta última, se extrajeron herramientas conceptuales e interpretativas provenientes de la teoría política posfundacional⁸ y, en especial, de la teoría de la hegemonía desarrollada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2015/1987) y (2005). El diseño metodológico del trabajo parte desde un enfoque cualitativo, que guarda consonancia con los presupuestos ontológicos y teóricos desarrollados por Laclau y Mouffe, adoptando una estrategia contingente de análisis centrada en la lógica de articulación, es decir, investigación empírica que combina técnicas y métodos aplicables al análisis del discurso de base posestructuralista (Howarth, 2005).

El caso seleccionado es el mandato de gobierno de Mauricio Macri (2015-2019), debido a que en este se hallan, de forma preliminar y de manera más notoria, ciertos indicios y rasgos que resultan de interés para dar cuenta del resurgimiento de los discursos de odio, utilizados como estrategia en la disputa por la hegemonía política en el escenario nacional. Dentro de los rasgos preliminares, pueden mencionarse los siguientes: 1) se constituye como experiencia en “el gobierno”; 2) accedió al ejecutivo nacional por vías electorales; 3) se opone y antagoniza abiertamente con las experiencias posneoliberales del giro a la izquierda en el país y la región; 4) expone un registro moral de la política; 5) identifica y construye otredades como enemigos internos y 6) promueve procesos de estigmatización y criminalización sobre minorías sociales. Estos rasgos, si bien no se presentan como exhaustivos, resultan de relevancia en la reconstrucción argumentativa de la temática estudiada.

En síntesis, la presente propuesta de estudio resulta pertinente si consideramos los siguientes puntos: en primer lugar, los discursos de odio gubernamentales y su relación con el gobierno de la nueva derecha en Argentina, como un fenómeno que no se ha abordado en profundidad en comparación con las expresiones de odio que se gestan y circulan al interior de la sociedad; en segundo lugar, se observa que las investigaciones que remiten a

⁸ El pensamiento político posfundacional afirma la imposibilidad de un fundamento último de lo social, diferenciándose del antifundacionalismo (ningún fundamento) y del fundacionalismo (existe un fundamento último de las cosas). De esta forma, para el posfundacionalismo, todo fundamento es relativo porque se constituye de forma precaria y contingente, debido al fundar fallido otorgado por lo político (Marchart, 2009).

producciones sobre discursos de odio gubernamentales presentan escasos abordajes desde la teoría de la hegemonía; a su vez, estas no toman como casos de estudio los discursos de odio gubernamentales sobre las comunidades de pueblos originarios emergentes en el contexto reciente del país.

Finalmente, para cerrar esta introducción, vale adelantar que la estructura de la investigación se organiza en cuatro capítulos:

En el capítulo primero se reconstruye el estado del arte sobre el tema de estudio y, en relación con ello, se fundamenta la pertinencia de la teoría de la hegemonía. En este sentido, se definen conceptos clave, como fronteras políticas y discursos de odio, que actúan como punto de referencia teórico, operacionalizando dimensiones de análisis que posibilitaron el abordaje empírico del fenómeno. Posteriormente, se describe el enfoque metodológico del cual se partió y las técnicas de recolección y procesamiento de información utilizadas, en línea con los objetivos propuestos.

En el segundo capítulo, se propone un primer acercamiento al terreno de estudio, reconstruyendo el contexto que actuó como antesala al gobierno Macri en 2015. De esta manera, se repasan las condiciones de emergencia de la nueva derecha en Argentina en el marco regional. A continuación, se describe sucintamente las condiciones históricas de existencia de los pueblos originarios, en particular de las comunidades mapuches.

En el tercer capítulo, se analiza cómo éstas fueron construidas como alteridades negativas en el periodo 2015-2019, a través de representaciones, calificaciones y problemas públicos.

En el cuarto capítulo, se aborda cómo impactan esos discursos de odio en la formulación de políticas públicas en materia de seguridad implementadas hacia las comunidades de pueblos originarios. Por último, en las conclusiones se resaltan los principales resultados de la investigación, dando lugar a nuevos interrogantes y futuras líneas de estudio.

En síntesis, pretendemos que el estudio sobre la temática logre destacar la importancia para la convivencia democrática de comprender más a fondo la configuración y caracterización de los discursos de odio gubernamentales y su relación con las políticas públicas dirigidas a grupos específicos en contextos de conflictividad social.

Capítulo 1: Antecedentes y Construcción del Enfoque Teórico - Metodológico: Fundamentos de la Investigación

En el presente capítulo se abordan los antecedentes y el enfoque teórico que sustentan esta investigación, proporcionando una revisión exhaustiva de la literatura existente y estableciendo el marco conceptual que guía el análisis subsiguiente. Inicialmente, se explorarán las principales perspectivas teóricas y estudios previos que han indagado temas similares, identificando corrientes teóricas, debates y alcances en el conocimiento actual. Posteriormente, se detalla el enfoque conceptual adoptado, profundizando el análisis en la vinculación entre fronteras políticas y discursos de odio, así como en la caracterización específica de los discursos de odio gubernamentales. Finalmente, se desarrollarán los fundamentos metodológicos que sustentan la investigación. En relación a ello, se proporciona una guía exhaustiva de la estructura de la investigación, detallando la metodología empleada y exponiendo la justificación de su selección. Estas vinculaciones y distinciones conceptuales y metodológicas, permiten ajustar el registro heurístico para una comprensión profunda del fenómeno en estudio.

1.1 Perspectiva y Revisiones de Estudio

El albor del siglo XXI trajo consigo el resurgimiento global de nuevos discursos de odio⁹ que se vienen exteriorizando desde diferentes ámbitos como el espacio público, los medios de comunicación tradicionales, internet, las redes sociales y las instituciones políticas. Estos actúan como catalizadores de sentidos de diferenciación entre sectores sociales heterogéneos (Grimson y Guizardi, 2021:106), configurando climas sociales de intolerancia a través del hostigamiento ejercido por agrupaciones extremistas, referentes

⁹ Lo 'nuevo' de los discursos de odio implica que la capacidad de movilización de emociones, evidenciada como rasgo central en el siglo XX, se articula con una especificidad diferenciada contemporánea: 'modos de la antipolítica' contruidos en el contexto del neoliberalismo del siglo XXI que, si bien tienen su propia lógica, le otorgan a la emergencia de estos discursos de odio una coloración particular (Feierstein, 2019: 99).

políticos, intelectuales y periodistas sobre diferentes sectores y colectivos sociales históricamente excluidos, quienes son juzgados por una variedad de componentes (clase, color, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, etc.).

En este contexto, se observan particularidades dignas de destacar. En primer lugar, cabe mencionar que buena parte de estos discursos se manifiestan desde los propios gobiernos electos, lo que amplifica su reproducción debido a la relevancia del lugar desde el cual se emiten. Esto propicia la agudización de las percepciones estereotipadas que la población internaliza sobre ciertos sectores sociales. En segundo lugar, este proceso sienta las bases para potenciar climas de odio que pueden comenzar con la estigmatización y avanzar hacia la negación de derechos, la violencia física y/o contra la propiedad e incluso la incitación al genocidio, situación que preocupa y que viene siendo advertida por organismos internacionales¹⁰ y líderes políticos y religiosos¹¹.

A su vez, el fenómeno despierta el interés de investigadores/as vinculados a diversos campos disciplinares de las ciencias sociales que, a través de la resignificación de viejas categorías teóricas (populismo, polarización política, crisis de representación) y la constitución de nuevas (posverdad, autoritarismos populares, fake news, pospolítica, antipolítica, lawfare, neofascismo), buscan comprender y diagnosticar la problemática vinculada a cómo estos discursos cristalizan en movimientos políticos-sociales y en un sector de los gobiernos recientemente electos en la región latinoamericana (Giordano, 2014; López Segrera, 2016; Stefanoni, 2021; Traverso, 2018; Vommaro & Morresi, 2015).

En este marco, el concepto de discursos de odio al que se apela en esta investigación resulta de interés para entender las problemáticas del universo discursivo actual, hallando

¹⁰ El 15 de junio de 2021, en el septuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó a través de la Resolución (A/75/L.115) el 18 de junio como el "Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio". Esta iniciativa se basa en la "Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio", lanzado el 18 de junio de 2019.

¹¹ El Papa Francisco viene alertando de los "episodios de odio", "brotes de odio" y la gestación de una "cultura de odio" a nivel global. Véase: <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2023-08/atencion-a-la-difusion-del-odio-a-traves-de-los-redes-sociales.html>.

pistas y explicaciones que intenten estabilizar la comprensión del proceso global, regional y local que vivimos.

Desde hace dos décadas hasta la actualidad¹², encontramos estudios que han buscado profundizar la producción de saberes en la temática, haciendo foco en diversas dimensiones de análisis: definición y contenidos específicos, las condiciones de enunciación, los contextos en que circulan, el rol de las nuevas tecnologías de comunicación, la tensión entre la libertad de expresión y el derecho a la igualdad, y su capacidad de daño (Aruguete & Calvo, 2023; Cajigal, 2018; Díaz Soto, 2017; Esquivel Alonso, 2016; Gagliardone, Gal, Alves & Martínez, 2015; Kaufman, 2015; Risso Ferrand, 2020; Rodriguez, Aminahuel & Mathot, 2022; Teruel Lozano, 2015; Torres & Taricco, 2019; Waldron, 2012).

Con respecto a la performatividad de los discursos de odio sobre las políticas públicas y medidas de gobierno, son escasas las producciones que en la actualidad hayan puesto la mirada en este aspecto. Entre ellas, podemos destacar los trabajos de Feierstein (2019) y Grimson y Guizardi (2021) y sus aportes sobre las condiciones de emergencia, en la Argentina contemporánea, de las prácticas de odio, su construcción social y la adopción como estrategia electoral y de gobierno. También se destaca la obra de Biglieri y Perelló (2020), cuya contribución permite alcanzar mayor comprensión en lo que respecta a la utilización del odio como factor estructurante para el antipopulismo y su correlato en la implementación de medidas ejecutivas, en este caso, tomando como referencia de análisis el gobierno de la Alianza Cambiemos en Argentina. En línea con el mismo caso de estudio, el abordaje de Barros y Quintana (2020) resulta significativo para comprender la dualidad afectiva (amor-odio) que puede combinarse, articuladamente, en la retórica y prácticas políticas como parte de la configuración discursiva de una propuesta de gobierno.

¹² En las ciencias sociales hispanohablantes, la preocupación por los discursos de odio emergió primero en España, con el estallido de la crisis económica del Norte global. A partir de 2010, el tema empezó a cobrar notoriedad en Colombia, México y Brasil, convirtiéndose en un factor de explicación de los procesos sociales y políticos de cada país (Grimson & Guizardi, 2021).

Por su parte, la investigación de Pagliarone y Quiroga (2021), a través del análisis comparado entre los gobiernos de Mauricio Macri en Argentina y Lenin Moreno en Ecuador, permite dar cuenta de cómo estratégicamente se fueron activando discursos de odio sobre inmigrantes pobres en contextos de crisis social. Finalmente, el trabajo editado por Ipar, Cuesta y Wegelin (2023) ofrece una lectura sociológica para comprender cómo los problemas sociales del presente engendran disposiciones subjetivas autoritarias, las cuales actúan de basamento para la propagación de los discursos de odio tanto a nivel social como gubernamental.

En resumen, el desarrollo investigativo alcanzado hasta la actualidad sobre el tema resulta un valioso punto de partida. No obstante, se registran ciertas ausencias de indagaciones referidas a las características que adoptaron los discursos de odio gubernamentales dirigidos, particularmente, a las comunidades de pueblos originarios en el contexto argentino. Es por ello que la presente propuesta pretende hacer hincapié en esta cuestión, procurando una caracterización preliminar del fenómeno y la identificación de algunas claves de análisis para su comprensión.

1.2 Enfoque Conceptual

Para esta investigación se ha construido un marco teórico que se nutre de los aportes de la teoría política posfundacional, especialmente la teoría de la hegemonía y los estudios poslaclausianos. Dicho marco permitiría intervenir la propia teoría laclausiana, posibilitando observar la dimensión óptica e institucional que no han sido las más atendidas por este enfoque, y mostrar así su productividad para realizar otros tipos de operaciones analíticas.

Para ello, es necesario comenzar definiendo lo que entendemos por la categoría de discurso, ya que actúa como referencia nodal para la elaboración de los conceptos de fronteras políticas y discursos de odio analizados en apartados posteriores. El discurso, según Laclau y Mouffe (2015), es lo que constituye “lo social” concebido como un espacio contingente e indecible que, a través de la articulación política de entidades y fuerzas sociales particulares, posibilita relaciones de representación hegemónicas. Por tanto, se

entiende al mismo como a una totalidad estructurada resultante de estas prácticas articulatorias. Esta definición, por tanto, rechaza la distinción tajante entre prácticas discursivas y no discursivas, destacando que:

a) todo objeto se constituye como objeto del discurso, en la medida que ningún objeto se da al margen de toda superficie discursiva de emergencia; b) que toda distinción entre lo que usualmente se denomina aspectos lingüísticos y prácticos (de acción) de una práctica social, o bien son distinciones incorrectas, o bien deben tener lugar como diferenciaciones internas a la producción social del sentido, que se estructura bajo la forma de totalidades discursivas (Laclau & Mouffe 2015, p.144-145).

Esta perspectiva permite reconocer que tanto lo lingüístico como lo extralingüístico se constituyen discursivamente, proporcionando un enfoque que contempla ambos planos para analizar cómo se producen y reproducen las relaciones de poder en la sociedad. En suma, entender el discurso como un espacio contingente e indecible que articula políticamente entidades y fuerzas sociales con pretensiones hegemónicas, es crucial para abordar las dinámicas del trazado de las fronteras políticas y la configuración de los discursos de odio.

1.2.1 Fronteras Políticas: Definición y Relación con los Discursos de Odio

El concepto de fronteras políticas adquiere centralidad como noción de partida en el abordaje del objeto de estudio propuesto, para dar cuenta de las derivas de odio que pueden adquirir las formas de procesar los conflictos entre el Estado y los diferentes sectores sociales. En la presente investigación se adopta una noción de fronteras políticas ligada a la teoría de la hegemonía que la asume en un sentido relacional, conflictual y contingente.

Partiendo de este enfoque, puede mencionarse, en una primera aproximación, que las fronteras políticas se trazan a través de identidades políticas que se constituyen y se redefinen en una sociedad dividida en campos por medio de un “proceso de diferenciación externa y homogenización interna” (Aboy Carles, 2001). Es decir, en un proceso de agregación y desagregación discursiva de demandas en un tiempo y espacio gobernado por la lógica de lo

político¹³, donde a través de la confrontación de identidades y la condensación de proyectos opuestos que pujan por la hegemonía, se busca constituir un orden que dé sentido a las prácticas e instituciones políticas. En resumen, las fronteras se entenderán como la expresión de una operación por la cual se delimita la sociedad en dos campos irreductibles, estructurados alrededor de dos cadenas equivalenciales incompatibles constituidas por un conjunto de demandas (Laclau, 2005).

Dicho esto, y reconociendo la naturaleza conflictiva de lo político provocada por la dificultad de lograr un consenso sin exclusiones, es decir, sin establecer una clara división entre "nosotros" y "ellos", las formas de trazar las fronteras adquieren gran relevancia en las sociedades democráticas. En este contexto, Mouffe (2018) destaca que la demarcación de dichas fronteras se lleva a cabo mediante dos formas específicas: antagónicas y agonísticas. En este punto, subraya la necesidad de distinguir entre las lógicas diferenciales presentes en cada una de ellas. Respecto a esta distinción, señala que:

La confrontación agonística es diferente de la antagónica, no porque admita un posible consenso, sino porque no considera al oponente como un enemigo a destruir; lo considera, en cambio, como un adversario cuya existencia se percibe como legítima. Sus ideas serán combatidas enérgicamente, pero su derecho a defenderlas jamás será cuestionado (Mouffe, 2018, p. 118).

Por tanto, la configuración de un orden democrático implica trazar fronteras que consideren el pluralismo agonístico. Esto, sin ignorar la naturaleza radicalmente negativa del antagonismo, a través de un proceso sublimación¹⁴ que facilite la transición hacia relaciones

¹³ Chantal Mouffe (2014) explicita claramente la distinción analítica entre lo político y la política propia de la tradición posfundacional: "Con 'lo político' me refiero a la dimensión ontológica del antagonismo, y con 'la política' me refiero al conjunto de prácticas e instituciones cuyo objetivo es organizar la coexistencia humana. Sin embargo, estas prácticas siempre operan dentro de un terreno de conflictividad influido por lo político" (p. 16).

¹⁴ En relación a esto, Mouffe (2014) menciona que "la especificidad de la política no radica en superar la dicotomía nosotros/ellos, sino en la forma distinta en que esta se establece. La tarea primordial de una política democrática no consiste en erradicar las pasiones ni en relegarlas al ámbito privado para alcanzar un consenso racional en el ámbito público. Por el contrario, se trata de 'sublimar' esas pasiones, movilizándolas hacia

adversariales donde los oponentes políticos puedan llegar a un consenso conflictivo, evitando así cualquier intento de eliminación antagónica de las diferencias. Un ejemplo destacado de este proceso puede observarse en la transición de las dictaduras cívico-militares hacia democracias que varios países de la región experimentaron en la década de los 80 del siglo pasado¹⁵. A nivel nacional, este proceso se evidenció con el ascenso del gobierno de Raúl Alfonsín en 1983, cuya consigna del "Nunca Más" marcó un primer paso para restablecer el pacto democrático entre adversarios, reconfigurando los límites de la confrontación política¹⁶.

Esta distinción es fundamental para comprender que el trazado de fronteras puede ser definido a partir de fundamentos diferenciales, lo que puede resultar en diferentes formas de gestionar los conflictos, ya sea bajo mecanismos democráticos o autoritarios. Por ende, ¿cuáles son las características de las fronteras establecidas bajo una lógica antagónica y de aquellas constituidas agonísticamente?

En relación a esto, Aboy Carles (2013) sostiene que las fronteras de tipo antagónico se perciben como irreconciliables debido a que:

La plebs emergente apunta a redefinir los límites de la comunidad en un único populus legítimo, expulsando de sus límites al campo adversario sin que los procesos de negociación de su promesa fundacional den lugar a fenómenos de hibridación o regeneración de los actores enfrentados a través de una atenuación de las fronteras que separan a la plebs de sus enemigos. Se trata de una suerte de realización

proyectos democráticos mediante la creación de formas colectivas de identificación en torno a objetivos democráticos" (p. 28).

¹⁵ El proceso democratizador incluyó los siguientes países y años: República Dominicana y Ecuador en 1978; Perú en 1980; Honduras en 1981; Bolivia en 1982; Argentina en 1983; El Salvador en 1984; Guatemala, Brasil y Uruguay en 1985; Paraguay y Panamá en 1989; y Chile en 1990.

¹⁶ Al respecto, cabe resaltar la existencia de investigaciones que tensionan y polemizan sobre dicha etapa. Para más información, véase: Reano (2011); Reano & Smola (2013); Garategaray & Reano (2019); Garategaray & Reano (2023).

schmittiana - de inspiración rousseauiana - de la democracia como homogeneidad.
(p. 28)

En esta lógica antagónica, se incluyen identidades, grupos y partidos políticos con características autoritarias, los cuales son vistos como anomalías mórbidas o desviaciones que pululan dentro del propio sistema democrático. Por otro lado, en el caso de las fronteras de tipo agonístico, Aboy Carlés (2013) destaca que, en esta situación, también se busca reducir el *populus* a la *plebs*, donde una parte se presenta como la única legítima para representar a toda la comunidad política. Sin embargo, existe una diferencia crucial en esta lógica debido a que no opera una

. . . reducción a la unidad mediante la expulsión o destrucción de lo heterogéneo . . .
el camino será el de la asimilación mediante desplazamiento moleculares que
suponen tanto la negociación de su propia identidad como la conversión de los
adversarios a la nueva fe . . . sus fronteras serán especialmente porosas y extrañas a
la rigidez segregativa. (p. 34)

En resumen, las fronteras surgen como un intento de las fuerzas políticas por representar intereses particulares con la aspiración de universalidad. Esta operación implica que, dependiendo de la lógica adoptada, ya sea antagónica o agonística, en la división del espacio social, se generarán dos tipos de fronteras con características específicas:

- a) Fronteras irreducibles: rigidez, imposibilidad de negociación, relación amigo-enemigo, exclusión de lo heterogéneo, resolución de conflictos a través de vías autoritarias.
- b) Fronteras porosas: permeabilidad, posibilidad de negociación-conversión, relación amigo-adversario, aceptación de lo heterogéneo, resolución de conflictos mediante vías democráticas.

La distinción y caracterización de las derivaciones de las fronteras políticas son fundamentales para comprender los contextos marcados por gobiernos que manejan los

conflictos sociales desde una lógica antagónica. Esta lógica está directamente relacionada con el concepto central que atraviesa la presente investigación: los discursos de odio.

1.2.2. Discurso de Odio: Conceptualización y Características

En una primera aproximación al fenómeno, cabe destacar la dificultad que reviste el concepto de discursos de odio debido a su naturaleza polisémica, lo que resulta un inconveniente para llegar a un consenso sobre su especificidad, y determinar de forma precisa, qué expresiones y acciones abarca o excluye. No obstante, una serie de investigaciones e informes desarrollados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Laboratorio de Estudio sobre Democracia y Autoritarismo (LEDA-UNSAM), constituyen excelentes aportes para, en una primera instancia, empezar señalando algunas causas que propician la circulación de estos tipos de discurso a escala global. Entre las más destacadas se encuentran:

Crisis Económica. La crisis de este tipo puede generar ansiedad y frustración en la sociedad, lo que a su vez puede dar lugar a la búsqueda de chivos expiatorios en el cual cargar todo el malestar que la situación suscita habilitando la propagación de discursos de odio. Esto se constató con los efectos y los condicionamientos sociales de la deuda externa contraída por los, sumado al advenimiento de la pandemia y la cuarentena forzada que trastocó los humores sociales.

Precarización laboral y social. La precarización de la vida cotidiana, marcada por la inseguridad laboral y la falta de acceso a servicios básicos, puede generar resentimiento y desconfianza, lo que fomenta la hostilidad hacia grupos percibidos como responsables de estas condiciones.

Reacción frente al movimiento de ampliación de derechos. En algunos casos, los discursos de odio surgen como una reacción frente a los avances en la ampliación de derechos de grupos históricamente marginados. Las posturas reaccionarias adoptadas por ciertos

sectores sociales respecto a políticas públicas, ejemplifican la resistencia que ha generado la expansión de derechos en los contextos de cada país.

Mitologías conspiracionistas. La difusión de teorías como el terraplanismo, las posturas antivacunas o las denuncias ante una supuesta “infectadura” manifestadas por personas y/o agrupaciones durante la pandemia, pueden generar adhesión a posturas políticas paranoicas y autoritarias contribuyendo a la promoción de discursos de odio.

Nuevas tecnologías. Las redes sociales y otras nuevas tecnologías han facilitado la propagación de discursos de odio no solo por el alcance y el efecto multiplicador de sus mensajes, sino porque dichas formas de interacción resultan más rentables en términos económicos para el sector empresarial que las desarrolla. En consecuencia, se configuran como plataformas donde actúa una suerte de desinhibición y anonimato que habilita expresiones violentas y políticamente incorrectas, tendientes a naturalizarse y eludir responsabilidades por su capacidad de daño.

La identificación de estas causas resulta relevante para elaborar una definición operativa del concepto, ya que delinean el contexto en el que se enmarcan y permiten entender su impacto en la sociedad. En este sentido, es necesario comenzar abordando el fenómeno desde la su dimensión social, para luego centrarnos en su dimensión gubernamental según los objetivos establecidos. En esta línea, el odio se concibe más que como una patología personal, como una emoción o sentimiento compartido socialmente enraizado en prejuicios, miedo y desconfianza. En la actualidad, el odio ha adquirido fuerza como parte de un espíritu de pasiones tristes (Dubet, 2020), que junto a otras emociones - como la ira, las frustraciones o la indignación-, articuladamente, asumen formas de denuncia pública a través de un lenguaje paranoico-acusatorio sobre sectores señalados como responsables de problemáticas sociales, mientras actúan como válvula de escape o "mecanismo catártico de regulación de tensiones" (Grimson & Guizardi, 2021, p. 116).

Por ende, los discursos de odio se manifiestan como un tipo específico de discurso sobre los otros, pero sobre aquellos otros históricamente estigmatizados y vulnerabilizados,

que trascienden la mismidad y se construyen a través de un proceso instituyente de definición y afirmación identitaria, en el que un grupo social en particular se diferencia de un exterior que lo niega, pero que posibilita su propia constitución (Laclau, 2005).

Desde esta perspectiva, podemos distinguir el carácter eminentemente relacional del odio constituido sobre el par sujeto odiante - objeto odiado, que se presenta como condición necesaria e inextinguible; también se puede resaltar la importancia del rol que juegan los argumentos y razones dadas, tendientes a movilizar emociones y justificar estos tipos de discursos, en particular, cuando el odio se desplaza desde la sociedad y se ejerce ya desde la institucionalidad gubernamental como estrategia política sistematizada. En otros términos, para que ese afecto socialmente despreciable quede entretejido en un discurso que halle lugar en prácticas políticas sedimentadas, deben darse razones que lo transformen en una causa política potencialmente legitimada al interior del sistema democrático (Biglieri & Perelló, 2020).

Es en este punto donde adquiere relevancia desentrañar, a través del análisis político, cómo se configuran estos discursos desde el Estado y en tanto estrategia gubernamental, atentos a la gravedad que reviste en cuanto a la amplitud de la capacidad de daño que el fenómeno puede asumir cuando se ejerce desde posiciones de poder. Ello implica centrar la atención en el dilema que representa que sea el propio Estado, identificado como garante de los derechos, el que promueva y reproduzca de forma sistemática acciones contrarias como mecanismo de acumulación y consolidación política.

Para ello, es preciso alcanzar una definición de discursos de odio que permita abordar el fenómeno desde su dimensión gubernamental. A dicha tarea nos abocaremos en el próximo apartado desentrañando su estructura formal e identificando las características subyacentes.

1.2.3 Discursos de Odio: su dimensión gubernamental

En la línea del pensamiento posfundacional y la teoría de la hegemonía, los discursos de odio gubernamentales se entienden como formas de representación de las alteridades,

caracterizadas por el trazado de fronteras políticas rígidas e impermeables, que establecen una división insuperable con un "otro" percibido como una amenaza para la propia existencia. Esta percepción elimina cualquier posibilidad de intercambio identitario y reconocimiento adversarial, sentando así las bases para la escalada hacia escenarios de violencia extrema. Siguiendo esta definición, el concepto se puede desglosar en tres atributos definitorios e identificables donde se manifiesta dicha operación:

1) Discursos públicos discriminatorios, deshumanizantes y violentos que abarcan elementos lingüísticos (lo dicho) y extralingüísticos (lo hecho), originados en ámbitos gubernamentales y que son replicados de forma horizontal por grupos e instituciones actuantes en la esfera social¹⁷.

2) Dirigidos hacia otredades negativas construidas a través de fronteras antagónicas, es decir, se focalizan en aspectos de identidad de individuos o colectivos relacionados con su afiliación política, religiosa, étnica, nacional, racial o de género¹⁸.

3) Creadores de entornos culturales de intolerancia que contravienen la convivencia democrática.

Ahora bien, también resulta necesario destacar la gradación que se puede identificar en los discursos de odio para visualizar de manera más precisa la intensidad, el alcance y la gravedad en contextos específicos. En este sentido, la pirámide del odio (INADI, 2023) es una herramienta de suma relevancia para captar los matices del fenómeno.

En un primer estadio de la misma, se relaciona con un proceso de construcción de otredades y deshumanización configurados en estereotipos y prejuicios emitidos por entes y

¹⁷ Dichos discursos pueden expresarse, por ejemplo, en imágenes, ilustraciones, memes y símbolos puestos a circular en diferentes soportes comunicacionales.

¹⁸ Cabe aclarar, siguiendo lo manifestado por la ONU sobre el tema, que los discursos de odio solo pueden dirigirse a individuos o grupos de individuos. No se incluyen las comunicaciones que puedan darse entre Estados y sus oficinas, símbolos o funcionarios públicos, ni tampoco entre líderes religiosos o dogmas de fe.

funcionarios gubernamentales a través de documentos oficiales, conferencias de prensa, actos de gobierno, declaraciones y expresiones en medios de comunicación y redes sociales. En un segundo estadio, se encuentran las políticas públicas que tienden a denegar selectivamente derechos (propiedad de la tierra, empleo, vivienda, sanidad, educación, etc.) a diferentes grupos sociales a los que se les atribuye una ciudadanía de segunda clase. En tercer lugar, se activan mecanismos de persecución por parte del Estado hacia un grupo social bajo instrumentos de criminalización y judicialización, haciéndolos susceptibles al acoso sistemático y a amenazas intimidantes.

En un cuarto estadio, se relaciona con prácticas represivas y el uso de la violencia física en escenarios de conflicto social que, en muchos casos, pueden resultar en heridos o asesinatos. Finalmente, en la cúspide de la pirámide y como la situación más extrema, encontramos las prácticas de genocidio cuya planificación gubernamental tiene como objetivo una acción deliberada orientada a la eliminación de un grupo específico de la comunidad. Esta diferenciación permite comprender en nuestro caso de estudio cómo se instituyen de forma social -por parte de los gobiernos- formas legales y culturales que buscan legitimar mensajes y prácticas políticas estigmatizantes.

A partir del enfoque conceptual desarrollado hasta aquí y mencionado en el apartado introductorio del trabajo, se pondrá principal énfasis en el reclamo territorial de las comunidades mapuches del sur del país como caso de estudio. La selección de este caso se justifica por la profunda significación de su lucha en múltiples dimensiones:

a) La primera de ellas es la dimensión histórico-política, ya que su demanda territorial no es un fenómeno reciente, sino que tiene raíces históricas que se remontan al despojo y marginación sufridos durante los procesos de colonización y creación de los estados-nación en Argentina y Chile. Esto hace que sus luchas actuales sean una continuidad de resistencias históricas expresadas a través de diversas acciones (manifestaciones públicas, bloqueo de rutas, toma de tierras, apelación a instancias legales) con el fin de visibilizar demandas y mantener una postura de resistencia ante un orden gubernamental-estatal que tiende a excluirlas y/o subordinarlas socialmente.

b) La segunda dimensión de relevancia es la histórico-cultural, dado que las comunidades mapuches tienen una relación con el territorio habitado que va más allá del reclamo por la posesión de la tierra, manifestándose un vínculo directo con su cultura y cosmovisión. Este vínculo hace que el reclamo territorial sea una causa irrenunciable en pro de la preservación en el tiempo de su identidad y modo de vida.

En resumen, se construye una definición de discursos de odio a partir de los aportes destacados en los antecedentes del estudio sobre el fenómeno que son relevantes para comprender las características de estos discursos en contextos sociopolíticos específicos. Asimismo, se incorpora el enfoque de la teoría de la hegemonía para analizar cómo desde esferas gubernamentales se buscan consolidar su dominio mediante la configuración de discursos discriminatorios y deshumanizantes. De esta manera, se incorpora una dimensión crítica que enriquece el análisis ofreciendo una comprensión más completa de la dinámica del estudio.

1.3 El Diseño Metodológico en el Camino de Investigación: Pasos y Consideraciones Clave

El diseño metodológico del trabajo parte de un enfoque cualitativo en concordancia con los presupuestos ontológicos y teóricos de Laclau y Mouffe, adoptando una estrategia contingente de análisis centrada en la lógica de articulación, es decir, investigación empírica que combina técnicas y métodos aplicables al análisis del discurso de base posestructuralista (Howarth, 2005).

Para responder a los objetivos establecidos, se empleará un estudio de caso que permitirá prestar una atención detallada al fenómeno particular problematizado, así como a las prácticas excluyentes y profundamente enraizadas que puedan observarse en la experiencia bajo análisis. Se utilizará un enfoque diacrónico centrado en el mandato presidencial de Mauricio Macri en Argentina, abarcando el período entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019. Durante este lapso, se buscará identificar los momentos

de mayor conflictividad en la relación entre los gobiernos y los pueblos originarios, con especial atención en el reclamo territorial de las comunidades mapuches en el sur del país. Este recorte se justifica por los rasgos sobresalientes y la resonancia pública que asumieron ciertos hechos de violencia relacionados a dicho reclamo.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se trabajará con el relevamiento documental y periodístico, considerando cuatro fuentes primordiales de información:

- 1) Discursos presidenciales, declaraciones de funcionarios y informes gubernamentales.
- 2) Noticias y artículos políticos relevantes en medios gráficos de tirada nacional en Argentina (La Nación, Página 12, Clarín).
- 3) Informes de organizaciones no gubernamentales.
- 4) Normativas y expedientes judiciales.

Para las alocuciones presidenciales, se seleccionaron muestras según marcas lingüísticas que hagan referencia directa o indirecta a los pueblos originarios en discursos oficiales. Respecto a las declaraciones de funcionarios, se consideraron palabras emitidas en eventos de gobierno, conferencias de prensa y entrevistas disponibles en medios digitales. En cuanto a los informes gubernamentales, se prestó especial atención a los elaborados por el Ministerio de Seguridad Nacional disponibles en la página web del gobierno nacional. Esto considerando la relevancia de dicha área en las políticas implementadas en torno al reclamo territorial de las comunidades mapuches.

En el caso de las noticias políticas, se analizó la relevancia otorgada por los medios durante un período de publicación mínima de tres días. Para los informes de las organizaciones no gubernamentales, se seleccionaron aquellos elaborados por instituciones

reconocidas por su credibilidad y trayectoria, con análisis pertinentes disponibles en sus sitios web oficiales. En lo que refiere a las normativas, se seleccionaron aquellas vinculadas a los pueblos originarios y a las políticas de seguridad. En el caso de los expedientes judiciales, se recopilaron documentos relacionados a causas iniciadas contra miembros de las comunidades mapuches, activistas de derechos humanos y simpatizantes de su causa, en el contexto del conflicto.

A partir de las fuentes mencionadas, se abordará la constitución de fronteras políticas de los mandatarios y miembros de los gabinetes con respecto a las comunidades indígenas, analizando cómo se utilizan estos mecanismos y juegos de alteridades para desplazar a estos grupos más allá de la frontera de exclusión y reafirmar la identidad propia. Asimismo, se identificarán los arquetipos y registros nominales empleados al referirse a los representantes individuales de dichas comunidades, así como a su cultura y forma de vida, concentrándose en las categorías de identificación social que incluyen aspectos fenotípicos, morales, estéticos e intelectuales.

En adición, se identificarán pares o figuras retóricas utilizadas en los sentidos contruidos sobre estas comunidades. Por último, se buscará determinar si se ha producido un proceso en el que estos rasgos atribuidos se hayan transformado en problemas públicos, es decir, si el gobierno ha buscado que los diferentes actores sociales reconozcan su existencia como tal para imponer su marco interpretativo del reclamo territorial como un problema, asignando responsabilidades y delineando formas específicas de intervención a través de políticas públicas.

CAPÍTULO 2: Escenario Contextual

En el presente capítulo se describen los contextos y estados de situación. Este recorrido, permitirá comprender el entorno específico en el cual se inscribe la temática abordada.

En el primer apartado se detalla el entorno sociopolítico de Argentina y la región donde se enmarcó el ascenso político de Cambiemos, como nueva fuerza partidaria, a través de la presidencia de Mauricio Macri. Allí se analizan algunos factores y eventos que fueron configurando el nuevo escenario político del país.

En segundo orden, se presenta un breve panorama de la situación histórica, política y social de los pueblos originarios en Argentina, destacando tanto los avances como los desafíos en materia de derechos. En esta sección se describen y analizan algunas políticas estatales y marcos normativos vinculados con los pueblos originarios, así como las luchas y reivindicaciones que han marcado su historia reciente. El objetivo es ofrecer un marco de situación en clave histórica que permita entender las dinámicas y problemáticas específicas que afectan a estas comunidades, situándolas en el contexto más amplio del estudio.

2.1 El Escenario Argentino Como Antesala del Gobierno de Mauricio Macri (2015-2019): Vientos de “Cambio” en el Horizonte Político

El año 2015 se erige como un punto de inflexión en la dinámica política regional, marcando el inicio de un proceso de reflujo y corte histórico del ciclo de los denominados gobiernos progresistas¹⁹, posneoliberales o progresistas, que se enmarcó en el “giro a la

¹⁹ Desde el plano académico y político, se discutió mucho sobre las mejores formas de denominar a la ola de presidentes que, desde Hugo Chávez en adelante, intentaba reparar progresivamente el tejido social, recuperar el rol protagónico del Estado en la economía y favorecer los procesos de integración latinoamericana. Se ensayaron múltiples clasificaciones al respecto, estableciendo distinciones sociológicas (según la mayor o menor resonancia de los sectores populares), históricas (de acuerdo con las rupturas y continuidades con experiencias y tradiciones precedentes), politológicas (en relación con la dinámica del sistema de partidos y los vínculos con los procesos de democratización) y económicas (sopesando los alcances y límites del modelo de acumulación, y el distanciamiento respecto del neoliberalismo) (Quiroga, 2020, p. 84).

izquierda” iniciado con la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de Venezuela en 1999²⁰. En este sentido, las respuestas al retroceso de la ola progresista en la región, evidenciadas en derrotas electorales y el repliegue social, se relacionaron tanto con causas externas inherentes a la dinámica del capitalismo global, como con factores internos vinculados a problemáticas y apoyos específicos en cada país.

Entre los condicionantes externos, uno de ellos fue el declive de los precios de las exportaciones de los productos primarios de suma relevancia en las economías de la región (petróleo, gas, soja, minerales, entre otros), asociado al deterioro del “súper ciclo de los commodities” (Svampa, 2019), que amenazó la economía y dificultó profundizar el proceso distributivo experimentado en este periodo. Asimismo, se debe agregar una estructura de integración regional aún en proceso de consolidación y altamente dependiente tanto de los liderazgos presidenciales del momento como de las agendas nacionales, situación que favoreció una rápida reorientación de la política exterior de los gobiernos que vinieron a suceder a dichas experiencias. Por otro lado, los factores propios del modelo de acumulación neoliberal, cuyo entramado internacional impuso restricciones al margen de maniobra de los gobiernos que, en muchos casos, se vieron forzados a adoptar más una postura de resistencia que de avance estratégico.

En cuanto a los factores internos, se destacan las campañas de asedio judicial y mediático asociadas a actos de corrupción que erosionaron las bases de legitimación social. Además, se observó la dificultad para percibir, procesar y abordar nuevas demandas, lo cual implicó la pérdida de apoyo y el alejamiento de sectores que habían sido parte del mismo espacio de inscripción partidaria. A esto se suma que, si bien los gobiernos progresistas lograron durante un periodo prolongado equilibrar la correlación de fuerzas alcanzando una victoria relativa en la batalla cultural, no pudieron profundizar la reforma moral

²⁰ Se hace referencia a las posteriores victorias electorales de Ignacio “Lula” Da Silva en Brasil (2003), Néstor Kirchner en Argentina (2003), Tabaré Vázquez en Uruguay (2005), Michelle Bachelet en Chile (2006), Evo Morales en Bolivia (2006), Rafael Correa en Ecuador (2007) y Fernando Lugo en Paraguay (2008). Por la sucesión presidencial, a este grupo se sumarán, Cristina Fernández en Argentina (2007), José Mujica en Uruguay (2010), Dilma Rousseff en Brasil (2011), Ollanta Humala (2011) en Perú y Nicolás Maduro en Venezuela (2013).

desarticulando prácticas, valores y aspiraciones aún enraizados en un sentido común permeado por la razón neoliberal. También se destaca la dificultad para prolongar y constituir nuevos liderazgos y el avance de las fuerzas políticas opositoras a través de nuevas estrategias de acción (Modonesi, 2015; Leiras, Malamud & Stefanoni, 2016; Burchardt, 2017; Borón & Frei Betto, 2017; Svampa, 2017; García Linera & Errejón, 2019; Quiroga, 2020).

En este contexto de reconfiguración del mapa político regional y ascenso de gobiernos que se contrapondrían al ciclo posneoliberal²¹, la victoria electoral de Mauricio Macri en Argentina significó no solo culminar con los doce años de gobierno del kirchnerismo a nivel local, sino también dar inicio a un nuevo ciclo regional de "giro a la derecha", signado por la particularidad histórica de que, por primera vez, un gobierno de derecha —por fuera de los partidos tradicionales— llegara al poder por la vía electoral²².

La Coalición Cambiemos, compuesta por Propuesta Republicana (PRO), un sector mayoritario de la Unión Cívica Radical (UCR), la Coalición Cívica (CC) y partidos menores, estableció un discurso que buscó diferenciarse de las experiencias de gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, adoptando una postura regional de contraposición a la noción

²¹ En cuanto a los gobiernos a los cuales se alude, se incluyen las presidencias de Mauricio Macri en Argentina (2015), el mandato provisorio de Michel Temer (2016) y el posterior triunfo de Jair Bolsonaro (2018) en Brasil, así como el nuevo mandato de Sebastián Piñera en Chile (2018). A su vez, se suman la continuidad de opciones que permanecieron alejadas del ciclo del posneoliberalismo, como es el caso de Perú con las presidencias de Pedro Kuczynski (2016) y Martín Vizcarra (2018); en Paraguay, con Horacio Cartes (2013) y Mario Abdo Benítez (2018); y finalmente, en Colombia, con Álvaro Uribe Vélez (2002), Juan Manuel Santos (2010) e Iván Duque (2018). Para más información, véase Quiroga (2020).

²² Diferentes estudios sobre el tema han señalado que las derechas partidarias en Argentina han presentado un rasgo de debilidad en términos electorales y organizativos (Di Tella, 1972; Gibson, 1992), vinculado a la baja coordinación de los diferentes grupos del sector empresarial que privilegiaban una relación directa con el Estado (Vommaro, 2019). No obstante, como señala Moressi (2015), a pesar de su debilidad electoral, la derecha argentina compensó dicho déficit con la capacidad de colocar cuadros políticos de su espacio en los gobiernos militares y en el de Carlos Menem en democracia. Las experiencias partidarias más cercanas desde la vuelta de la democracia han sido la creación de la Unión del Centro Democrático (UCEDE, fundado en 1982 por Álvaro Alsogaray) y Acción por la República (creada por Domingo Cavallo en 1997), que si bien en las décadas de los 80 y 90 adquirieron cierta trascendencia y llegaron a ser la tercera fuerza a nivel nacional, nunca pudieron acceder con candidatos propios al gobierno presidencial. Después de la crisis de 2001, otro intento partidario fue el del partido Recrear, cuyo armado fue gestado por Ricardo López Murphy, representante de la ortodoxia económica, quien en 2002 fundó el partido y se presentó a las elecciones nacionales de 2003, aunque con magros resultados.

de Patria Grande y asumiendo una perspectiva más cercana a una reedición de las relaciones carnales²³ con Estados Unidos, resumida en el lema 'volver al mundo para crecer'.

En el inicio del gobierno, la promesa de plenitud se centró en propuestas abstractas como la unión de los argentinos, la pobreza cero y la lucha contra el narcotráfico. Esto se repetiría como una especie de mantra, dando inicio a un proceso de restauración conservadora²⁴ bajo el ropaje de un proyecto de país 'normal' y 'la revolución de la alegría'. Tal estrategia introdujo novedades como el discurso pos-ideológico, una estética gerencial-empresarial y el pragmatismo político, aspecto último que fue ajeno a las experiencias partidarias de centro-derecha de antaño.

Prueba de esto es que, en plena campaña presidencial de cara al balotaje de 2015, no se dudó en utilizar como recurso la promesa de sostener derechos adquiridos durante el período de los gobiernos kirchneristas. En cuanto a las medidas de gobierno que exceden lo meramente declarativo, el gobierno de Macri se constituyó como un proyecto reformista pro-mercado que tendría como principal objetivo revertir medidas implementadas por los gobiernos nacional-populares referidas a temas como el gasto público, la regulación del mercado de trabajo y la matriz impositiva del país. Todo esto con el fundamento de generar un clima de negocios que atraiga la inversión privada y fomente un crecimiento económico (Vommaro, 2019).

²³ Dicha frase se popularizó a través del entonces canciller Guido Di Tella durante el gobierno de Carlos Menem. La misma aludía al alineamiento irrestricto del gobierno argentino en materia de política exterior con los intereses geopolíticos de Washington. En el caso del gobierno de Mauricio Macri, una de las primeras señales de este realineamiento con Estados Unidos fue la visita del presidente Barack Obama después de 11 años que un mandatario del país del norte no pisara suelo argentino. Además, puede mencionarse el pago a los fondos buitres en 2016, la inserción de Argentina en el Foro Económico de Davos después de al menos 13 años de ausencia presidencial, la oferta de Argentina como sede de la reunión ministerial anual de la Organización Mundial de Comercio por primera vez en Suramérica, la oferta como sede de la reunión de jefes de gobierno del G-20, la organización del mini Davos en Argentina, y la visita de Trump. Argentina fue el único país de América Latina y el Caribe que visitó Trump en casi tres años de gobierno, reeditando así las relaciones carnales entre Estados Unidos y Argentina de los años 90 con Menem (Morgenfeld, 2019).

²⁴ Dicha restauración se asocia a una nueva etapa de los procesos históricos de ajuste que vivió Argentina en los períodos 1976-1983 y 1983-2000 (Torrado, 2004).

Este ideario se reflejará en un paquete de medidas presentadas en el Congreso Nacional durante el año 2017, que incluyó reformas en materia laboral, previsional, impositiva y fiscal marcadas por una clara impronta empresarial. La implementación de las mismas tuvo como correlato un deterioro en las variables socioeconómicas más sensibles de la sociedad: aumento de la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la inflación y la precarización laboral (ODS-UCA, 2023; Zicari, 2023; Slipczuk & Di Santi, 2024). A esto se sumó un nuevo proceso de fuga de capitales y endeudamiento externo con la banca privada internacional y el FMI. En paralelo, otro rasgo saliente del gobierno de Cambiemos fue su faceta autoritaria, manifestada a través de la 'securitización de los problemas públicos' (Morresi & Vicente, 2019). Dicha dinámica se tradujo en un enfoque punitivista, sin reservas para azuzar la justicia por mano propia, el gatillo fácil y la represión de las fuerzas de seguridad, presentándolo como método legítimo de procesar los conflictos sociales.

2.2 Los Pueblos Originarios en Contexto: un Panorama de Situación

En la actualidad, según los datos arrojados por el último Censo Nacional de 2022, en Argentina 1,306,730 personas se identifican como indígenas o descendientes de indígenas. A su vez, según los registros estatales correspondientes al Re.Na.C.I., hay 34 pueblos inscriptos distribuidos por todo el país²⁵ y 1,653 comunidades indígenas, según informa el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas²⁶.

Las diferentes comunidades de pueblos originarios en Argentina han sido sistemáticamente invisibilizadas y excluidas en el proceso histórico de conformación del país. En una primera instancia, con la conquista y colonización española y, posteriormente, con las denominadas campañas militares que significaron tanto el exterminio de gran parte de sus comunidades como la utilización forzada de sus miembros como mano de obra

²⁵ Atacama, Chané, Charrúa, Chorote, Chulupí, Comechingón, Diaguita, Guaraní, Guaycurú, Huarpe, Logys, Kolla, Atacameño, Lule, Lule Vilela, Mapuche, Mapuche Tehuelche, Mocoví, Mbya Guaraní, Ocloya, Omaguaca, Pilagá, Quechua, Ranquel, Sanavirón, Selk' Nam (Ona), Tapiete, Tastil, Tehuelche, Tilián, Toba (Qom), Tonokoté, Vilela, Wichí. En este punto es necesario destacar que, según las comunidades, son 38 los pueblos distribuidos por el territorio nacional.

²⁶ De las 1.653 comunidades indígenas, 1.456 cuentan con personería jurídica tanto en el ámbito del Re.Na.C.I. como en los registros provinciales.

semiesclava. La usurpación y despojo de sus tierras y recursos de subsistencia por parte del Estado Nacional significó la consolidación de una marginación estructural, sostenida en situaciones de pobreza extrema, exclusión social y un no-relato como dispositivo de negación.

No obstante, en los últimos treinta años se han suscitado cambios en las normativas nacionales y provinciales. En 1985, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 23.302, cuyo objeto fue establecer una política de apoyo a las comunidades indígenas asegurando el ejercicio de la plena ciudadanía. Para tales fines, la normativa creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), incorporó disposiciones sobre la adjudicación de la tierra y dispuso planes de educación, salud y vivienda. Posteriormente, la reforma constitucional de 1994 contempló el reconocimiento ya existente en algunas de las constituciones subnacionales sobre las comunidades originarias, reconocimiento que paulatinamente fue incorporándose a los textos constitucionales de las restantes provincias²⁷.

La mencionada Constitución de 1994 les otorga derechos en su artículo 75, inciso 17, en el cual se reconoce tanto la preexistencia étnica/cultural como la ocupación de tierras comunitarias aptas y suficientes para el desarrollo de las comunidades de pueblos originarios. En este sentido, Lenton, Delio, Pérez, et al. (2011) destacan que los cambios generados fueron posibles por la agencia de los pueblos originarios en un contexto general de replanteo de la relación entre Estado y sociedad civil, y en un marco de transformación de las arenas internacionales, resultando en que las demandas históricas por expropiación de tierras no solo se hicieran visibles, sino que llegaran a los estrados judiciales. Esto fue y es leído como una 'multiplicación' de casos, una novedad resultado de una posibilidad generada por nuevas figuras legales que fomentarían, para ciertas miradas, una 'inflación de identidades' indígenas

²⁷ Con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, diversas constituciones provinciales ya reconocían derechos a los pueblos originarios. Ejemplos de ello son Jujuy, Artículo 50 (1986) y Río Negro, Artículo 42 (1988). Posteriormente a la mencionada reforma, las jurisdicciones subnacionales que incorporaron dichos derechos en sus respectivas cartas magnas fueron: Buenos Aires, Artículo 36 inciso 9 (1994); Chaco, Artículo 37 (1994); Chubut, Artículo 34 (1994); La Pampa, Artículo 6, Párrafo 2° (1994); Salta, Artículo 15 (1998); Formosa, Artículo 79 (2003); Neuquén, Artículo 53 (2016); Tucumán, Artículo 149 (2006); y Entre Ríos, Artículo 33 (2008).

con el interés instrumentalista de obtener aquello que 'no les corresponde' (Lenton, Delio, Pérez, et al., 2011:123-124).

En 1995, por medio de la Ley N°24.544, se aprobó el convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscripto durante la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. El mismo presentó como fin promover políticas públicas concertadas de interés para dichos pueblos, canalizar recursos financieros y proporcionar capacitación y asistencia técnica.

A través de la Resolución N° 4811 en 1996, se avanzó con la creación del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci.). Una década después, en 2006, bajo el gobierno de Néstor Kirchner, se sancionó la Ley N°26.160 que declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras por un término de cuatro años. Dicha normativa suspendió los desalojos de tierras y ordenó al INAI realizar el relevamiento jurídico-catastral para conocer la situación dominial de las tierras habitadas por las comunidades indígenas. También en el mismo año, la Ley de Educación Nacional 26.206 consagró la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en los artículos 52, 53 y 54. En 2010, se promulgó el Decreto N°700, el cual creó la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena con el fin de instrumentar un procedimiento que efectivice la garantía constitucional del reconocimiento de la posesión y propiedad de las tierras de dichas comunidades. Además, en el mismo año, la Resolución N°328 creó el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.No.Pi.).

En esta línea, y en el marco de la reforma del Código Civil y Comercial de 2014, también se contemplaron los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en los artículos 14, 18, 225 y 240. Otro avance significativo en los últimos años en materia de resarcimiento de la verdad histórica y la memoria de dichos grupos fueron los fallos por parte

de los tribunales de justicia en 2019²⁸ y 2022²⁹ que reconocieron la denominada masacre de Napalpí³⁰ y los sucesos de Rincón Bomba³¹.

Dicho esto, cabe destacar que, a pesar de los avances institucionales en materia normativa y el reconocimiento de derechos por parte de los Estados y los poderes judiciales, la situación se ha venido tornando ambivalente debido a decisiones políticas y judiciales que contradicen los reconocimientos formales de estas comunidades y pueblos. En este sentido, dicho panorama transcurre en un contexto de profundización de las actividades extractivistas y el negocio inmobiliario que agudizan los conflictos, evidenciándose en disposiciones como la dilación por parte de los ejecutivos en lo que respecta a la sanción de una Ley de Propiedad Comunitaria Indígena, sentencias judiciales tendientes a encarcelar miembros de las comunidades mapuches que reclaman por su territorio, la militarización de los territorios en conflicto – que implicaron el accionar represivo de las fuerzas de seguridad y terminaron con la vida de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel– y la estigmatización de dichos grupos basada en argumentos vinculados a la protección de la propiedad privada, la lucha contra el terrorismo y la defensa de la soberanía nacional (Ramírez, 2023).

Según los registros estimados por Amnistía Internacional, asciende a 183 el número relevado de conflictos en nuestro país donde las comunidades y pueblos indígenas hacen oír sus reclamos frente a los gobiernos -de todos los niveles y jurisdicciones-, los tribunales de justicia y el sector empresarial.

Dentro de los conflictos relevados se destacan los vinculados con el reclamo por el territorio, seguidos de los ambientales y aquellos asociados a episodios de violencia. Estos reclamos se manifiestan en la vulneración de los derechos de las comunidades por parte de los Estados en sus diferentes niveles, los tribunales de justicia y las empresas (agropecuarias, mineras, petroleras y turísticas, entre otras), reflejando que el proceso de reconocimiento

²⁸ Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá c/ PEN s/ Daños y perjuicios. Julio de 2019.

²⁹ Masacre de Napalpí s/juicio por la verdad. Juzgado Federal de Resistencia. Junio de 2022.

³⁰ Ocurrida en el territorio del Chaco en el año 1924, la masacre consistió en la persecución, tortura, mutilación y asesinato de un número estimado de 500 miembros de los pueblos Qom y Moqoit.

³¹ Los hechos significaron la matanza de miembros del pueblo Pilgará, situado en el territorio de Formosa.

formal de derechos en normativas provinciales, nacionales e internacionales no se cumple, agudizando así las situaciones de conflicto. Este escenario convalida nuevas formas de negación histórica, que reproducen formas discriminatorias y excluyentes, y que impiden la experimentación de una ciudadanía plena por parte de los miembros de estas comunidades.

En éste contexto, cobran relevancia las campañas políticas y mediáticas de odio de las que vienen siendo objeto las comunidades que integran el pueblo mapuche en el territorio nacional. Dichas comunidades se localizan mayoritariamente en la Patagonia Norte, región que cuenta con territorios ricos en recursos naturales. Esta situación origina que grandes inversiones empresariales busquen aprovechar estos recursos con el aval de los estados, ignorando o violentando los derechos de las comunidades locales³².

A esta avanzada político-empresarial se le contrapone una postura de resistencia pública de las comunidades mapuches, la cual guarda una relación directa con su cosmovisión. En esta, los territorios ancestrales exceden la delimitación geográfica y se constituyen como un elemento de identidad cultural. Esta conexión particular con la naturaleza y el territorio resulta un elemento central para comprender la perdurabilidad de sus luchas y reclamos a través de diferentes instrumentos organizativos y repertorios de acción que cobran notoriedad pública, situación que las transforma en blanco de ataques permanentes.

Dicho fenómeno de hostigamiento y resistencia, encuentran su expresión más violenta en los discursos de odio gubernamentales dirigidos hacia las comunidades referidas.

³² Algunos de estos derechos se vinculan con la consulta previa y al consentimiento libre, previo e informado. “La consulta previa es un proceso previsto para hacer efectivo el derecho a la participación de los pueblos indígenas en todos los asuntos que puedan afectar a su pueblo, a sus bienes o a sus derechos individuales y colectivos. Es un requisito previo a la aprobación tanto de proyectos concretos que van a desarrollarse dentro del territorio de una comunidad en particular, como de legislación y políticas públicas generales que van a afectar al conjunto de los pueblos indígenas del país. Cuando una actividad pueda tener un impacto significativo sobre los derechos de los pueblos originarios, por ejemplo, en su derecho a la tierra, el patrimonio cultural, o la existencia, identidad colectiva o integridad del Pueblo, los Estados deben obtener el consentimiento libre, previo e informado para la realización de dicha actividad o proyecto. Así, por ejemplo, cuando se llevan a cabo actividades de extracción en territorio indígena, es necesario el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados. Esta regla general del consentimiento libre, previo e informado constituye una salvaguardia de los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas, que suelen verse afectados por las actividades extractivas que se realizan en sus territorios” (Amnistía Internacional Argentina, 2024).

En el siguiente capítulo, exploraremos cómo estos discursos se articulan retóricamente, desvelando las estrategias y narrativas que buscan deslegitimar sus reivindicaciones y perpetuar la marginalización histórica padecida.

CAPITULO 3: Análisis de fronteras y discursos de odio en el plano de la retórica

En este capítulo se busca comprender tanto la lógica en el trazado de las fronteras políticas como las características e intensidades que adquirió la dinámica configuratoria de los discursos de odio en la retórica del gobierno de Macri. Para ello, se analizan dos figuras clave en la relación entre el gobierno y las comunidades mapuches: las representaciones construidas y los problemas públicos relacionados. Esta estructura permite destacar los tópicos y calificaciones utilizados en estas representaciones e identificar los significantes que se articularon para posicionar ciertos temas como problemas públicos relacionados a las comunidades mapuches.

3.1 Los Pueblos Originarios como Otros “otros”: las Comunidades Mapuches como Caso Representativo

El abordaje de este apartado se centra en el análisis de dos aspectos identificados en la relación entre el gobierno y las comunidades mapuches: las representaciones construidas (tópicos y calificaciones) y los problemas públicos relacionados. Esta estructura permite una comprensión integral de la dinámica entre las instituciones gubernamentales y las comunidades mapuches, enfocándose tanto en las interpretaciones y narrativas dominantes como en los desafíos y conflictos emergentes en este contexto.

3.1.1 Representaciones, Tópicos y Calificaciones de las Comunidades Mapuches en el Discurso de Cambiemos

En los primeros momentos del gobierno de Mauricio Macri, la representación de las comunidades originarias se asoció con un sector que había sido desoído por las autoridades salientes. En este sentido, se contempla una intención de visibilización y reconocimiento de un sector de estas comunidades que ya se había manifestado en momentos previos a la victoria electoral, cuando el entonces candidato presidencial visitó el campamento de la

comunidad QOM y se reunió con uno de sus líderes, Félix Díaz³³ (Barros & Quintana, 2020). En dicho encuentro, en plena campaña electoral, manifestó sentirse identificado con los reclamos, firmando un acta donde, como candidato presidencial, se comprometía a establecer canales de diálogo para atender las problemáticas indígenas. Posteriormente, a pocos días de su asunción, recibió a representantes indígenas³⁴ donde expresó: "comienza una nueva etapa en la que juntos vamos a ir construyendo esa confianza que hace falta (...) y que cada pueblo originario pueda crecer y desarrollarse".

En el mismo encuentro, el Ministro de Justicia, Germán Garavano, afirmó que la situación indígena "es como la gran deuda pendiente de los derechos humanos en la Argentina, y la idea es trabajar sobre los puntos que ellos nos han trasladado". En esta línea, el Secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, enfatizó: "estamos comenzando a trabajar en una agenda común para abordar todos los problemas que hacen a la dignidad de los pueblos originarios, en el marco de un concepto amplio e inclusivo de los derechos humanos (...) La agenda de trabajo involucra el tema tierras, y el tratamiento simultáneo de enormes problemas de acceso a la justicia, a la educación, medio ambiente, alimentación, acceso al agua potable, trabajo" (Barros & Quintana, 2020).

En este primer momento, que va desde la etapa de campaña electoral hasta los inicios del gobierno, en la retórica de Macri la figura de los pueblos originarios no aparece como una otredad más allá de la frontera de exclusión, sino más bien como parte del "nosotros" que intenta ser articulado en una cadena equivalencial apoyada en el consenso pospolítico. Este consenso buscó poner en la escena pública el intento de erradicar los conflictos del pasado, contemplando sus demandas y haciendo una promesa reparadora para con dichas comunidades, que será una muestra de la ambivalencia afectiva que irá configurando la

³³ El acampe en la Avenida 9 de Julio durante 10 meses del año 2015 fue organizado por la comunidad Qom "La Primavera", en protesta por el incumplimiento del gobierno de Gillo Insfrán en la provincia de Formosa (alineado con el kirchnerismo) respecto a los derechos y obligaciones constitucionales hacia los pueblos indígenas (Barros & Quintana, 2020).

³⁴ La comitiva fue encabezada por Félix Díaz, en representación de la comunidad Qom de Formosa, y Relmu Ñamku, referente de la comunidad Mapuche de Neuquén. Además, en el encuentro participaron representantes de más de 30 comunidades pertenecientes a los pueblos Qom, Wichi, Diaguitas, Kolla, Mapuche, Mocoví, Pilagá, Toba, Selk'Nam, Guaraní, Huarpe, Comechingones, Omaguaca y Tehuelche.

retórica macrista, donde el par amor/odio actuarán como dos caras de una misma moneda en la relación gobierno-pueblos originarios.

Posteriormente, la figura de los pueblos originarios desapareció tanto en la referencia retórica como en la agenda de gobierno, configurando una etapa de invisibilización e indiferencia que dejó pendientes los problemas y demandas de fondo. Este proceso tensionó la relación en el marco de medidas de gobierno vinculadas a la profundización de las industrias extractivistas que incluían actividades como la agroindustria, la minería, el petróleo, la industria forestal y el turismo, las cuales resultaron lesivas para los derechos indígenas, avanzando con la explotación comercial sobre los territorios ancestrales de las comunidades con el aval del gobierno nacional y las provincias (Barros & Quintana, 2020). Un primer indicio de esta nueva etapa, donde los pueblos originarios empezaron a construirse como otredades en la esfera pública, se manifestó en las declaraciones del Ministro de Educación, Esteban Bullrich³⁵, quien mencionó en un acto en la Provincia de Río Negro: "Esta es la nueva Campaña del Desierto, sin espadas, con educación" (Discurso 16/09/2016).

Esta analogía remitía a una interpretación de los hechos bajo el prisma histórico cuya génesis podría atribuirse a la tradición vinculada a la "generación del 37"³⁶ y "generación del 80"³⁷. En esta frase, el entonces ministro reproduce la dicotomía civilización y barbarie sarmientina, aludiendo a hechos que implicaron un genocidio y

³⁵ El discurso se desarrolló durante el acto de inauguración del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro en la localidad de Choele Choel.

³⁶ Se le da esa denominación a jóvenes intelectuales que fundaron en 1837 la Asociación de la Joven Generación Argentina, inspirados e inscriptos en la corriente del romanticismo europeo y en franca oposición al entonces gobierno de Juan Manuel de Rosas. Dicha usina de pensamiento buscaba establecer ideas superadoras del conflicto entre unitarios y federales, promoviendo un desarrollo nacional mediante la instauración de un orden civilizatorio cuyo pilar era la mano de obra y el capital extranjero. Dentro de los personajes destacados se pueden mencionar figuras como Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría, Domingo Faustino Sarmiento y Juan María Gutiérrez, entre otros.

³⁷ Remite a un grupo de intelectuales que se desempeñaron en el ámbito político, literario y periodístico, actuando en un contexto de transformación económica, política y social del país a finales del siglo XIX y principios del XX. Dentro de las ideas fuerza resaltaba la fe irrestricta en el progreso, el cual se alcanzaría dejando atrás la tradición indígena e hispánica y adoptando lo mejor de la tradición europea. A su vez, abogaban por un orden basado en una adhesión incondicional al liberalismo económico y al conservadurismo político. Entre ellos se pueden destacar a Paul Groussac, Miguel Cané, Eduardo Wilde, Carlos Pellegrini, Luis Sáenz Peña y Joaquín V. González, entre otros.

crímenes de lesa humanidad contra los pueblos originarios, como metáfora de una política pública. En cuestión, se reaviva así un pasado de tensión antagónica trágica, donde "el desierto" - como imagen construida de lo no habitado - ya no es irrumpido con la violencia de la "espada" sino ahora con la benevolencia civilizatoria de la "educación oficial", omitiendo que fue a través de esta última que se construyó una imagen estereotipada de los pueblos originarios que habilitó prácticas racistas, discriminatorias y estigmatizantes, siendo estas asociadas a significantes negativizados como lo salvaje, el desorden, el robo y lo extranjero (Adamovsky, 2012, 2020).

Otro indicio de esta etapa fueron las declaraciones del propio Presidente Macri cuando en el Foro de Davos afirmó: “En Sudamérica somos todos hijos de inmigrantes” (Discurso, 25/01/2018). En dicha afirmación, se buscaba revalidar el deseo de las élites criollas de pertenecer a una Europa vista como referente de superioridad racial y cultural, y en franco rechazo a todo pasado indígena que busca ser borrado de la comunidad nacional, apoyado en el “mito del crisol de razas”. Acerca de esto, Adamovsky (2012) sostuvo:

La población se había vuelto más heterogénea que nunca. Para asegurar el orden, las élites necesitaban homogenizar de alguna manera esa masa informe. Con ese fin se difundió por la época del Centenario uno de los grandes mitos de la historia argentina: el del ‘crisol de razas’. La imagen sugería que todos los grupos étnicos que habitaban la Argentina, viejos y nuevos, se habían ya fusionado y habían generado una ‘raza argentina’ homogénea. Esta idea no ponía fin al agresivo racismo del siglo XIX, que por el contrario continuó de manera velada. Es que la idea del crisol incluía una jerarquía racial oculta. Se argumentaba que todas las ‘razas’ se habían fundido en una sola, pero al mismo tiempo se sostenía que esa fusión había dado como resultado una nueva que era blanca-europea. Sea minimizando la presencia inicial de los mestizos, negros, mulatos o indios, sea afirmando que todos ellos habían desaparecido inundados por la inmigración, se daba a entender que el argentino era blanco-europeo. (f/d)

En efecto, dichas declaraciones, lejos de presentarse como fruto de olvidos históricos o lecturas erráticas, operan como formas de constituir fronteras a través de la adopción de

una lectura conservadora de la historia, recuperando un rasgo estático en la tradición identitaria de las derechas argentinas en la cual la experiencia de Cambiemos se inscribe. Por tanto, este primer momento del trazado de fronteras, donde se marca la diferenciación entre un “nosotros” y un “ellos”, se manifiesta en el clivaje de “historia oficial - historia real”, siendo estos puntos nodales donde se anudan significantes que, en este caso particular, dividen aguas entre el lugar asignado a los pueblos originarios en la vida comunitaria del país y las representaciones y sentidos atribuidos a los mismos. Aquí se transparenta lo destacado por Bliglieri y Perello (2020), en cuanto a uno de los rasgos del antipopulismo de derecha. Es decir, este “orden policial”, en sentido rancieriano³⁸, expuesto de las lecturas históricas realizadas por Macri, se presenta como “superioridad epistémica” sustentada en la posición de poder para imponer una única verdad.

No obstante, el punto de inflexión en la relación entre el gobierno y los pueblos originarios se dio a través del “giro securitario” adoptado por la gestión de Cambiemos a mediados de 2016. En ese contexto, se buscaba, por un lado, reaccionar ante una supuesta “ola de delitos” en “zonas calientes”, sintetizada en la implementación de lo que se conoció como la “Doctrina Chocobar”³⁹. Por otro lado, se pretendía contener la protesta social ante los efectos de las medidas de corte neoliberal implementadas a través de lo que se denominó

³⁸ El autor realiza una distinción entre policía y política. La lógica policial busca reproducir un orden de dominación que se manifiesta como un modo desigual de estructurar la sociedad mediante la distribución de roles, lugares y funciones comunitarias existentes que se busca conservar. La lógica política, por el contrario, tiene como principio la igualdad en la distribución de las partes a través del “desacuerdo” como litigio fundamental expresado por la emergencia de “una parte” que hasta el momento no era contada como tal, es decir, no tenía existencia (Rancière, 1996).

³⁹ Dicha doctrina se fundamentó en una premisa dicotómica simplificada en torno a la “idea de que existe un ‘garantismo’ que conduce a la impunidad de los delincuentes y que la alternativa a ello es ‘soltarle la mano’ a la policía para que actúen sin respetar las reglas” (CELS, 2018a). De esta forma, la eficiencia de las fuerzas policiales no se mide por el menor uso de las armas de fuego y la violencia desplegadas en pos de bajar los índices de delitos, sino por el número de delincuentes abatidos. La denominación se relaciona con el apoyo y legitimación de la represión ilegal y el gatillo fácil expresado por el gobierno de Mauricio Macri a las fuerzas de seguridad, después de un hecho ocurrido en 2017 donde el policía Luis Chocobar persiguió y mató a una persona por la espalda después de que el mismo efectuara un violento asalto a un turista estadounidense en el barrio de La Boca. En 2021 Chocobar fue condenado a 2 años de prisión por el delito de homicidio agravado en exceso de cumplimiento del deber, pero en 2021 la justicia revocó la condena y ordenó un nuevo juicio. En este marco, en 2018 el entonces presidente y su ministra Patricia Bullrich recibieron al efectivo y lo felicitaron por su accionar en un claro gesto que iba en consonancia con la política de “mano dura” pregonada por Cambiemos.

“Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas”, también conocido como el “Protocolo Antipiquete” (Rodríguez Alzueta, 2019, p. 66). La figura ejecutiva más destacada de esta política pública con impronta criminalizadora fue la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, quien mediante una estrategia “declaracionista” (Rodríguez Alzueta, 2019) ganó notoriedad debido a casos de extrema conflictividad, como la muerte de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel en el sur del país, en el marco de operativos de las fuerzas de seguridad nacionales destinados a desalojar comunidades mapuches de Chubut y Río Negro. Sobre esta noción, Rodríguez Alzueta (2019) expresa lo siguiente:

Llamo ‘declaracionismo’ a la tendencia de los funcionarios actuales del Ministerio de Seguridad a mandar mensajes a la tropa a través de las conferencias de prensa, manifestaciones que no pertenecen al orden de los deseos sino de la pura realidad. Declaraciones hechas con provocaciones, ironías, burlas, dobles sentidos y bravatas. Muchos gendarmes encuentran en la pirotecnia verbal de la ministra una confirmación de sus viejos prejuicios. El declaracionismo, es una de las formas del decisionismo, la prepotencia política de avanzar sin importar lo que diga la ley. (p.67)

En esta nueva etapa, empezaron a delimitarse los contornos autoritarios del gobierno nacional, y paulatinamente se fueron corriendo los límites democráticos sobre lo que se puede decir y hacer respecto a los opositores políticos e identidades disidentes. A su vez, el delineamiento antipluralista gestado por Cambiemos rescató una de las características distintivas de la tradición política del liberalismo argentino, esto es, "no promueve la convivencia con sus adversarios políticos, sino que incita a su extirpación a través de la combinación de persecución judicial, represión y proscripción" (Grimson, 2020, p. 134). Dicha etapa habilitó un proceso creciente de espiralización del odio tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa⁴⁰.

En este marco, la narrativa macrista configuró la alteridad con las comunidades originarias en una estrategia general en clave afectiva, es decir, donde el odio no representó

⁴⁰ Es decir, tanto en el número de expresiones de esta naturaleza reproducidas y puestas a circular por diferentes voces y soportes comunicacionales, como en la forma y características adoptadas por las mismas.

un componente marginal, sino más bien un elemento central en la disputa por la hegemonía política. Como destacan Biglieri y Perelló (2020), para dar sentido a dicha emoción y transformarla en un factor estructurante se debe tener una explicación de parte del odiador, no importa cuán delirante ésta pueda llegar a ser. Se odia por un motivo; solo cuando el odiador puede hacer circular su odio en una cadena significativa puede volverse causa política. El odio por el odio mismo no cabe en el espacio de los intercambios políticos institucionalizados de la democracia, en donde se espera que impere la razón argumentativa (Biglieri & Perelló, 2020, p. 5).

Para ello, la retórica gubernamental identificó a una serie de heterogeneidades disidentes que se resistieron a la redentora idea de “cambio” propuesta, siendo vistas como las verdaderas portadoras de un odio carente de comprensión de la llegada de un nuevo tiempo, donde se buscó restaurar valores de un pasado venturoso asociado a la etapa liberal-conservadora y neoliberal —como contracara a las experiencias populistas— llevadas a un estadio idealizado en forma de “retrotopía” (Bauman, 2017). Sobre este punto, resulta relevante traer al análisis lo mencionado por Barros y Quintana (2020) en cuanto al juego de alteridades afectivas desplegado en esta etapa por Cambiemos:

la narrativa del gobierno macrista, pone de manifiesto una propuesta afectiva que invitaba a seguidores/as y opositores/as a una instancia de concordancia que, más allá de las diferencias políticas y sociales, permitiera la unión amorosa y/o amistosa de toda la ciudadanía. En este sentido, la apelación reiterada a la “unión de todos los argentinos”, la convocatoria a los que estaban “del otro lado de la grieta”, a “los que piensan diferente”, eran fruto de una gramática del amor que (...) se organizaba por medio de ciertas idealizaciones y requería, para lograr su propia existencia y coherencia interna, exteriorizar el odio, ubicándolo —de manera arbitraria— fuera de sí. En otras palabras, las evocaciones odiosas de Cambiemos eran resignificadas como expresiones de amor, puesto que el odio —en tanto afecto— pertenecía exclusivamente a los otros; es decir, a los que el macrismo identificaba como los instigadores de una emoción opuesta al amor y, por ende, a su proyecto político. (pp.84-85)

A su vez, las autoras destacan que el límite de esta narrativa consensualista idealizada, en cuanto a la imposibilidad de la no exclusión de actores, resulta ser la condición de posibilidad de dicha narrativa. En torno a ello, agregan:

Por cierto, esa idealización, (...) era presentada como universal y capaz de absorber las diferencias políticas aparentemente irreconciliables. Sin embargo, esa absorción o inclusión encontraba su límite e imposibilidad en la existencia de otros otros, (...), que renegaban del lugar que les tocaba en la distribución de las partes y que, por ello, eran expulsados del diálogo (...) Las evocaciones odiosas de varios de los funcionarios de Cambiemos sobre inmigrantes latinos, indígenas de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM), kirchneristas fanatizados, sindicalistas mafiosos, delincuentes narcotraficantes, fueron convertidas en muestras de amor por la Nación, por “una Argentina en serio”, que se encontraba sistemática y seriamente amenazada por los instigadores del odio y la desunión. En consecuencia, (...) el odio de Cambiemos —por los protagonistas de esa “historia espantosa”— fue exteriorizado y depositado en nombres maleables y cambiantes que mostraban el límite e imposibilidad de su ideal de Nación; pero que, a su vez, de manera ambivalente, lo hacían posible; porque cuanto más impedían que ese ideal fuera una realidad, más coadyuvaban al arraigo de esa idealización. (p. 87)

En el marco de esta estrategia, el trazado de fronteras con los pueblos originarios se hizo más explícito por medio del recurso de una diferenciación tajante entre las figuras dicotómicas del indio bueno vs. indio malo. A la primera figura se le atribuyen actitudes esperables relacionadas con la sumisión o la no articulación de su demanda con luchas sedimentadas en el espacio público, mientras que la segunda figura es desplazada al lugar del enemigo a combatir. Dicho efecto de frontera, es decir, la diferenciación de un nosotros-ellos, se fue definiendo bajo el clivaje del orden-desorden, siendo el orden el punto nodal a través del cual se articularon una serie de significantes vinculados al “respeto a la ley”, “garantías de la propiedad privada”, “desarrollo productivo”, “garantías de la integridad física” o “protección del territorio nacional”. A su vez, estos significantes actuaron como condición de posibilidad para configurar una posición de alteridad respecto a la cadena antagónica de

la cual se buscaba diferenciarse, es decir, el desorden como representación atribuida a las protestas que las comunidades mapuches venían realizando en el sur del país. Dicho desorden actuó como punto nodal para articular significantes negativizados (violencia, delincuencia, terrorismo, etnonacionalismo, amenaza de seguridad social y negación al desarrollo) que atentaban contra la construcción de una nueva Argentina.

Un primer ejemplo de lo mencionado nos remonta a 2016, cuando se da a conocer el informe elaborado por el Ministerio de Seguridad de la Nación bajo el título “Revaloración de la Ley Penal”. En el mismo, las reivindicaciones territoriales de las comunidades mapuches en el sur del país se presentan como amenazas para la seguridad nacional, situación que en su momento fue denunciada por diferentes organizaciones de derechos humanos y representantes de los derechos indígenas (CELS, 2016). Aquí se puede observar que el juego de alteridades se expresa a través de un proceso de otredad negativa cuya frontera se vuelve más irreductible o menos propensa a la posibilidad de negociación entre los elementos antagónicos. Este indicio se presenta como un primer estadio o punto de acción de los discursos de odio, identificando a un grupo social —los pueblos originarios y particularmente las comunidades mapuches— como problema público que busca ser legitimado socialmente por medio de una estrategia que combina estigmatización, hostigamiento, vigilancia y criminalización como elementos destacados para la construcción de la amenaza terrorista. Cabe distinguir que dicho proceso contó con un activismo tanto gubernamental como mediático.

En este sentido, Leone (2020) afirma: "En ese entonces, este tipo de estigmatizaciones pasaron a ser producidas y reproducidas por funcionarios de primer orden del gobierno nacional. En 2016, un corte de ruta protagonizado por la comunidad Lof de Cushamen, en Chubut, fue respondido con una fuerte represión por la policía provincial, la cual, a su vez, se ocupó de difundir imágenes de cuchillos, palos y demás elementos que pudieran operar como pruebas del carácter 'amenazante' de los activistas mapuches. Nuevamente, en un juego de retroalimentaciones cruzadas, varios medios de comunicación se ocuparon de operar sobre esas imágenes" (Leone, 2020, p. 94).

Quizás el ejemplo más saliente de este juego de retroalimentación cruzada y proceso estigmatizante, que contó con la connivencia de áreas del gobierno y el periodismo, fue el “Informe RAM” elaborado por el Ministerio de Seguridad, donde las acusaciones vertidas utilizan como material probatorio, en gran parte del documento, artículos periodísticos publicados en diferentes medios de comunicación. En el primer apartado del informe, se efectúa una caracterización del RAM, destacando lo siguiente:

La Resistencia Ancestral Mapuche, más conocida por su sigla (RAM), dependiente del Movimiento Autónomo del Puel Mapu (MAP), es un movimiento etnonacionalista violento que desde hace ocho años opera en territorio argentino. Su accionar se concentra en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Asimismo, se han registrado hechos en otras partes del país. Los activistas de la RAM cometen delitos contra la propiedad, contra la seguridad pública, contra el orden público y contra las personas. (p.5)

Y en su impronta criminalizadora, el informe agrega:

Los distintos delitos que comete la RAM responden a un mismo objetivo político, que es promover una lucha insurreccional contra el Estado argentino y la propiedad privada de la tierra. La RAM considera que el estado argentino y sus leyes son ilegítimos. (p.5)

A su vez, en líneas posteriores, identifica riesgos concretos y vínculos supuestos con agrupaciones del ámbito regional e internacional y expone:

La RAM replica en Argentina los métodos y la ideología de su organización análoga chilena, y ambas comparten la definición de la Nación Mapuche y de los territorios ancestrales en los que ésta debería basarse; ambas organizaciones desconocen la legitimidad de la frontera internacional argentino-chilena (p. 6). (...) Su líder visible es Francisco Facundo Jones Huala, quien sostiene la idea de que la nación reivindicada es una sola y que la frontera interestatal no se aplica para ellos. La vocera

de la organización RAM es Moira Millán. En Chile, el líder de la CAM es Héctor Llaitul Carrillanca (p. 8) (...) Además, organizaciones anarquistas y de izquierda radicalizada, que comparten la metodología y su ideología contraria al Estado de derecho, las instituciones argentinas (incluyendo sus fuerzas de seguridad) y la propiedad privada, respaldan las acciones de la RAM (p. 7).

En esta misma línea, el informe contiene imágenes de armas y elementos supuestamente utilizados en hechos vandálicos, además de una caracterización de los miembros donde se destaca el ocultamiento de la identidad mediante el uso de rostros cubiertos. Esto, por un lado, expresa una clara tendencia a reforzar la dimensión violenta y criminal de dichos actos y, por otro lado, evidencia el intento gubernamental por desviar la atención e impugnar reclamos legítimos.

De igual modo, el señalamiento estigmatizante actuó sobre los símbolos de las comunidades mapuches, asociándolos a la peligrosidad de grupos acusados de perpetrar actos delictivos. En otro de los apartados del Informe RAM se destaca:

Se distingue el uso reiterado del símbolo que ha adoptado la RAM para identificarse: Una adaptación de la Wenufoye, que integra la bandera reconocida del pueblo mapuche y que integra el Cultrún (tambor mapuche, que representa la superficie de la tierra y la cosmovisión ancestral) y el Güemil, la cruz escalonada que representa la cultura mapuche (p.19).

En esta cita se reconoce el recurso metonímico donde símbolos y elementos culturales de dichas comunidades se transforman en la representación de la violencia, la peligrosidad y lo indómito. Esta otredad negativizada, construida a través del informe, fue alertada por diferentes organismos no gubernamentales. La Mesa Nacional para la Paz y el Diálogo Intercultural⁴¹ sostuvo que:

⁴¹ Integrada por Adolfo Pérez Esquivel, Fernando Pino Solanas, Roberto Gargarella, Diana Lenton, Maristella Svampa y Alcira Argumedo, entre otras personalidades destacadas.

Una vez más, asistimos a una medida del gobierno nacional y los gobiernos de Neuquén, Río Negro y Chubut, que atenta contra leyes y principios democráticos consagrados en la Constitución Nacional, configurando un paso más en la escalada de hostigamiento a los pueblos indígenas (*Lavaca*, 2018).⁴²

Por otra parte, la operación retórica del estigma se efectuó por medio de otra distinción complementaria a la de indio bueno vs indio malo mencionada en líneas anteriores. La estrategia constituida para configurar una incisión imaginaria en el espacio público, tendiente a controlar los acontecimientos aleatorios y conjurar el reclamo mapuche, se estructuró también bajo procedimientos de inclusión-exclusión que remiten al clivaje entre lo permitido vs lo prohibido.

En la retórica macrista, dicha exclusión se expresó bajo el par significativo indio prohibido vs indio permitido. La primera figura se remitió a la actitud “malonera”, propia de los resabios de barbarie, asociada a lo ilegal, al ejercicio del terror, a lo antidemocrático y a la amenaza de integración nacional. Dicha operatoria pretendió extraer de la causa mapuche su condición de “reclamo legítimo y legal”, aislando su demanda para que el elemento “diferencial” primara sobre el “equivalencial” al interior de los reclamos de los pueblos originarios, situación que permitió ubicarlos en el lugar del enemigo público. La segunda figura actuó como referencia de lo aceptable, mediante una construcción folclórica/antropológica anclada en una visión estereotipada pero funcional a los objetivos, asociada a la imagen del “indio manso”. Aquí se pone énfasis en resaltar el dialoguismo institucional y el reclamo catalogado como “pacífico” emprendido por otras comunidades originarias, como fue la postura de acompañamiento al gobierno adoptada por la comunidad Qom “La Primavera” en Formosa⁴³. Si bien representan una otredad, se les atribuye el reconocimiento de la legitimidad de su reclamo, operando un movimiento pendular que osciló entre una lógica de un nosotros inclusivo y una lógica adversarial, más que antagónica.

Esta distinción al interior de los pueblos indígenas como recurso retórico se cimentó en una de las dimensiones donde se manifiesta el odio como configuración de sentimientos:

⁴² Véase: <https://lavaca.org/notas/por-que-contra-los-mapuches/>.

⁴³ El líder de dicha comunidad, Félix Díaz, fue nombrado por el presidente Macri como titular del Consejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas.

el racismo⁴⁴. Dicha dimensión se expresa tanto en la forma de concebir a los actores como en los lugares comunitarios asignados y el comportamiento esperable de estos. Como sostiene Diana Lenton (2018):

la Avanzada sobre el Pueblo Mapuche tiene una base fundamental en el racismo (...) las comunidades mapuches tienen los mismos reclamos que el Pueblo Qom, pero expresan su mensaje de manera diferente, 'de igual a igual' frente al no mapuche. 'La mirada racista no tolera que un indígena se posicione de igual a igual' (...) 'Toleran al 'otro' cuando está debajo de uno, pero no toleran que ese otro lo trate de igual a igual. (Lavaca, 2018, entrevista).

De esta forma, el relato oficial fue permeando la opinión pública para que el reclamo mapuche fuera asociado de manera acrítica a la violencia y el terrorismo. Por lo cual, toda acción de protesta que desbordara los límites de lo "arbitrariamente" permitido en torno a los reclamos indígenas fue asociada a las prácticas y modos atribuidos a la RAM, borrando así los límites entre protesta y criminalidad (Lobo y Ferradás Abalo, 2018, p. 16).

En cuestión, esta operatoria performativa moldeó el sentido simbólico en el cual se asientan los marcos gubernamentales para delinear lo "legal" de lo "ilegal", redefiniendo los actores socialmente autorizados, los reclamos legítimos y las formas aceptables. Esto se constata, por ejemplo, en declaraciones del presidente Macri en su visita a la zona de conflicto con las comunidades mapuches en el sur del país, donde sostenía enfáticamente:

Tenemos que trabajar para que nadie utilice la violencia como una forma de reivindicar sus reclamos; estamos en democracia, hay ámbitos donde uno puede ir y reclamar, plantear las cosas. Lo que no podemos aceptar es tener que convivir con el miedo, como les ha pasado a enormes sectores de la Patagonia en los últimos años. (Casa Rosada, 2018, entrevista).

⁴⁴ Jorge Alemán (2020), desde la perspectiva de la izquierda lacaniana, define al racismo “como el odio el goce del otro”.

A su vez, en el marco de la aparición sin vida de Santiago Maldonado y el asesinato de Rafael Nahuel después de operativos realizados por fuerzas de seguridad nacionales en las provincias de Chubut y Río Negro respectivamente, la Ministra Bullrich afirmaba sobre el contexto y los hechos sucedidos:

en el sur de nuestro país han ocurrido más de 70 acciones violentas o atentados, que nos llevan a nosotros a caracterizar que estamos en una situación frente a grupos violentos, que han escalado esta situación de violencia, (...) que no respetan la ley, que no reconocen a la Argentina, que no aceptan el Estado, la constitución, los símbolos; es decir, que se consideran como un poder factico que puede resolver con una ley distinta a la ley de todos los argentinos (Bullrich & Garavano, 2017).

Y en cuanto al accionar del gobierno agregaba:

Esta situación nos lleva a distinguir con absoluta claridad entre los Pueblos Originarios, que han resultado hace muchos años una manera de resolver los problemas que existen de tierras y reivindicaciones, de estos grupos que no tienen reivindicaciones ni son grupos de protesta, sino son grupos que han tomado a la violencia como forma de acción política (Bullrich & Garavano, 2017).

Estas declaraciones son piezas discursivas clave para ilustrar lo hasta aquí expuesto en cuanto a la delimitación de fronteras políticas de carácter antagónico trazadas por el Gobierno Nacional contra las comunidades de pueblos originarios, y en particular contra las comunidades mapuches del sur. A través de representantes destacados del gobierno de la Alianza Cambiemos, se configuraron discursos de odio centrados en la estigmatización y la criminalización, elementos fundamentales estructurados en estereotipos culturales hegemónicos que circulaban en la sociedad. Estos discursos buscaban deslegitimar la demanda mapuche por el territorio, presentándolas como "amenazas a la paz interna" o al "orden legal". Esto se convirtió en un argumento ideológico sedimentado para adoptar una "retórica antiterrorista", que buscó obtener apoyo y generar identificación social en torno a la épica de proteger el territorio nacional y la propiedad privada.

Esta gramática securitaria adoptada contra las comunidades mencionadas se encarna en una estrategia más general, exacerbada por las tensiones sociales y la pérdida de legitimidad del gobierno debido a las medidas implementadas. En este contexto, se buscó gestionar el conflicto mediante una suerte de "discurso hobbesiano de superación del caos" (Aboy Carles, 2020, p. 316), lo que implicó una redefinición identitaria que marcó el fin de la "revolución de la alegría" y la presentación ante la sociedad como el "partido del orden". Estos mensajes públicos fueron dando lugar a etapas de mayor intensificación en el antagonismo, llegando a escenarios de violencia abierta tanto con las fuerzas opositoras — representadas por el kirchnerismo— como con identidades disidentes indígenas.

3.1.2 Problemas Públicos Relacionados con las Comunidades Mapuches

La estigmatización criminalizadora, como se ha analizado, actuó como componente central en la construcción gubernamental de los discursos de odio dirigidos contra las comunidades mapuches. El intento de racionalizar y direccionar estas emociones negativas, donde el odio adquiere una relevancia estratégica, revela la evolución de estas narrativas. Inicialmente se presentan de manera sutil, pero constituyen el preludio para la legitimación de formas de violencia extrema. En este sentido, la manera en que Cambiemos situó el reclamo indígena como problema público también constituye otro punto crucial para analizar.

De esta manera, el reclamo de las comunidades originarias, en un "giro ecoterritorial de las luchas" (Svampa, 2012), fue deslegitimado y presentado como un problema urgente que requería una intervención estatal inmediata. Desde la esfera gubernamental, se enmarcó la problemática como un conflicto social que se transformó en una "amenaza de seguridad", focalizado en el "conflicto mapuche" y utilizando a la RAM como chivo expiatorio.

Según lo expuesto por el CELS (2016), esta construcción securitaria ya era notable en el Informe del Ministerio de Seguridad de la Nación previo a los sucesos represivos en Cushamen y Villa Mascardi en 2017. En este informe, junto con la problemática del narcotráfico, se presentaron los reclamos territoriales en el sur del país como una amenaza para la seguridad nacional. A ello se suma el Informe RAM mencionado anteriormente, que profundiza este paradigma al enfatizar la figura delictiva y el carácter insurreccional de las

acciones, además de atribuir un supuesto desconocimiento del Estado Argentino por parte de dicho grupo.

Esta impronta secesionista atribuida al reclamo perseguía como objetivo central, según las palabras de la Ministra Bullrich ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados: “No (...) permitir una república autónoma y mapuche en el medio de la Argentina” (*Página/12*, 2017). Es decir, el conflicto se exponía en la agenda pública como una “razón de estado”, donde se alertaba sobre la posibilidad latente de la “pérdida de soberanía nacional”. Esto refleja un intento de moldear subjetividades y lograr adherencia social bajo la propuesta de “reunirse en torno a la bandera”, en una clara estrategia para transformar el conflicto en una “causa de orden nacional”. De igual manera lo expresó el Secretario de Seguridad de la Nación, Gerardo Milman:

Ellos no reconocen al Estado argentino. Se hablan como si fueran la nación mapuche, por lo tanto, es una discusión de soberanía. Ellos no reconocen la bandera, no reconocen el himno, no reconocen la Constitución, no reconocen los gobiernos argentinos. Están discutiendo la soberanía. Quieren crear otra nación. Si nosotros dejamos evolucionar esto, nos rasgamos las vestiduras por Malvinas, no descarto que en el futuro nos tengamos que rasgar las vestiduras por la Comarca Andina (Defensoría del Público, 2022: p. 19).⁴⁵

Por otro lado, se le atribuye al conflicto ribetes de índole regional y/o transfronterizos, por medio de la asociación directa a los análogos reclamos que las comunidades mapuches vienen realizando en el vecino país de Chile. Durante el año 2016, el presidente Macri mantuvo una reunión con la entonces primera mandataria del país trasandino, Michele Bachelet, donde uno de los temas centrales fue el conflicto territorial mapuche. Dicha reunión devino en encuentros posteriores de funcionarios de las áreas de seguridad de ambos países⁴⁶,

⁴⁵ Véase: <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/11/informe-pueblos-originarios.pdf>.

⁴⁶ Según el informe del CELS (2012), funcionarios de Gendarmería de Argentina viajaron a Chile en enero de 2017 y posteriormente se reunieron nuevamente a mediados de agosto, coincidiendo con la desaparición de Santiago Maldonado. Entre el 14 y el 16 de agosto se celebró una reunión en Temuco, en la

con la intención de coordinar acciones y replicar el denominado “modelo chileno” de gestión del conflicto al escenario nacional (Eissa, 2017; Muzzopappa y Ramos, 2017a y 2017b; Leone, 2018). Este modelo toma como referencia central las leyes antiterroristas, de seguridad del Estado e inteligencia, promulgadas durante la dictadura de Augusto Pinochet en el país vecino. En lo que refiere a sus características:

Este modelo articula herramientas penales extraordinarias que suspenden o debilitan garantías, la militarización de los territorios con el consecuente uso abusivo de la fuerza letal, y el espionaje ilegal, incluyendo la fabricación de pruebas por parte de los servicios de inteligencia. Estas estrategias funcionan en una relación de retroalimentación con los discursos sobre la “violencia mapuche”. Así, los discursos fundamentan y legitiman las medidas de excepción. Pero luego, cuando la existencia de esa amenaza no se puede demostrar, se busca fabricar evidencia jurídica y/o mediática para confirmar el diagnóstico inicial, y así sostener el modelo y profundizar las medidas de excepción (CELS, 2021: p. 4).

En la postura adoptada por el gobierno, se observa una operación hegemónica dentro de la retórica oficial, en la que se recurre a prácticas sedimentadas, es decir, “prácticas que ocultan el acto originario de su institución política contingente y que se dan por hechas, como si se autosustentaran” (Mouffe p.114). Las que a su vez establecen un orden en un contexto de contingencia y fijan sentidos institucionalizados en la sociedad. En este dispositivo para monopolizar las interpretaciones del conflicto y movilizar emociones en la agenda nacional, se identifican una serie de elementos ideológicos articulados y retroalimentados que es necesario destacar: prejuicios, mitos, marcos interpretativos y lecturas históricas.

En primer lugar, se observa una deshistorización unidimensional del reclamo. En este punto, se omite de manera notable tanto el fondo del reclamo como los actores involucrados y el papel adoptado por el Estado. Es decir, no se establece una conexión entre el reclamo de

cual participaron los jefes de inteligencia de Gendarmería, Domínguez y Benz, junto con el jefe de inteligencia de la región Araucanía de Carabineros, Marín Lazo, entre otros. Durante el mes de septiembre, Rafael Benz visitó Temuco en dos ocasiones más, actuando como delegado de la Ministra de Seguridad. Estos encuentros no solo implicaron la transferencia de información específica, sino también la adopción de una perspectiva compartida sobre el conflicto por parte de los Carabineros hacia los gendarmes (CELS, 2012, pp. 15-16).

las comunidades y la situación de marginación y pobreza a la que son sometidas debido al avance de actividades económicas que invaden sus territorios ancestrales, cruciales para su subsistencia. Todo esto ocurre con el consentimiento del Estado, el cual no garantiza los derechos reconocidos constitucionalmente y por tratados internacionales. Además, se evidencia una estrategia de ocultamiento o invisibilización del rol y el poder de lobby de los sectores empresariales vinculados a proyectos extractivos, lo que promueve la privatización y extranjerización de la tierra, especialmente en provincias como Neuquén, Río Negro y Chubut, con consecuencias directas en la exacerbación de los conflictos territoriales.

En relación a esto, no se puede pasar por alto la relevancia que cobran magnates y grupos empresariales extranjeros en lo que respecta a su influencia sobre las fuerzas de seguridad, los tribunales de justicia y el poder político, particularmente en el sur del país. Un ejemplo destacado es el grupo empresarial de la familia Benetton, conocido en Argentina como Compañía de Tierras del Sur Argentino, que entre 1991 y 1997 adquirió más de 900,000 hectáreas en cuatro provincias patagónicas⁴⁷.

Además, se suman nombres como el de Ted Turner (propietario de la cadena CNN), Joseph Lewis (que se apropió ilegalmente del Lago Escondido en la Provincia de Río Negro y tiene vínculos directos con la familia Macri), Douglas Tompkins (empresario textil y ecologista filántropo) y Ward Day (hijo de uno de los fundadores de la multinacional Pepsico), entre otros. En todos los casos, sus nombres son cuidadosamente resguardados por el relato oficial, omitiendo su participación directa en conflictos con las comunidades mapuches debido a los significativos intereses económicos que tienen en la zona.

Es relevante señalar que la Compañía de Tierras del Sur S.A. presentó una denuncia por usurpación de propiedad privada ante la justicia local el 13 de marzo de 2016, en la zona

⁴⁷ "La empresa posee siete estancias y un total de 924,000 hectáreas distribuidas en cuatro provincias (Buenos Aires, Río Negro, Chubut y Santa Cruz), lo cual la convierte en la mayor propietaria privada de Argentina. Además del desarrollo de ganadería ovina, la empresa cuenta con 8,600 hectáreas de monocultivo forestal, actividad denunciada por el uso de agrotóxicos, especies invasoras y sobreconsumo de agua. Asimismo, Benetton es el mayor accionista de Minsud Resources Corp., una empresa con concesiones metalíferas en San Juan, Neuquén, Río Negro, Chubut (incluida la zona de Leleque) y Santa Cruz" (Lobo & Ferrarás Abalo, 2018, p. 5).

de Leleque-Vuelta del Río⁴⁸, territorio que estaba en disputa con la comunidad mapuche del Lof Departamento Cushamen.

Dicha denuncia desencadenó el accionar represivo llevado adelante en la zona por la Policía de la Provincia de Chubut. De igual forma, meses posteriores, la denuncia aludida actuó como justificativo para la detención de Facundo Jones Huala, por quien recaía un presunto pedido de captura internacional, después de un operativo realizado el 27 de mayo en la misma zona por parte de Gendarmería y fuerzas de seguridad provinciales, que fue cuestionado por irregularidades y episodios de violencia contra los miembros de la comunidad indígena del lugar.

En esta línea, también resulta notable la influencia ejercida por la Sociedad Rural Argentina (SRA) en las formas de presentar el conflicto por parte del gobierno nacional. La idea de un "terrorismo mapuche" -en sentido separatista, apátrida y transnacional- que atenta contra la propiedad privada en clave delincuencia, ya aparece en comunicados y declaraciones de referentes de dicha entidad. Por ejemplo, en el comunicado que la SRA emitió el 8 de agosto de 2017, donde, sin hacer una sola mención a Santiago Maldonado, describe el estado de situación mencionado:

Las familias rurales patagónicas, que históricamente han estado integradas con las comunidades originarias en el trabajo y la producción, desde hace un tiempo son víctimas del hostigamiento y el violento ataque del grupo delictivo conocido como Resistencia Ancestral Mapuche (RAM). El accionar violento y la reiterada violación de la ley que lleva adelante esta agrupación nada tienen que ver con la reivindicación étnica. Entre los delitos por los que esta asociación criminal es acusada está el incendio de viviendas, de bosques, el ataque a trabajadores rurales, la privación ilegítima de la libertad, el abigeato, la usurpación y el daño a la propiedad privada. Es importante que se esté actuando frente a la problemática, ya que son muchas las familias de productores que sufren la amenaza constante de este grupo criminal, que por años se manejó con total impunidad. Es hora de que la Justicia aplique la ley en

⁴⁸ La zona está ubicada sobre un paraje, a cien kilómetros de Esquel y a unos treinta del El Maitén, ambas localidades pertenecientes a la Provincia de Chubut.

tiempo y forma. A pesar de todas las pruebas que existen en contra de estos grupos criminales, hay jueces que actúan con llamativa demora. La impunidad para la RAM como para cualquier grupo delictivo tiene que terminar, y para eso, la Argentina requiere de jueces probos y de una justicia ágil, que resguarde al ciudadano que se ajusta a derecho (*Infocampo*, 2017) ⁴⁹.

En dicho comunicado, la figura de Santiago Maldonado es invisibilizada, en una clara lectura que busco atribuir la violencia al RAM en una asociación directa con el reclamo mapuche.

A su vez, el presidente de la Sociedad Rural de Esquel, Jorge Turcato, en el discurso inaugural de la Exposición Ganadera de Esquel en La Rural el 10 de agosto de 2017 -nueve días después de la desaparición de Santiago Maldonado- sostuvo categóricamente:

lo que hace especialmente complejo este tiempo es la pérdida de la paz social que venimos tolerando desde hace tiempo. Ya anticipábamos con efectiva certeza la aparición de un fenómeno delincuencia no comprendido por la clase política y no resuelto por las autoridades judiciales de la provincia. Hablamos de la intrusión violenta y usurpadora de la propiedad privada bajo la apariencia de un reclamo de tierras (...) El quiebre de la paz social lo ha comprobado la ciudadanía con rutas cortadas, violencia, clandestinidad, capuchas, vías sin trenes. Pocos aborígenes y muchos terroristas apátridas infiltrados que juegan a la política con la violencia. Unos pocos jodiéndoles la vida a muchos, pareciera ser un simple tema para la justicia y bien paga. ¿Hasta dónde llegará la sumisión irresponsable de los que tienen que poner fin a tanto despropósito? El dueño del camión quemado en la ruta, el dueño de los galpones quemados en el maitén, el dueño de la maquinaria quemada en El Bolsón, ¿No tienen derechos humanos? ¿Dónde estuvo la pastoral de la iglesia y el obispo ante esos casos, o la APDH? Estamos hartos de vivir con la zozobra constante, vemos los muertos en Chile y acá nos hacemos los distraídos. La historia bastante reciente debiera servir para demostrarnos lo que puede hacer un pequeño grupo en la sociedad.

⁴⁹Véase el comunicado completo en: <https://www.infocampo.com.ar/sra-contra-la-impunidad-del-grupo-delictivo-resistencia-ancestral-mapuche-ram/>.

Los movimientos guerrilleros nunca son masivos en sus comienzos, pero todos recordamos donde desemboca la violencia que deja miles de muertos de ambos lados que tapizan una historia de estúpidos e imberbes que eligieron la lucha armada para canalizar sus demandas. De esos idiotas deberíamos tomar nota para no generar la Colombia de las FARC, la ETA de España o el ISIS de medio oriente (*Infocampo*, 2017)⁵⁰.

Esta interpretación del problema promovida por la SRA se difundió rápidamente tanto en el gobierno nacional como en las autoridades subnacionales implicadas⁵¹, como se evidencia en diversos informes del Ministerio de Seguridad y en las declaraciones de funcionarios de diversos niveles. De este modo, la configuración pública del problema y la identificación de responsables y afectados, alineadas con la narrativa de la SRA, se manifestaron claramente en el Informe RAM, aunque bajo una presentación descriptiva que, lejos de revelar la interpretación sesgada y tendenciosa de algunos actores involucrados, se presenta como una verdad derivada de un análisis independiente y de un proceso de investigación institucional llevado a cabo por varias áreas del Estado nacional y los gobiernos provinciales correspondientes.

Todo este montaje se configuró como un dispositivo comunicacional destinado a permeabilizar la credibilidad del discurso oficial en la sociedad y a favorecer la demanda de los grandes propietarios rurales mediante un movimiento metonímico. En este sentido, los intereses particulares de este sector se transformaron en una causa nacional que requería una resolución rápida por parte del Estado.

⁵⁰ Véase el discurso completo en: <https://www.infocampo.com.ar/polemico-discurso-del-presidente-de-la-sociedad-rural-de-esquel-contra-los-guerrilleros/>.

⁵¹ En febrero de 2016 se llevó a cabo en Bariloche la primera reunión del Consejo de Seguridad Interior, presidida por la entonces nueva ministra, Patricia Bullrich. Durante este encuentro, mientras el gobierno nacional presionaba a las provincias para que ratificaran el “protocolo antipiquetes”, Bullrich se reunió con empresarios del sector rural que expresaron la necesidad de intervenir ante los actos de violencia atribuidos a la ‘autodenominada RAM’, Resistencia Ancestral Mapuche. A partir de ese momento, el jefe de gabinete de Bullrich, Pablo Noceti, tomó la iniciativa en la organización de la ofensiva contra las comunidades. Se decidió que la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) sería responsable de las “tareas de investigación” contra los grupos mapuche (CELS, 2021).

En el centro de la estrategia estaba la invisibilización de los actores principales en el conflicto, alineada con los intereses económicos que el gobierno de Cambiemos representaba y promovía en el marco de un modelo neoliberal extractivista. Estos actores, que forman parte de una amplia gama de grupos económicos tanto nacionales como extranjeros, desplegaron todos sus recursos para proteger sus intereses a expensas de los derechos de otros.

Entre las medidas gubernamentales que fortalecieron las políticas extractivas se destacan la eliminación de impuestos a la minería y la agricultura, el incumplimiento de las leyes de bosques y glaciares, y el fomento a empresas petroleras y otros proyectos extractivos. Es crucial mencionar que estas acciones frecuentemente ignoraron el derecho a la consulta previa, libre e informada.

Además, estas políticas se complementaron con la promulgación de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) presidenciales que agravaron la situación en términos de concentración y extranjerización de la tierra. Un ejemplo de esto fue el Decreto N° 820/2016, que introdujo modificaciones sustanciales a la Ley Nacional de Protección del Dominio Nacional N° 26.737/2011, erosionando la soberanía nacional al ampliar los límites normativos sobre la tenencia de tierras para extranjeros. Este decreto facilitó la adquisición de tierras en zonas estratégicas en términos de recursos naturales y seguridad nacional, en línea con una clara orientación hacia la facilitación de inversiones y negocios del gran capital privado.

En efecto, esto refuerza el argumento desarrollado sobre cómo el tratamiento deshistorizado del conflicto reflejó una postura gubernamental que caracterizó a las comunidades originarias/mapuches como un obstáculo para asegurar los intereses empresariales a través de un relato unidireccional.

En segundo lugar, se reconoce la predominancia del "encuadre oficial del conflicto". La narrativa y la interpretación de los hechos fueron hegemonizadas por la lectura gubernamental, con funcionarios de alto rango del Ministerio de Seguridad, Justicia y legisladores/as del Congreso Nacional como epicentro. En este contexto, hay una escasa presencia de voces de miembros y/o representantes de los pueblos originarios en los discursos

oficiales y medios de comunicación. Asimismo, los reclamos y posiciones públicas expresados por organismos estatales, organizaciones de derechos humanos a nivel nacional e internacional, y diversas redes de investigación científica⁵² aparecen de manera marginal.

Esto constituye un claro indicio de la negación del derecho a la palabra y la desacreditación directa de interpretaciones no oficiales, como estrategia para neutralizar lecturas que desafíen el sentido unidireccional del conflicto impuesto por el gobierno nacional. Esta estrategia se materializó a través de informes, comunicados, conferencias y mensajes en redes sociales emitidos por miembros de Cambiemos, priorizando una narrativa por encima del reconocimiento de derechos, incluyendo el legítimo reclamo por los territorios ancestrales y el respeto a la identidad de las comunidades mapuches.

Aquí se constata también que, en momentos en que se menciona a representantes o personas vinculadas con los reclamos de las comunidades originarias, estos son sometidos a una campaña de delación y descrédito público respecto a sus figuras y demandas. Por ejemplo, durante momentos de mayor tensión en el conflicto mapuche, funcionarios de la Alianza Cambiemos utilizaron sus propias redes sociales para criticar negativamente a miembros de las comunidades o familiares de las víctimas.

Un caso notable fue el de Yamil Santoro, funcionario del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien desde su cuenta de Twitter expresó: "espero que termine preso", refiriéndose a Daniel Santana, integrante de la comunidad mapuche de Cushamen, quien había testificado en la causa por la desaparición de Santiago Maldonado. En una línea similar, meses después, Santoro arremetió contra la figura de Sergio Maldonado, reclamando: "ahora tienen que devolver el dinero", al retuitear un artículo de Clarín que sugería que la familia Maldonado había recibido una suma significativa de dinero por parte del Ministerio de Justicia, situación que fue desmentida por el propio ministro Germán Garavano.

Todas estas declaraciones, enfocadas en algunos de los actores involucrados, se llevaron a cabo en el contexto de una estrategia de "guerrilla comunicacional". Su objetivo

⁵² Aquí se pueden mencionar comunicados y declaraciones de organismos como el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Amnistía Internacional Argentina (AIA) y la Red de Investigadores sobre Genocidio y Política Indígena de la UBA, entre otros.

fue polarizar a la audiencia para deslegitimar el reclamo mapuche e instalar la idea de que la desaparición de Maldonado fue una puesta en escena organizada por sectores opositores para dañar la imagen del gobierno. Esta construcción negativa de las voces discordantes en el marco oficial operó de manera complementaria a través de ciberataques de trolls y cuentas falsas utilizadas por el gobierno para desalentar voces críticas y generar consenso a gran escala. Esta situación ha sido denunciada en informes presentados por representantes del Congreso Nacional⁵³ y ONGs internacionales⁵⁴.

De esta manera, se ignoraron las interpretaciones que buscaban problematizar el conflicto de manera integral, apartando el enfoque de la mirada criminalizadora que carga de culpabilidad a las comunidades. Es crucial resaltar las condiciones de precariedad con las que estas comunidades conviven a diario. Este "silencio inducido" impuesto por el relato oficial no solo las excluye como sujetos de derechos, sino que refuerza la exclusión comunitaria y la segregación histórica.

En tercer lugar, otro elemento relevante fue el relato oficial a través de los medios de comunicación. La primacía del encuadre oficial se vio favorecida por la línea editorial adoptada por los grandes medios y un sector del periodismo, reproduciendo información e interpretaciones que se ajustaban al carácter estigmatizante y criminalizador impuesto por el gobierno nacional en los eventos ocurridos en el sur del país con las comunidades mapuches. Según el informe de la Defensoría del Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la cobertura realizada por los noticieros de televisión de Capital Federal: "Entre los referentes indígenas (...) se destaca la participación de Facundo Jones Huala, lonko mapuche, cuyo testimonio fue replicado en distintas coberturas sobre la RAM y sobre el juicio y condena que recibió en Chile en 2018" (Defensoría del Público, 2021, p. 7).

⁵³ El octubre de 2018 la legisladora del Frente Renovador, Graciela Camaño, presentó un informe ante la Cámara de Diputados de la Nación, donde se denuncia el funcionamiento de un "Troll Center" por parte del gobierno de la Alianza Cambiemos con el objetivo de escrachar y hostigar opositores políticos y voces disidentes.

⁵⁴ En marzo de 2018 Amnistía Internacional publicó un informe sobre campañas de odio dirigidas a periodistas y representantes de DD.HH. a través de redes sociales. En el mismo, se destaca los mensajes violentos expresados por parte del Gobierno Nacional a través de sus cuentas de Twitter. Para más información véase: <https://amnistia.org.ar/el-debate-publico-limitado-amnistia-internacional-da-cuenta-del-efecto-disciplinador-de-los-ataques-en-twitter-argentina/>.

Esta observación, referida a la utilización de la figura de Jones Huala, se refleja claramente en los informes y entrevistas realizadas por el periodista Jorge Lanata en el programa "Periodismo para Todos" emitido por Canal 13, propiedad del Grupo Clarín. En dichos informes, bajo la lógica de "mostrar ocultando" (Bourdieu, 1997), se asocia la figura del activista mapuche y su familia con el terrorismo, actos violentos y delincuencia, empleando una edición tendenciosa de sus declaraciones y omitiendo deliberadamente centrarse en el conflicto territorial, la represión estatal y las muertes de miembros de la comunidad⁵⁵.

En la entrevista realizada a Jones Huala en el sur del país, Lanata adoptó una postura similar a un interrogatorio inquisitorio, cargado de improperios, capciosidades y asociaciones tendenciosas. Todo esto se desarrolló en un contexto marcado por un sesgo informativo y un interés por desacreditar a la figura entrevistada, más que por un genuino interés periodístico en presentar la otra versión del conflicto⁵⁶.

Asimismo, otros periodistas reconocidos utilizaron sus espacios televisivos y redes sociales para intensificar un clima de incitación al odio hacia las comunidades mapuches, atacando directamente a la familia Maldonado mediante una campaña de desprestigio que buscaba amedrentar y silenciar el reclamo público. Según el Informe presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, durante el proceso de discusión pública e instigación judicial en torno al caso Maldonado, figuras como Eduardo Feinmann y Ángel "Baby" Etchecopar fueron ejemplos de periodistas que activamente difundieron mensajes violentos y deshumanizantes contra Santiago y Sergio Maldonado con el fin de generar repudio social hacia ellos. En el caso de Feinmann, esto se realizó principalmente a través de su cuenta de Twitter. Y en el segundo caso, a través de su programa radial emitido por Radio 10.

También en torno al mismo caso, periodistas de segunda línea pertenecientes a los medios digitales más leídos, como Claudio Andrade (Grupo Clarín), Loreley Gaffoglio (La Nación/InfoBae) o Silvia Mercado (InfoBae), actuaron como operadores del gobierno al

⁵⁵ Este primer informe fue emitido en el programa del domingo 06/08/2017. Véase el informe completo en: <https://www.youtube.com/watch?v=GslZJtaXeNY>.

⁵⁶ La entrevista fue realizada en la Cárcel de Esquel, Provincia de Chubut, siendo emitida el 27/08/2017. Véase la entrevista completa en: <https://www.youtube.com/watch?v=nhALlBayJN4>.

contar con información privilegiada y anticipada relacionada con resoluciones judiciales y acciones del Ministerio de Seguridad. En un rol de "periodistas especializados", reprodujeron versiones falsas y buscaron transformar la postura oficial en un sentido común compartido, preparando así a la población para el desenlace final que significó la aparición del cuerpo sin vida de Santiago Maldonado el 17 de octubre de 2017⁵⁷.

A esto se suman las fuentes recurrentes utilizadas en los noticieros televisivos para abordar el conflicto entre el gobierno y las comunidades mapuches, especialmente para cubrir los hechos ocurridos en la Patagonia. Estas fuentes, en su mayoría, estuvieron alineadas con la visión oficial, desplegando un relato de posverdad⁵⁸. Es decir, se basaron en interpretaciones de los hechos donde prevaleció el sesgo de confirmación de "creencias emocionalizadas" por encima de la evidencia.

Un ejemplo de esto fueron las afirmaciones sin pruebas fehacientes o basadas en recortes periodísticos y declaraciones de propietarios rurales y comerciantes de la zona, ignorando resoluciones y fallos judiciales que contradecían las supuestas pruebas de los actos imputados. Tal fue el caso de la declaración del juez Villanueva, quien confirmó que no se había encontrado armas de fuego o de "grueso calibre" entre los miembros del Lof Lafken Winkul Mapu, quienes fueron el foco de la represión por parte de la Prefectura Naval en Villa Mascaridi (*Página/ 12*, 2017), situación que desmintió las afirmaciones sostenidas por la Ministra Bullrich. En relación con la reproducción mediática de la visión gubernamental, el informe mencionado anteriormente destaca:

Con respecto a las fuentes no indígenas, tuvo una gran participación el Poder Ejecutivo, pues de 35 informaciones 10 correspondieron al Ministerio de Seguridad. Ese es otro de los indicadores que muestra cómo el ingreso del tema indígena a la agenda mediática por conflictos con el Estado se aborda desde una perspectiva sobre la seguridad (Defensoría del Público, 2021: p.7).

⁵⁷ Para más información véase: "Presentación CIDH/ Caso Maldonado. Ataques en redes sociales". <https://www.lavaca.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Ataque-redes-sociales.pdf>.

⁵⁸ La RAE define a la posverdad como "distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales".

En términos generales, se destaca que la agenda mediática estuvo predominantemente orientada por el paradigma securitario promovido por el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales involucrados, relegando la perspectiva de derechos defendida por los miembros de las comunidades y respaldada por los marcos normativos nacionales e internacionales.

En cuarto lugar, el último elemento destacable en este dispositivo para monopolizar las interpretaciones del conflicto y movilizar emociones se relaciona con la "construcción de pseudoidentidades y la denigración cultural". Este aspecto de la narrativa gubernamental se evidenció en el rechazo a la autopercepción identitaria de los pueblos originarios, buscando desacreditar sus reclamos y cuestionando la autenticidad de la pertenencia de ciertos miembros a dichas comunidades.

Así se incurrió en una suerte de "banalización" sobre instrumentos de organización sociopolíticos referidos a conceptos como "comunidad", "pueblos" o "naciones" que, en forma recurrente, se referencian sin distinción conceptual alguna -careciendo de una aclaración de fondo-, siendo estos manipulados con interpretaciones maniqueas o haciendo uso de las definiciones más convenientes para justificar los objetivos sediciosos atribuidos. A su vez, se desvinculó del reclamo territorial de la dimensión identitaria que este conlleva. Sobre este asunto, afirman Lobo y Ferradás Abalo, (2018):

las demandas territoriales no se limitan a la posesión de la tierra, sino que incluyen los reclamos por el derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios (...) el territorio es fundamental no sólo como un lugar de reproducción material sino además de reproducción socio-cultural e identitaria (p.p.19-20).

De este modo, tales representaciones circularon en contextos donde operaron como instrumentos para alertar sobre el peligro o el temor en la opinión pública, buscando así legitimar reacciones represivas. Este fenómeno se expone de manera más explícita en el ya mencionado "Informe RAM", donde se advierte sobre el intento de crear una "Nación Mapuche" en la Patagonia Norte impulsado por un "etnonacionalismo". Este discurso alimenta, en cierto modo, el mito de la extranjería que históricamente se instaló socialmente durante la "Campaña del Desierto", presentando a los mapuches como "invasores chilenos"

que habrían avanzado sobre las comunidades tehuelches argentinas y que hoy reclaman violentamente por tierras que no les pertenecen.

Estos significantes y esta cadena argumental se utilizan para establecer una asociación directa con los supuestos rasgos sediciosos atribuidos a la agrupación, y por extensión, a los legítimos reclamos y reivindicaciones del pueblo mapuche. El informe en cuestión adopta una lectura anacrónica y conservadora respecto al significado histórico y filosófico de la tradición identitaria y los sentimientos territoriales de dicho pueblo, remontándose a un pasado que precede al trazado de las fronteras internacionales y la formación del Estado y la Nación. Como señala Lenton (2021), en relación con el cuestionamiento de la nacionalidad de los pueblos originarios:

Se sabe que, debido a las campañas militares, numerosas familias mapuche y tehuelche huyeron hacia Chile, donde algunas de ellas se establecieron definitivamente, pero otras regresaron al oriente de los Andes, de donde eran originarias, cuando las condiciones fueron propicias. Este origen “argentino” de algunas familias aparentemente “chilenas” está documentado en fuentes militares y en numerosos registros de historia oral. Por ende, son tan falaces las afirmaciones que pretenden asignar origen “chileno” a los mapuches o araucanos como las que afirman un origen “argentino” para los tehuelche –otro nombre impuesto–, que pasaron por similares vicisitudes (Lenton, 2021).

De esta forma, la lectura oficial del gobierno incurre en una falacia ad ignorantiam o falacia del desconocimiento⁵⁹ como estrategia para producir "olvidos" o "confusiones" sobre elementos identitarios que cobran relevancia no solo dentro de las comunidades, sino también en los marcos legales que amparan sus derechos.

Cabe destacar que el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional reconoce como derecho fundamental la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. En esta línea, el registro de pueblos originarios incluye al pueblo mapuche como habitantes del territorio nacional. Este reconocimiento normativo e institucional desacredita la narrativa

⁵⁹ En este tipo de argumentos, se busca sostener una proposición sosteniendo que no existe prueba alguno de lo contrario. El esquema lógico se resume en: no se puede refutar X; por consiguiente, X es verdadero.

gubernamental que niega la pertenencia originaria al territorio, la extranjería y el carácter infundado de sus reclamos.

Además de lo mencionado, en este dispositivo de desacreditación e invalidación identitaria se recurrió al mito del "mapuche trucho", asociado a la "cultura de la viveza" y al "clientelismo político". La construcción imaginaria de este argumento sugiere que personas no pertenecientes a las comunidades buscan obtener beneficios particulares o favores políticos a través de los reclamos. De esta manera, se utilizaron términos como "pseudo-comunidad", "grupo de pseudo-mapuches", "presuntos mapuches", "grupos de delincuentes autodenominados mapuches", todos ellos promovidos por propietarios rurales, comerciantes locales y medios de comunicación con intereses en el conflicto (Defensoría del Público, 2022). Estas voces fueron fundamentales en el marco de interpretación adoptado por los funcionarios del gobierno nacional, con la intención de enfatizar el carácter delictivo de las acciones. Por lo tanto, el dispositivo orquestado se sistematizó mediante una narrativa que combinó la negación y la criminalización identitaria.

Esta estrategia de movilización de emociones negativas y construcción de rechazo social sobre un grupo social se vincula con un rasgo saliente que las retóricas reaccionarias exponen ante procesos de obtención o reclamos de derechos, conocido como la "tesis de la perversidad" según Albert Hirschman (2021). Esta tesis sostiene que "cualquier acción intencional para mejorar algún aspecto del orden político, social o económico solo sirve para exacerbar la condición que se desea remediar" (Hirschman, 2021, p.p.32-33). En otras palabras, todo intento por otorgar y garantizar mayores derechos y libertades termina siendo desvirtuado por impulsos abusivos, vicios e intereses espurios.

Si retomamos las etiquetas referidas a los "pseudo-originarios" o "pseudo-mapuches" instaladas por el gobierno nacional, sobrevuela este manto de perversidad en la forma en que se retrata a activistas, simpatizantes de la causa o defensores/as de derechos humanos. Son representados como "infiltrados" en las comunidades originarias, y su descrédito se asocia con la falta de ascendencia étnico-cultural verificable. A este argumento se le añade la idea de un "uso instrumental de la causa", ya sea para beneficio personal, partidario o por pertenecer a agrupaciones catalogadas como terroristas, acusadas de financiar y proporcionar logística para llevar a cabo acciones violentas.

La imagen construida sobre Santiago Maldonado constituye una prueba de este argumento. En el proceso que va desde su desaparición hasta el hallazgo de su cuerpo sin vida después de la represión de Gendarmería, el relato oficial desplegó un control institucional e instaló una versión con pretensión hegemónica en la sociedad. A través de esta, se tejieron diferentes interpretaciones sobre su persona, desplazándose desde la "construcción fútil" de su imagen hasta la recreación del "terrorista violento".

En un primer momento, la concejala de la Cambiemos en Esquel, Nadia Gutiérrez, lo retrataba como un "hippie snob con plata y viajero por el mundo de familia bien que nada tenía que hacer el día del corte de ruta ahí" (Pessacq, 2018, p. 100). A su vez, el entonces gobernador de Chubut, Mario Das Neves, en una entrevista televisiva en Canal 4 de Esquel lo caracterizaba como "progre cool que vive a 1500 km (...) le gusta salir a defender a los mapuches (...) y que hay algunos acá" (Pessacq, 2018, p. 103). En igual sentido, medios y periodistas afines al gobierno nacional se referían a su figura como "el artesano", "el tatuador", "el militante sensible de pelo enrulado". Posteriormente, la imagen naif construida sobre su persona dio paso a la del terrorista violento.

El Ministerio de Seguridad de la Nación aseguró que tenía vínculos con las Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia (FARC), siendo reclutado para realizar acciones junto a la RAM y vinculando su desaparición con el paso a la clandestinidad adoptado estratégicamente (*Infobae*, 2017). De igual forma, se buscó asociar el reclamo por la recuperación de las tierras ancestrales y la aparición de Maldonado con un "uso político" por parte del kirchnerismo y Organizaciones de DD.HH. para erosionar la imagen de la Alianza Cambiemos en vísperas a las elecciones legislativas de año 2017⁶⁰. Así, referentes oficialistas denunciaban este vínculo. El entonces precandidato a diputado, Fernando Iglesias, afirmaba que "la desaparición de Santiago Maldonado es un relato K (...) La gente ya le sacó la ficha al kirchnerismo y a muchas organizaciones de Derechos Humanos que creen que estos son un instrumento para utilizar políticamente" (*El Destape*, 2017). Por su parte, la diputada Elisa Carrió, en la misma sintonía, aseveraba que "Los mapuches violentos liderados por Huala están orquestados por intereses políticos y económicos. El kirchnerismo está detrás de

⁶⁰ Las elecciones legislativas de medio término se desarrollaron el domingo 22 de octubre.

las tomas para terminar en negocio inmobiliario” (*La Nación*, 2021). Y en lo referente al caso Maldonado, mencionaba:

todo Cambiemos quiere que el joven aparezca con vida, no como los organismos de derechos humanos o sectores del kirchnerismo que quieren que esté muerto (...) El primer principio que debemos tener todos es no usar cosas demasiado sagradas con fines políticos. Demasiados desaparecidos hay en la Argentina, demasiada violencia, demasiadas muertes, para que politicemos, para que busquemos lo peor para corroborar nuestras propias ideas locas (*La Política Online*, 2017).

Avanzando aún más en el estadio acusatorio, sin presentar prueba alguna y haciendo uso del lenguaje condicional, nuevamente Carrió expresaba desde sus redes sociales: “Si la hipótesis de la desaparición de Santiago Maldonado fuese una invención kirchnerista, sería perverso, infrahumano y delictivo” (@elisacarrio, 2017). Además, abonando la hipótesis de la “operación política” por medio de una analogía, aseveraba: “Todo esto me recuerda al caso del albañil Luis Gerez, en diciembre de 2006, que fue una grosera operación del expresidente Kirchner” (@elisacarrio, 2017). Sobre esto último, traza un paralelismo con el caso de un testigo que fue secuestrado y posteriormente encontrado con vida en el marco de la causa contra Luis Patti, por delitos cometidos en la última dictadura cívico- militar.

La analogía planteada omite mencionar que la desaparición de Gerez no fue un hecho aislado, sino que formó parte de una serie de secuestros para infundir terror sobre los testigos en causas relacionados con delitos de lesa humanidad. Aquí se pueden mencionar los casos de Jorge Julio López, aun desaparecido, y de Juan Puthod, quien posteriormente apareció con vida.

Por último, la construcción de las pseudos-identidades -y sus elementos destacados- como forma de invalidación de los reclamos, operó en tándem con la “denigración cultural” de las comunidades mapuches. Desde su cuenta de twitter, y envalentonado por la campaña electoral de medio término y un clima de hostilidad ante el pueblo mapuche que reclamaban públicamente sobre sus derechos, Iglesias arremetía nuevamente: “Me parece bien que les reconozcan un territorio a los mapuches con una condición: que vivan como sus ancestros

para preservar su cultura (...) Nada de celular, de vacunas, ni heladeras. ¡A vivir en carpa, andar en bolas y cazar guanacos con boleadoras al grito de abajo Occidente!” (@FerIglesias, 2017).

En este mensaje se pueden vislumbrar, de forma transparente, los agravios entramados en los discursos de odio. Si abordamos el sentido general de la frase, la misma promueve estereotipos negativizados, deshumaniza y fomenta la exclusión y el conflicto. Además, si deconstruimos en detalle los dichos, se pueden desentrañar rasgos particulares. En primer lugar, la deslegitimación de la cultura en cuanto apunta a invalidar el modo de vida, al punto tal de condicionar el reconocimiento de un territorio a que dichas comunidades vivan de acuerdo con los parámetros que el referente oficialista considera “naturales” o “auténticos”, basados en una postura estereotipada y peyorativa de las formas ancestrales mapuches. En segundo lugar, el desprecio y la degradación. La alusión a frases burdas como "andar en bolas" y "cazar guanacos con boleadoras al grito de abajo Occidente" manifiesta un profundo desprecio hacia la forma de vida tradicional de los mapuches, buscando exhibirla bajo rasgos primitivos, bárbaros e incivilizados, cayendo en una descripción que resulta sumamente ofensiva y deshumanizante. Como tercer rasgo, la incitación a la exclusión y marginación. La frase implica que los mapuches no tendrían el derecho a acceder a tecnologías modernas como celulares o vacunas, ni a comodidades básicas como una heladera. Dicha afirmación no hace más que reforzar la exclusión y marginación sufrida históricamente por estas comunidades, negándolos como sujetos derechos susceptibles al ejercicio de una ciudadanía plena. Y finalmente, el fomento de la división y violencia. Al utilizar términos como "abajo Occidente", se construye una falsa dicotomía entre los mapuches y la “sociedad occidental”, alimentando el antagonismo bajo la lógica amigo-enemigo que promueve climas de violencia espiralizada agravado por el lugar institucional desde el cual se emite el mensaje.

En suma, tanto la banalización de elementos identitarios, como las lecturas históricas anacrónicas y las denuncias al uso instrumental de la causa por parte de sectores opositores, conformaron un batería de recursos desplegados para desviar la atención pública y sembrar el rechazo social a las comunidades mapuches y los grupos adherentes al reclamo a modo de amedrentamiento. Expresiones como las hasta aquí mencionadas se presentan como indicios

de la centralidad e intensidad que adquirieron los discursos de odio en el gobierno de Cambiemos. Dichos discursos actuaron como un factor estructurante en la resolución de conflictos, habilitando un proceso de tintes autoritarios en el cual se impulsó un desplazamiento de los límites en cuanto a lo que se puede decir y hacer sobre las otredades en el marco de la convivencia democrática.

Lo expuesto hasta aquí se presenta como la base analítica para el abordaje del próximo apartado, cuyo interés radica en comprender cómo las representaciones construidas sobre las comunidades mapuche a través de una gramática de odio se reflejaron en las políticas públicas implementadas en materia de seguridad.

CAPÍTULO 4: Impacto en las Políticas Públicas de Seguridad

Recapitulando en lo abordado hasta aquí, el foco del análisis se orientó a comprender las características y la dinámica que adoptó el proceso de conformación de fronteras políticas con las comunidades mapuches por parte de la gestión Cambiemos; como así también, en el tenor que fueron adquiriendo los discursos de odio como factor estructurante de gobierno en la resolución de los conflictos territoriales. Para ello, de forma desagregada se ahondó, por un lado, en las representaciones, tópicos y calificaciones asociados a las comunidades mapuches; y por el otro lado, en los problemas públicos relacionados con las mismas. En este capítulo, por consiguiente, se pretende profundizar en el vínculo entre las representaciones construidas y las políticas de seguridad implementadas, poniendo principal énfasis en el proceso de judicialización de los reclamos y la militarización de los territorios en conflicto. Reconstruir este proceso resulta de vital relevancia para comprender las características que asumió el modo de gestión estatal del conflicto y como la retórica del odio se manifestó en las políticas de seguridad dando un sentido ideológico a las intervenciones represivas.

4.1 Relación entre las Representaciones Construidas y las Políticas Públicas de Seguridad

El momento de la racionalización del odio y la estigmatización criminalizante en el discurso macrista dará paso a la judicialización de miembros de las comunidades y activistas de la causa, así como a la militarización del territorio por parte de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales. Este momento se constituyó bajo la triada: persecución, vigilancia y asesinatos. La distinción del pasaje entre momentos específicos se utiliza como un recurso que permite sistematizar el análisis. Sin embargo, cabe aclarar que estos no se presentaron de manera pura y mecánica, sino más bien sufrieron procesos de superposición, combinación y hasta tensión. Dicho esto, se procede al análisis del proceso de judicialización y militarización, los cuales se constituyen como rasgos distintivos de este segundo momento, expresado en políticas de seguridad represivas.

4.1.1 La Judicialización de los Reclamos: la Cara Penal del Odio

Como se aludió en pasajes anteriores, los casos más salientes en los que se transparentó la mirada securitaria del gobierno de Macri fueron los ocurridos en el sur del país en torno a las muertes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel. Sobre estos casos aparecen los contornos de un modelo de “suguritización de la indigeneidad” implementado por Cambiemos, cuya definición, según Leone (2020), se vincula con:

un proceso histórico mediante el cual la protesta social etno-territorial es leída en clave de problema de seguridad. En este marco, los activistas se ven estigmatizados como terroristas y, consecuentemente, perseguidos a través de los dispositivos del derecho civil y/o penal. Sus territorios, por su parte, se militarizan, a partir de lo cual se habilitan nuevas y potentes formas de control y vigilancia. El proceso de seguritización de la indigeneidad implica que los Ministerios y dependencias estatales ocupadas del “desarrollo social”, la educación y/o la salud pierden algo del protagonismo en la definición de la política indigenista, y ceden parte de ese lugar a las carteras de seguridad y, eventualmente, defensa. En este mismo sentido, la seguritización de la indigeneidad implica que, en el esquema de política estatal indigenista, las políticas de salud, educación intercultural y/o reconocimiento territorial y propiedad comunitaria de tierras pasan a ser combinadas de nuevas formas con políticas represivas, de inteligencia y vigilancia sobre las comunidades y pueblos indígenas (p.p. 91- 92).

Este dispositivo, donde las políticas de desarrollo social son relegadas por las políticas en clave de seguridad, sienta sus bases en el modelo chileno como paradigma con el cual el gobierno abordó el caso particular del reclamo mapuche. De esta forma, como se adelantó, uno de los elementos a través del cual se complementó y efectivizó el momento de racionalización del odio y estigmatización criminalizante fue la judicialización de la protesta mapuche mediante la implementación del “derecho penal vergonzante”⁶¹ (Zaffaroni, 2020).

⁶¹ El “derecho penal vergonzante”, a diferencia del “derecho penal verdadero”, legitima lo que debería controlar y acotar del poder punitivo-policial. En este sentido la condición nodal para configuración de dicha figura es la utilización del miedo en la construcción de un “mal cósmico” atribuible a un “enemigo” identificable sobre el cual se debe destruir sin obstáculo normativo alguno (Zaffaroni, 2020).

Si bien el proceso de persecución judicial a integrantes de pueblos originarios se fue configurando desde comienzos del siglo XXI, el gobierno de Macri vino a profundizar dicho proceso e incorporar nuevas prácticas y operaciones por medio de un “juego de Penélope”, donde se tejieron y destejieron prácticas conformando una red al servicio del hostigamiento judicial.

Dicha trama no solo operó en el reclamo territorial con las comunidades originarias del sur, sino que se enmarcó en una metodología sistematizada dirigida hacia sectores sociales que, según el gobierno, fueron identificados como elementos articulados por la cadena antagónica contraria, cuyo significativo tabú sería el “kirchnerismo” como figura acústica en la cual se condensaban todos los males de la nación.

Esta guerra judicial sectorizada emprendida por el gobierno contra las comunidades mapuches en la Patagonia se ancló en normativas precedentes que habilitaron canales represivos. En este sentido, cabe destacar que en el año 2005 se aprobaron en el Congreso Nacional la Ley 26.023, que aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, y la Ley 26.024, la cual adhiere al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Posteriormente, en 2007, se sancionó la Ley 26.268, vinculada a las asociaciones ilícitas terroristas y la financiación del terrorismo, también conocida como “ley antiterrorista”⁶². Estos antecedentes configuraron un punto de partida en el cual el gobierno se apoyó para justificar la ofensiva represiva y judicializadora adoptada. A ello debe adicionarse la iniciativa de reforzar esta estrategia con la incorporación de nuevos anclajes institucionales que le facilitaron profundizar la reconfiguración de los marcos judiciales en torno a lo “permitido y lo prohibido” en materia de protesta social, y avanzar con una cruzada de cambio cultural respecto a la seguridad en contraste con la etapa kirchnerista.

Dicho cambio de paradigma se apoyó en la “vecinocracia”, es decir, aplicar mano dura a todos aquellos que infrinjan la ley (Rodríguez Alzueta, 2020, p. 66). Aquí es preciso

⁶² En la misma se realizó una modificación al Código Penal, incorporando un capítulo referido a las asociaciones ilícitas terroristas y su financiamiento. La iniciativa impulsada durante el Gobierno de Cristina Fernández generó el reclamo por parte agrupaciones sindicales, sociales y defensoras de los derechos humanos. Estas expresaron su preocupación, advirtiendo que la normativa podría dar lugar a interpretación divergentes, y potencialmente, habilitar acciones tendientes a criminalizar la protesta social.

detenernos para analizar detalladamente los nuevos instrumentos mencionados. En primer lugar, se pueden destacar lineamientos de nuevas formas de actuación de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales. El mencionado “Protocolo Antipiquete”, fue un primer ejemplo de ello. Este se anunció en febrero de 2016 por la Ministra de Seguridad, en el marco de la reunión del Concejo de Seguridad en el sur del país. Esta medida recibió críticas de ciertos sectores, ya que fue vista como una limitación de los derechos fundamentales y una inconsistencia por parte del Estado en la regulación de las fuerzas de seguridad en contextos de protesta social. Entre los aspectos puntuales destacados se encontraban la desinformación sobre la entrada en vigencia y aplicación del mismo, la generación de un estado de incertidumbre, el procedimiento inconsulto y sin diálogo con los actores involucrados, y el retroceso en la regulación de la actuación de las fuerzas de seguridad, así como la ampliación de las facultades discrecionales de la policía (CELS, 2016a).

Desde la creación del PA, se realizó una implementación de hecho por parte del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Seguridad, que evidenció ribetes autoritarios. El protocolo sorteó el proceso de discusión legislativa en el Congreso Nacional y no se constituyó como un acto administrativo con su correspondiente número de resolución ministerial. De esta forma, tanto la extensión de facultades como las ambigüedades expuestas se orientaron a librar de las ataduras democráticas y habilitar discrecionalidades por parte de las fuerzas de seguridad. En efecto, como sostiene Rodríguez Alzueta (2020):

En verdad se trata de un protocolo que desprotocoliza o busca desprotocolizar a las fuerzas de seguridad, no solo por lo que dice sino sobre todo por lo que no dice o deja de decir. Por un lado, cuando amplía expresamente las facultades policiales para detener a personas sin orden judicial; pero también cuando no prohíbe de manera explícita que los policías que intervengan en manifestaciones deban portar y/o utilizar armas de fuego y/o municiones letales, ni tampoco cómo y dónde deben usar balas de goma o gases; cuando no impone medidas acerca de la identificación de los policías, como la obligatoriedad del uso de uniforme o de llevar la placa con su nombre visible, o que no deben usar autos sin patente o identificación ostensible de la institución de pertenencia. Más aún, el PA autoriza a las fuerzas de seguridad a dispersar o desalojar manifestaciones públicas sin dar previa intervención a autoridad judicial alguna,

estableciendo que sólo bastará para reprimir con dar aviso al juez de turno que se procederá a disolver la manifestación (p. 67).

Por tanto, la modificación en el paradigma de actuación de las fuerzas de seguridad se constituyó como un primer instrumento que fue utilizado en los reclamos mapuches a través de una criminalización sectorizada. A su vez, y de forma complementaria, a finales de 2016 el gobierno logró la aprobación en el Congreso Nacional de la Ley 27.272, la cual modificó el Código Procesal Penal de la Nación en lo que refiere a procedimientos para casos de flagrancia. Según expuso la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), esta medida impulsada por el bloque oficialista implicó lo siguiente en cuanto a su extensión:

ese procedimiento al ámbito federal, y permite que, en un par de semanas, la causa sea elevada a juicio y tenga sentencia, haciendo casi imposible que el acusado/a pueda acceder a su defensa. Esta reforma favorece al recrudecimiento de la industria de las causas armadas. Con más demora y negociaciones, las dos cámaras legislativas nacionales también aprobaron la validación por ley de las figuras del agente encubierto (infiltrado), el informante (buche) y el agente revelador (provocador), con la excusa de “combatir el crimen organizado”. Cambiemos siguió pertrechándose de figuras legales para infiltrar, vigilar y criminalizar a las organizaciones de los y las trabajadoras y el pueblo (CORREPI, 2018).

Por tanto, la “ley de flagrancia” no solo extendió dicha figura penal a la jurisdicción nacional, sino que amplió los márgenes de la justicia para facilitar el armado de causas omitiendo el principio de inocencia amparado en la Constitución Nacional ⁶³.

El segundo instrumento identificado tiene que ver con la articulación intergubernamental y judicial. En este punto el informe del CELS es contundente en la identificación y descripción de la implementación de dicho instrumento al destacar:

⁶³ El principio de inocencia contemplado en el artículo 18 de la Constitución Nacional indica que no se puede imponer un castigo hasta no comprobar que la persona acusada de un acto punible haya cometido un delito a través de un proceso penal legítimo. Aquí la presunción inicial protege al acusado/da en el proceso penal hasta que se demuestre su culpabilidad, recayendo la carga de la prueba sobre la parte acusadora.

La coordinación fue interna y externa. Por un lado, el Ministerio de Seguridad de la Nación, en la persona Noceti, se encargó de desplegar a las fuerzas federales y articular su actividad con las fuerzas provinciales y los gobiernos de Chubut, Río Negro y Neuquén. Al mismo tiempo, presionó a los jueces que llevaban adelante los litigios por conflictos territoriales y realizó tareas de inteligencia para recolectar y filtrar a los medios información orientada a probar la existencia de un peligroso grupo armado mapuche, la RAM. Por otro lado, se estableció una fluida comunicación con las fuerzas de seguridad chilenas, en especial la unidad de inteligencia de Carabineros, que bajo la cobertura de la cooperación en temas de seguridad implicó el involucramiento de (al menos) la Gendarmería Nacional en tareas de inteligencia ilegal (CELS, 2021a, p. 12)

Este modus operandi y/o ofensiva judicializadora se transparenta en casos concretos con gran resonancia pública. Es necesario detener el análisis en las acusaciones contra el lonko Jones Huala para comprender en detalle la coordinación de dicho dispositivo, dado que su figura no solo fue la referencia recurrente para la estigmatización del pueblo mapuche, sino que centralizó la arremetida del gobierno a través de la persecución judicial.

En el año 2013, la justicia chilena inició una causa contra Jones Huala y cinco miembros de la comunidad mapuche, acusándolos por el incendio de un campo cerca de la zona de Temuco y por tenencia ilegal de armas de fuego. Con el avance de la causa, los imputados fueron absueltos, con la excepción del lonko mapuche supuestamente vinculado a la RAM. Posteriormente, después de un encuentro presidencial en junio de 2016 entre Mauricio Macri y Michelle Bachelet en Santiago de Chile, la justicia argentina atendió el pedido de extradición de Jones Huala de parte de la justicia chilena, quedando él detenido en una acción que generó suspicacias dado que se dio casi simultáneamente a la reunión entre ambos mandatarios.

Cuatro meses después, el juez federal de Esquel, Guido Otranto, inició el juicio de extradición contra el líder mapuche, el cual fue finalmente anulado debido a la comprobación de torturas a testigos en la causa que se tramitaba en los tribunales chilenos. Posteriormente, la Corte Suprema de Justicia de Argentina invalidó el juicio de extradición, autorizando al

juez federal Gustavo Villanueva a emitir una nueva orden de detención y extradición sobre Jones Huala. El 5 de febrero de 2018 se llevó a cabo la extradición a Chile y el 21 de diciembre fue condenado por el Tribunal de Juicio Oral de Valdivia a 9 años de prisión. Sin embargo, el periplo judicial en ambos lados de la cordillera no terminó ahí, ya que el 21 de enero de 2022 la Corte de Apelación de Temuco admitió un amparo por la defensa del acusado, permitiéndole la libertad condicional, pero el 15 de febrero del mismo año la Corte Suprema de Chile revocó la decisión, lo que llevó a la justicia del país vecino a dictar una nueva orden de detención. Finalmente, Jones Huala fue hallado en la localidad de El Bolsón y extraditado a Chile, donde cumple condena en la cárcel de Temuco.

Por otro lado, en junio de 2017 se inició una causa judicial contra Daniel Livio, María Isabel Huala y Tomás Montenegro, miembros de comunidades mapuches de Río Negro y Chubut, después de una denuncia realizada ante la justicia federal por autoridades de la Escuela Militar de Montaña de la ciudad de Bariloche. La denuncia aludió a la conformación de un asentamiento en tierras ubicadas sobre la Ruta 79, cerca de Colonia Suiza, pertenecientes al Ejército Argentino. Los denunciados manifestaron que el objetivo era establecer la comunidad mapuche Huala Hue, basándose en la reivindicación del lugar como parte del territorio mapuche ubicado dentro de la parcela relevada por la comunidad Tambo Báez, que tiene sus viviendas y sembrados a pocos kilómetros de allí.

Esta situación de arremetida judicial se vio favorecida por la interrupción de la Ley 26.160, referida al relevamiento territorial de comunidades indígenas, la cual fue prorrogada recién en noviembre de 2017⁶⁴. Recordemos que uno de los objetivos de esta ley fue suspender la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el

⁶⁴ La Ley nacional 26160 fue sancionada a fines del año 2006 por un plazo de vigencia de 4 años, con el propósito de abordar la emergencia territorial de las Comunidades Indígenas del país, en concordancia con el Artículo 75, Inciso 17, de la Constitución Nacional y en cumplimiento parcial del Artículo 14 inc. 2 del Convenio 169 de la OIT. La misma fue prorrogada en cuatro oportunidades: en el año 2009 mediante la Ley 26.554; en 2013 mediante la Ley 26.894; en 2017 mediante la Ley 27.400, la cual extendió su vigencia hasta noviembre de 2021; y finalmente en 2021 a través del Decreto 805, que prorrogó el plazo hasta noviembre de 2025. Para más información, véase: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/ley26160#:~:text=La%20misma%20fue%20prorrogada%20en,vigencia%20hasta%20noviembre%20de%202021.>

desalojo o desocupación de las tierras que ocupan estas comunidades⁶⁵. La interrupción de la prórroga y el no tratamiento en el Congreso Nacional dificultan no solo la efectivización del derecho al registro de la propiedad comunitaria, sino también contar con una garantía legal que impida el desalojo de sus territorios. Así se constituye un círculo vicioso donde los gobiernos provinciales incumplen la ley retrasando el relevamiento técnico-territorial de las tierras ancestrales indígenas, la justicia judicializa las reivindicaciones territoriales y el ejecutivo nacional reprime las protestas.

A su vez, otro ejemplo relevante fue el hostigamiento hacia Moira Millán, referente de la comunidad Pillán Mahuiza en Corcovado (Chubut). En el año 2017, el juez federal Guido Otranto inició una causa contra ella a raíz de una denuncia presentada por la fiscal Silvina Ávila por el delito de “coacción doblemente agravada”, en el contexto de un reclamo ante las autoridades judiciales expresado por la comunidad de Vuelta del Río en septiembre de ese año. Durante este período, la comunidad tomó pacíficamente el Juzgado Federal de Esquel, bajo la jurisdicción del magistrado, exigiendo el cese de la violencia contra los derechos y garantías de las comunidades mapuches por parte de la justicia. Días antes de esta toma, el juez Otranto había ordenado un operativo que fue percibido como intimidatorio y humillante en dicha comunidad, justificándolo bajo el pretexto de buscar a Santiago Maldonado.

Según la abogada de la activista denunciada, Elizabeth Gómez Alcorta, el procedimiento fue arbitrario e ilegal ya que: "(...) las fuerzas federales ingresaron a los domicilios de forma violenta, mantuvieron a las personas precintadas en el piso durante horas, quemaron y robaron cosas sin presencia de ningún funcionario judicial y no encontraron nada vinculado a la investigación de Santiago" (*Página/12*, 2019). Aquí se observa nuevamente cómo el procesamiento actuó como soporte a las declaraciones de la

⁶⁵ Según datos oficiales del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) hasta agosto de 2021, en el país hay aproximadamente 1760 comunidades indígenas, de las cuales 1015 no cuentan con el relevamiento territorial concluido. Esto significa que solo se ha relevado el 42,33% de las comunidades, evidenciando un retraso acumulado de 11 años respecto al objetivo total de esta política pública que aún no se ha cumplido. Por ejemplo, en la provincia de Río Negro hasta agosto pasado solo se había relevado 55 de sus 106 comunidades. Mientras el gobierno rionegrino no avanza con el relevamiento de los territorios indígenas, las comunidades indígenas están experimentando una escalada de violencia física y simbólica (CELS, 2021b).

ministra Bullrich, quien identificó a Millán como la ideóloga y vocera de la RAM. Es decir, nuevamente la criminalización por parte del gobierno es seguida de la judicialización por parte de los tribunales de justicia, completando así el mecanismo persecutorio.

También se encuentra evidencia de este mecanismo en el hostigamiento recibido por integrantes de las comunidades mapuches que se presentaron como testigos y querellantes en la causa Maldonado. Desde su desaparición y el hallazgo del cuerpo sin vida en el Río Chubut, el Pu Lof en Resistencia de Cushamen fue allanado de manera sorpresiva en ocho oportunidades, con el accionar complementario de la justicia y las fuerzas de seguridad, donde se incurrió en acciones violentas y acusaciones con dudosas y escasas pruebas, además de no dejar ningún registro documental de la incursión. A esto pueden agregarse las denuncias contra integrantes de las comunidades por falso testimonio o asociación ilícita, precisamente en el momento que decidieron presentar declaración como testigos de la causa.

En esta línea, complementariamente se incurrió en un "mecanismo de encierro" por medio de la tergiversación de la prisión preventiva y una "tarea de desgaste" en los estrados judiciales. Dichas prácticas fueron ejecutadas bajo un procedimiento donde la simple acusación de activistas y líderes basta para encarcelarlos sin sentencia, por largos períodos, apelando incluso a pruebas confusas o dudosas. Por otra parte, incluso cuando no se aplica la prisión, el procesamiento judicial es ya, en sí mismo, un mecanismo de "captura" del activismo indígena, ya que el acusado —y sus familiares— deben destinar buena parte de su tiempo —y de sus recursos monetarios— a defenderse de acusaciones que, la mayor de las veces, son jurídicamente inconducentes y con faltas de pruebas (Leone, 2020, p. 98).

A modo de ejemplo, otra de las causas judiciales que resulta reveladora es el procesamiento de Fernando Eloy Jones Huala, Andrea Jazmín Millañanco, Matías Santana, Rodrigo Ezequiel Jaramillo y Sergio Leonardo Ruiz Huenchupan. Todos ellos/as también pertenecen al Lof de Resistencia de Cushamen, los cuales fueron imputados por la denuncia del Grupo Benetton y la Provincia de Chubut, siendo presentada en su primer momento por el fiscal Oscar Oro por los delitos de abigeato, tenencia de arma de fuego de uso condicional y usurpación del cuadro Vuelta del Río, en la Estancia Leleque, en Chubut.

En este sentido, resulta relevante destacar que dicha denuncia se constituyó como la causa originaria de la cual se desprendieron otras 17 en forma acoplada, siendo utilizada por

la ministra Bullrich para acusar a dicha comunidad de formar parte de la RAM, calificada como una agrupación terrorista. No obstante, los argumentos expresados por el gobierno nacional, a través de la figura de la ministra, fueron refutados por la jueza Karina Estefanía de la ciudad de Esquel cuando, en marzo de 2019, absolvió a los/as imputados/as⁶⁶, destacando las irregularidades cometidas por el Ministerio Público Fiscal en el curso de la investigación.

En un fragmento del fallo de 283 fojas, la jueza sostuvo:

El día que se detuvo a los integrantes de la comunidad (27 de mayo de 2016) no se les secuestró teléfonos ni vestimenta para compararlas con las fotos del día de ingreso al campo, se imputaron personas a las que luego no se le realizó acusación formal, las autoridades policías y el MPF primero hablaron de violencia y luego sostuvieron que desde la comunidad había disponibilidad al diálogo; no se pudo probar si hubo robo de ganado, no se ofrecieron pruebas para entender cómo pudo haberse cometido ese delito. Y a modo de reflexión digo lo siguiente: advierto sobre posibles violaciones a pactos internacionales (por cómo se llevó adelante el conflicto)” (Premici, 2019).

Además, durante las diferentes audiencias en el contexto del juicio se dieron a conocer, a través de confesiones de testigos, las presiones sufridas tanto por personal policial de parte del Grupo Benetton, como a funcionarios judiciales por parte de dirigentes de la Sociedad Rural de Chubut.

En resumen, el momento de estigmatización contra las comunidades mapuches a través de representaciones estereotipadas dio paso al momento criminalizante, que contó con dos elementos que permitieron operativizar el mecanismo persecutorio: a) la implementación de nuevas formas de actuación de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales; y b) la articulación intergubernamental y judicial. Por tanto, lo analizado hasta aquí permite abordar un tercer momento vinculado a la política de seguridad del gobierno de Cambiemos y, particularmente, a la estrategia de “militarización del territorio”.

⁶⁶ En el caso de Fernando Jones Huala, fue encontrado penalmente responsable por tenencia de armas.

4.1.2. La Militarización de los Territorios en Conflicto: la Patagonia como Escenario Bélico

La militarización de la seguridad ciudadana fue un rasgo característico en la gestión de Cambiemos en el marco del aumento de la protesta social, en el cual el conflicto mapuche presentó su cara más violenta. Para ahondar en el análisis, como primer punto, es necesario describir lo que refiere el concepto de militarización en el contexto del proceso histórico reciente. Como menciona Sain (2000), desde la vuelta a la democracia, la legislación adquirió un sentido desmilitarizador que buscó dejar atrás el paradigma represivo de la Doctrina de Seguridad Nacional implementado en la región, con el objetivo de desactivar la influencia de los militares en la seguridad ciudadana, la lógica de identificación de un enemigo político a eliminar y el uso de la fuerza. Para ello, se avanzó en la sanción de las leyes N° 23.554/88 de Defensa Nacional y N° 24.059/91 de Seguridad Interior, las cuales diferenciaron tanto en lo referente a la "defensa nacional" y "seguridad interior", como en la atenuación de la influencia del sector castrense en las fuerzas de seguridad interior y el ámbito civil. No obstante, con el devenir del nuevo siglo, el “nuevo orden mundial” bajo la hegemonía de Estados Unidos reconfiguró los focos de conflictos a través de cuatro “nuevas amenazas”⁶⁷: el narcotráfico, los fundamentalismos, el terrorismo y los conflictos étnicos.

En este marco, en muchos países de la región —como Colombia, Brasil o México, entre otros—, se incursionó en un doble proceso en el cual, por un lado, se "policializaron" las fuerzas militares dirigiéndolas a resolver conflictos de orden interno bajo una lógica de guerra con la identificación de enemigos internos, y por el otro lado, se avanzó en una "militarización" de la seguridad interior. Este último proceso implicó "la adopción de elementos —modelos, conceptos, doctrinas y procedimientos— propios del ámbito militar en instituciones, espacios, reglamentos, prácticas y políticas ajenas a ese campo" (Leone, 2020, p. 99), que en el caso de las fuerzas de seguridad —tanto nacionales como

⁶⁷ Se ha denominado nuevas amenazas al conjunto de riesgos y situaciones conflictivas no tradicionales, esto es, no generados por los conflictos derivados de diferendos limítrofes-territoriales o de competencia de dominio estratégico y que estaban particularmente sujetos a resolución de carácter militar a través del empleo o de la amenaza de empleo de las Fuerzas Armadas de los países contendientes (Sain, 2003).

provinciales— se manifiesta en la incorporación e implementación operativa de entrenamientos, despliegues, conocimientos técnicos, logística y material armamentístico utilizados en escenarios bélicos autoconstruidos.

De esta forma, este modelo aparecerá claramente representado en la política de seguridad implementada por Cambiemos para el caso del conflicto mapuche, situación observable en el accionar de las policías locales y el despliegue de la Gendarmería, la Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, transformándose así en una política de gobierno sostenida por la gestión nacional (Anzelini, 2017; Eissa, 2017; Leone, 2020; Muzzopappa, 2022).

En pos de recrear lo afirmado, es preciso avanzar en el análisis cronológico de ciertos acontecimientos que, de forma encadenada, dan cuenta del proceso de militarización del territorio en un periodo que transcurre entre los meses de enero y noviembre de 2017. Durante el 10 de enero de 2017, dos grandes operativos de las fuerzas de seguridad coincidieron en el Pu Lof en Resistencia, ubicado en el Departamento de Cushamen, al sur del país. Uno de estos operativos fue autorizado por un juez provincial debido a una investigación por robo de ganado. El segundo operativo fue ordenado por el Juzgado Federal de Esquel con el propósito de despejar las vías por donde pasa el tren "La Trochita" a través de las tierras del Pu Lof.

De esta forma, más de 200 agentes del Escuadrón 36 de Gendarmería participaron en el despliegue de un cerrojo en un radio de 4 kilómetros, que incluyó bloqueos en la Ruta 40, persecuciones y un allanamiento, resultando en la detención de 9 personas y varios heridos. Poco después, la Policía Montada de la provincia de Chubut, en el marco de la investigación por el robo de ganado, ingresó a la comunidad de forma intempestiva utilizando caballos, golpeando y persiguiendo a los residentes. Posteriormente, se confiscaron todos los animales presentes en el lugar.

Al día siguiente, el 11 de enero, un contingente de aproximadamente veinte agentes de la Guardia de Infantería de la policía provincial llevó a cabo otra intervención, ingresando al área sorteando el alambrado y efectuando disparos que causaron heridas graves a cuatro miembros de la comunidad. Este incidente tomó notoriedad en los medios de comunicación

nacionales y, debido a su impacto, se llevó a juicio. Los actos fueron catalogados como lesiones agravadas por el abuso de la autoridad policial y la función pública.

El 1 de agosto de 2017, un día después de la reunión mantenida por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad, Pablo Noceti, y las autoridades de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales en la ciudad de Bariloche, se llevó a cabo el corte de un tramo de la Ruta 40 por parte de comunidades mapuches del sur del país como repertorio de acción y forma de protesta por la persecución ejercida por el gobierno nacional y provincial contra quienes lideraban el reclamo por las tierras ancestrales. La avanzada se dio en respuesta a la orden judicial del juez Otranto (oficio 972/2017) para despejar la zona, siendo la Gendarmería Nacional la fuerza encargada de desplegar el operativo, donde no solo se persiguió a las personas que cortaban la ruta, sino que se avanzó de forma extralimitada por el pedido explícito del propio Noceti —amparado en la figura penal de la "flagrancia" promovida por el Gobierno Nacional— sobre el Pu Lof de Cushamen, incurriendo en amenazas, maniatando a los habitantes del lugar, quemando sus pertenencias y sustrayéndoles sus teléfonos móviles.

Sobre las responsabilidades de Noceti, el informe presentado por la propia Gendarmería destaca:

El Doctor Noceti estuvo el día previo y el mismo día del operativo en la zona, dando instrucciones a la Gendarmería para actuar bajo la figura de la flagrancia para conjurar el accionar de la agrupación RAM (Resistencia Ancestral Mapuche), considerada terrorista para la gestión anterior (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2020 p. 2).

En párrafos siguientes, en cuanto a las irregularidades del operativo afirma:

Noceti ‘desoyó las advertencias de los jefes de escuadrones de la región que le indicaban que para el despeje debía emplearse la unidad móvil especializada para esos operativos, y no a personal no entrenado para este tipo de operaciones’. Según demuestra la pesquisa de la fuerza federal de seguridad, cuando se dio inicio a la represión, la Gendarmería tenía apostado allí un comando sin preparación para un operativo innecesario y sin los elementos básicos requeridos

para la realización de un despeje de ruta. Tal como afirma la investigación coincidentemente con las instrucciones en el lugar del Dr. Noceti, el protocolo puesto en marcha no estaba siquiera aprobado y solo había sido un anuncio de la ex ministra de seguridad, Patricia Bullrich en 2016, el cual ordenaba a las fuerzas perseguir y detener a manifestantes, aun cuando lograra efectivizarse el despeje, por considerarlos delincuentes incurso en situación de flagrancia. ‘Se soslayó así, deliberadamente, la aplicación del protocolo normativamente vigente, del año 2011, que establecía principios de actuación en base a un modelo de seguridad democrática y de uso racional de la fuerza’. Es decir, se realizó un operativo no solo desmedido e inoportuno, sino que se indicaron procedimientos falsamente protocolares y declaradamente ilegales (p.p. 2-3).

Finalizado el operativo, se dio la desaparición de Santiago Maldonado, quien sería encontrado muerto 77 días después en las aguas del Río Chubut. En el periodo que comprende su desaparición, en el marco de la represión de Gendarmería, hasta el hallazgo del cuerpo sin vida, el posicionamiento del gobierno nacional osciló desde negar la hipótesis de desaparición hasta ocultar evidencia y llevar a cabo acciones de espionaje⁶⁸ y desprestigio de la familia.

El 25 de noviembre de 2017, Rafael Nahuel, integrante de la comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu de Bariloche en la provincia de Río Negro, fue asesinado de un disparo por la espalda por un miembro del Grupo Albatros de la Prefectura Naval, en el marco de un operativo de desalojo. La secuencia de hechos comenzó en septiembre del mismo año, cuando la comunidad mencionada se instaló en tierras cercanas al Lago Mascaradi, en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Esta situación llevó el 23 de noviembre a que integrantes de las fuerzas de seguridad nacionales (Policía Federal y Prefectura) ingresaran al lugar bajo orden judicial emitida por el juez federal Gustavo Villanueva, derivada de una denuncia

⁶⁸ El entonces Juez Federal de Esquel, Guido Otranto, ordenó las intervenciones telefónicas de los testigos Sergio Maldonado, Claudina Pilquiman y Ariel Garzi, incurriendo en una metodología de investigación que viola derechos, ya que "El Código Procesal Penal exige que las personas ‘escuchadas’ sean imputadas en la causa que da lugar a la investigación (...). Este tipo de medidas de prueba vulneran el derecho a la intimidad y la privacidad de las personas, debilitando los principios de debido proceso y defensa en juicio que buscan proteger" (CELS, 2018b).

realizada por autoridades de Parques Nacionales. Durante el operativo se realizaron detenciones —que incluyeron a niños y mujeres— y persecuciones a integrantes de la comunidad y activistas de la causa que lograron escapar. En este clima de persecuciones, el 25 de noviembre, efectivos de los grupos especiales Albatros y GEOP, fuertemente armados con fusiles automáticos y con apoyo aéreo de un helicóptero de Gendarmería, llevaron a cabo un rastillaje ilegal en búsqueda de los miembros de la comunidad que habían escapado del operativo de desalojo y eran considerados "prófugos". En esta incursión, la cual no careció de una puesta en escena de tipo bélica (armas de grueso calibre, caras encapuchadas, camuflaje de combate y tecnología de rastreo sofisticada), realizaron disparos con balas de plomo sobre 12 personas que se encontraban refugiadas en la zona montañosa, hiriendo a cuatro y asesinando al joven Rafael Nahuel⁶⁹.

En este contexto, el Gobierno Nacional y las autoridades del Ministerio de Seguridad se respaldaron en la hipótesis del enfrentamiento, según la cual los prefectos del Grupo Albatros afirmaron haber sido atacados por un grupo de manifestantes con "armas de grueso calibre" y "tácticas militares". Esta interpretación de los eventos se refleja en las declaraciones de funcionarios clave del gobierno nacional, como la vicepresidenta Gabriela Michetti, quien afirmó: "Tenemos que decir que el beneficio de la duda siempre lo tienen que tener las fuerzas de seguridad" (*Página /12*, 2017). De manera similar, la ministra Bullrich respaldó esta versión en una conferencia de prensa junto al Ministro de Justicia, Germán Garavano, declarando sin pruebas fehacientes: "Nosotros no tenemos que probar lo que hacen las fuerzas de seguridad. Le damos a la versión que nos da la Prefectura carácter de verdad" (*Página /12*, 2017). Además, la ministra buscó influir en el juez de la causa, Gustavo Villanueva, al advertir a través de un comunicado que el gobierno "deposita la confianza en la investigación judicial para demostrar que actuó bajo todas las medidas operativas y protocolos que se utilizan en un enfrentamiento armado" (*Página /12*, 2017).

Así, los eventos mencionados muestran cómo el odio, racionalizado en una política de seguridad, se manifiesta en las instrucciones y el respaldo otorgado a las fuerzas de

⁶⁹ Para más información véase: <https://revistacitrica.com/cayo-rafael-al-piso-y-gritaba-no-puedo-respirar-nopuedo-respirar.html>.

seguridad que actuaron bajo el marco de una "violencia justificada", equiparable a la "Ley del Tali3n" (ojo por ojo, diente por diente) (LEDA, 2021).

En resumen, los casos mencionados permiten reconstruir el panorama de la militarizaci3n coordinada de los territorios en conflicto con las comunidades mapuches del sur. En primer lugar, se destaca en todos los eventos analizados el empleo de grupos especiales pertenecientes a fuerzas de seguridad nacionales y provinciales en los operativos, tanto en t3rminos log3sticos como en el control de los territorios comunitarios disputados. Estos despliegues se caracterizaron por el nivel de violencia y el uso excesivo de la "fuerza justificada" bajo la "l3gica del enemigo interno", asociada al "terrorismo" y a la noci3n de "extranjer3a" como marcos ideol3gicos que actúan como constituyentes externos que adquirieron una existencia material en torno a la figura de la RAM.

En segundo lugar, se observa un respaldo por parte de los tribunales de justicia a este tipo de intervenciones y procedimientos, justificados por el supuesto peligro del "terrorismo mapuche". Esta postura otorg3 legitimidad a las intervenciones, resultando en extralimitaciones por parte de las fuerzas de seguridad, ya sea actuando sin3rdenes judiciales o m3s all3 de lo establecido por los magistrados a cargo de los casos. Esta situaci3n condujo a la discrecionalidad en el uso de armas de fuego, el empleo de munici3n de plomo, la persecuci3n tipo "cacer3a", tratos deshumanizantes y muertes en contextos de represi3n.

Finalmente, es importante destacar que el proceso de militarizaci3n fue facilitado por una serie de medidas, algunas implementadas durante la gesti3n anterior (como la Ley Antiterrorista 26.268) y otras introducidas por el gobierno de Cambiemos (como la Ley de Emergencia en Seguridad, la cooperaci3n con gobiernos y fuerzas subnacionales e internacionales, y la presi3n y colaboraci3n con el sistema judicial), en un contexto m3s amplio orientado a contener y criminalizar la protesta social y hostigar a los opositores pol3ticos.

Conclusiones:

Reflexiones para Nuevos Puntos de Partida

A lo largo de esta investigación, nos hemos propuesto abordar diversos interrogantes relacionados con el gobierno de Mauricio Macri en Argentina (2015-2019): ¿Cómo se configuraron los discursos de odio enunciados por su administración?, ¿Cómo se delinearon las fronteras políticas en relación con las comunidades originarias, especialmente las comunidades mapuches?, ¿Qué calificativos y problemas públicos se asociaron a estas comunidades?, y ¿Cómo estos atributos se convirtieron en problemas públicos susceptibles de intervención a través de políticas públicas de seguridad?.

El objetivo general de la investigación fue estudiar y analizar los discursos de odio dirigidos por el gobierno de Mauricio Macri hacia las comunidades de pueblos originarios, enfocándonos particularmente en las comunidades mapuches. Prestamos atención especial a los elementos constitutivos de estos discursos y su vínculo con la delimitación de fronteras políticas, así como a su impacto en la implementación de políticas públicas de seguridad.

En términos desagregados, examinamos cómo se delinearon y constituyeron las fronteras políticas a través de las declaraciones presidenciales y ministeriales, y las características que estas adoptaron. Identificamos los principales temas, calificaciones y problemas públicos asociados y atribuidos a las comunidades bajo análisis. Finalmente, buscamos comprender el proceso mediante el cual estos atributos se convirtieron en problemas públicos que el gobierno intentó abordar mediante políticas de seguridad.

Nuestro enfoque partió de la hipótesis de que los discursos de odio durante el gobierno de Macri en Argentina surgieron como parte de una estrategia política sistemática destinada a restringir y reprimir identidades disidentes en un contexto de crisis económica y pérdida de legitimidad gubernamental. Esta estrategia se caracterizó por el establecimiento de fronteras políticas rígidas e impermeables que gradualmente adoptaron características similares a los discursos de odio. Además, observamos cómo se construyeron representaciones negativas de estas comunidades, asociadas con la ilegalidad y la delincuencia, y cómo se empleó la violencia en varias formas como recurso legitimador.

Este enfoque teórico nos ha permitido profundizar en las dinámicas complejas entre discurso político, identidad cultural y políticas de seguridad, arrojando luz sobre cómo los discursos gubernamentales pueden influir en la percepción pública y en la formulación de políticas que afectan directamente a las comunidades vulnerables.

Para abordar esta temática, estructuramos la tesis en cuatro capítulos que permitieron un análisis exhaustivo y sistemático:

En el primer capítulo, se realizó una descripción detallada de los antecedentes de estudio, explorando diversas corrientes de investigación sobre los discursos de odio a nivel internacional, regional y nacional. Se introdujo un marco teórico-conceptual basado en la perspectiva posfundacional y la teoría de la hegemonía desarrollada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Se delinearon dos conceptos clave para la investigación: las fronteras políticas y los discursos de odio gubernamentales, con el objetivo de proporcionar una caracterización operativa que facilitara el análisis empírico. Asimismo, se estableció el criterio metodológico que guio el estudio.

En el segundo capítulo, se procedió con la reconstrucción del contexto histórico en el cual Mauricio Macri asumió la presidencia a través de la Alianza Cambiemos. Se destacó el surgimiento del macrismo como identidad política en un período de reconfiguración del mapa político regional y el ascenso de gobiernos que contrastaban con el ciclo posneoliberal. La victoria electoral de Macri no solo puso fin a doce años de gobiernos kirchneristas a nivel local, sino que también marcó el inicio de un nuevo ciclo regional de "giro a la derecha". Esta particularidad histórica significó que, por primera vez, una coalición política ubicada a la derecha del espectro ideológico llegara al gobierno por la vía electoral. Seguidamente, se proporcionó un breve panorama sobre la composición y situación actual de los pueblos originarios en Argentina.

En el tercer capítulo, se profundizó en la configuración del trazado de fronteras políticas contra las comunidades mapuches durante el gobierno de Cambiemos, especialmente en el ámbito retórico donde estas comunidades fueron conceptualizadas como otredades políticas susceptibles de ser estigmatizadas mediante discursos de odio gubernamentales. Se analizó específicamente las representaciones construidas en el relato oficial y su difusión en la sociedad. Se destacaron momentos significativos como la visita de

Macri a Félix Díaz, líder de la comunidad QOM durante su campaña, y la posterior reunión con representantes indígenas al inicio de su mandato, donde se anunció un nuevo enfoque hacia los derechos humanos pendientes para los pueblos originarios.

Este enfoque estructurado permitió una exploración profunda y crítica de cómo se configuraron las dinámicas discursivas y políticas que afectaron a las comunidades originarias durante el gobierno de Macri, estableciendo un marco robusto para el análisis y la discusión en los capítulos siguientes de la tesis.

Para abordar esta compleja evolución de los discursos y políticas hacia las comunidades originarias durante el gobierno de Macri, se distinguen tres momentos significativos:

En un primer momento, que abarca desde la campaña electoral hasta los inicios del gobierno, los pueblos originarios fueron integrados en la retórica macrista como parte del "nosotros", buscando articular un consenso pospolítico en torno a la "revolución de la alegría". En este período, no se los percibió como otredades excluidas más allá de las fronteras, sino como componentes de la identidad nacional que se intentaba construir.

En un segundo momento, observamos una marcada desaparición tanto retórica como en la agenda gubernamental respecto a los pueblos originarios. Esta fase se caracterizó por la invisibilización y falta de atención a los problemas y demandas fundamentales de estas comunidades.

Finalmente, en un tercer momento, marcado por un "giro securitario" del gobierno en respuesta al aumento de la protesta social y el avance de industrias extractivistas, se intensificaron los conflictos históricos con las comunidades mapuches en las provincias patagónicas de Chubut y Río Negro. Este período vio el surgimiento de una espiralización del odio, donde éstas comunidades fueron identificadas como otredades antagónicas. Se desplegaron estrategias retóricas para convertir sus reclamos en una causa política, utilizando un juego de alteridades que contrapuso un proyecto de amor (representando al gobierno y el orden) frente a un proyecto de odio (atribuido al reclamo mapuche).

En este contexto, se utilizaron clivajes ideológicos para hegemonizar el campo del sentido, destacando la contraposición entre el "orden" promovido por el gobierno (asociado

con la ley, propiedad privada, desarrollo productivo y seguridad nacional) y el "desorden" atribuido a la RAM, caracterizado por violencia, delincuencia y amenazas a la seguridad. Estos discursos contribuyeron a estigmatizar, hostigar, vigilar y criminalizar a las comunidades mapuches, presentándolas como una amenaza terrorista y convirtiéndolas en chivos expiatorios públicos.

Este análisis detallado de los tres momentos clave durante el gobierno de Macri proporciona un marco comprensivo para entender cómo se configuraron y evolucionaron los discursos de odio y las políticas hacia las comunidades mapuches, destacando el papel crucial de la retórica y las estrategias discursivas en la construcción de estas dinámicas.

Para abordar los problemas públicos relacionados con las comunidades mapuches durante el gobierno de Cambiemos, se destacó el intento de presentar el conflicto como una cuestión de "seguridad nacional". Se argumentaba que grupos como la RAM buscaban desafiar la autoridad del Estado Nacional en favor de establecer una nación mapuche autónoma. En esta narrativa, se configuró un dispositivo montado por el gobierno para monopolizar las interpretaciones del conflicto y movilizar emociones. Esto se logró mediante varios recursos ideológicos concretos, como la deshistorización del reclamo, la imposición del marco oficial del conflicto, la narrativa mediática controlada por el gobierno y la construcción de identidades denigrantes.

Este enfoque no fue marginal, sino que estructuró la resolución del conflicto mapuche al generar climas de odio hacia estas comunidades y facilitar un proceso de naturaleza autoritaria. Esto se evidenció en el desplazamiento de los límites sobre lo que era aceptable expresar y hacer en relación con las otredades dentro del marco democrático.

En el cuarto capítulo, se analizó cómo estas representaciones construidas a través de una gramática de odio se tradujeron en políticas de seguridad. Se reconstruyó este proceso con énfasis en la judicialización de los reclamos y la militarización de los territorios en conflicto, lo cual fue fundamental para comprender cómo se gestionó estatalmente el conflicto. Además, se examinó cómo la retórica del odio influyó en las políticas de seguridad, legitimando intervenciones represivas con un sentido ideológico.

Un hallazgo significativo fue que la estigmatización inicial y la criminalización de las comunidades mapuches sentaron las bases para una política de seguridad represiva bajo el gobierno de Cambiemos. Esta estrategia se basó en la "seguritización de la indigeneidad", inspirada en el modelo chileno, donde los reclamos sociales y territoriales fueron reinterpretados exclusivamente como problemas de seguridad, excluyendo cualquier otro enfoque institucional o posibilidad de diálogo.

Este análisis detallado ilustra cómo las dinámicas discursivas y las políticas gubernamentales contribuyeron a polarizar y militarizar el conflicto con las comunidades mapuches, exacerbando tensiones y limitando los espacios democráticos para el debate y la negociación de diferencias.

La judicialización de la protesta mapuche se intensificó mediante cuatro recursos identificados: a) la aplicación de un "derecho penal vergonzante", b) normativas preexistentes, c) la adopción de nuevos instrumentos legales, y d) la coordinación intergubernamental y judicial. Estos mecanismos facilitaron una persecución más efectiva de activistas y líderes indígenas, creando un clima de constante hostigamiento judicial y represión. Ejemplos emblemáticos como los casos de Jones Huala y Moira Millán ilustran el uso de acusaciones infundadas y procedimientos arbitrarios para justificar culpabilidades, violando derechos constitucionales protegidos.

En cuanto a la militarización del territorio, esta estrategia implicó, por un lado, la aplicación de una lógica bélica de identificación del enemigo a eliminar y, por otro lado, la adopción de prácticas y doctrinas militares en operativos de seguridad interior. Se materializó en operativos represivos contra comunidades mapuches en Chubut y Río Negro, dirigidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación con colaboración de fuerzas provinciales y judiciales.

Se examinaron en detalle dos casos de gran repercusión pública: las muertes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, que revelaron el ápice de los discursos de odio. La reconstrucción de estos eventos destacó elementos constitutivos de la estrategia operativa: creación de escenarios bélicos, vigilancia e inteligencia, despliegue de fuerzas especiales y armamento militar desproporcionado, uso de "violencia justificada" fuera de protocolos y órdenes judiciales.

Estos elementos reflejaron la faceta más violenta del gobierno hacia las comunidades mapuches. En resumen, este último capítulo evidencia cómo la política de seguridad represiva, centrada en la judicialización y militarización, fue la única respuesta gubernamental al conflicto, perpetuando traumas históricos y ciclos de violencia. Estas acciones se enmarcaron en un contexto más amplio de contención y criminalización de la protesta social y oposición política.

La elaboración de esta tesis no pretende ser un punto final, sino un avance en el conocimiento que genera nuevos interrogantes. Los hallazgos de esta investigación contribuyen, por un lado, al campo de la teoría de la hegemonía profundizando en una dimensión poca estudiada; y por otro lado, al campo de los estudios políticos y derechos humanos, ofreciendo un análisis detallado de los discursos de odio gubernamentales, su impacto destructivo y su influencia en la formulación de políticas públicas.

Sin embargo, una limitación de esta investigación radica en la centralidad otorgada a los discursos oficiales, lo cual puede dificultar la obtención de una comprensión integral al no incorporar las voces y perspectivas de las comunidades afectadas. Por lo tanto, futuras investigaciones podrían beneficiarse de enfoques que recojan directamente las voces de las comunidades mapuches y otros pueblos originarios, permitiendo así una reconstrucción de los discursos de odio desde sus subjetividades.

Además, es crucial profundizar en análisis comparativos de estos tipos de discursos, integrando contextos subnacionales, regionales e internacionales. Esto facilitaría la identificación de conexiones, elementos comunes y rasgos distintivos⁷⁰.

En resumen, nuestro estudio subraya la importancia de identificar las lógicas antagónicas que pueden conducir a discursos de odio, los cuales pueden actuar como factor estructurante de las políticas públicas implementadas por los gobiernos. Esto pretende alertar sobre la gravedad de que los propios gobiernos promuevan la circulación y espiralización de emociones agresivas hacia grupos sociales específicos, lo cual socava la creación de climas

⁷⁰ Actualmente, me encuentro en proceso de realización de una investigación en esta línea de análisis, titulada: “Discursos de odio en Argentina y Brasil: Las comunidades de pueblos originarios como otreddades negativas en los gobiernos de Mauricio Macri (2015- 2019) y Jair Bolsonaro (2019-2022)”. La misma se desarrolla en el marco de la beca doctoral otorgada por CONICET.

de convivencia democráticos esenciales para la conformación de una sociedad que respete la diversidad y los derechos humanos.

Referencias

- Aboy Carles, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina: La reformulación de las identidades de Alfonsín a Menem*. Rosario, Santa Fe: HomoSapiens.
- Aboy Carles, G. (2013). De lo popular a lo populista o el incierto devenir de la plebs. En G. Aboy Carles, S. Barros, & J. Melo (Eds.), *En las brechas del pueblo: Reflexiones sobre identidades populares y populismo*. Los Polvorines, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento; UNDAV Ediciones; Universidad Nacional de Avellaneda.
- Acosta, Y., Giordano, V., & Soler, L. (2016). América Latina: nuestra. *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, 36, 1-4.
- Adamovsky, E. (2012). *Historia de las clases populares en la Argentina: Desde 1880 hasta 2003*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Adamovsky, E. (2020). *Historia de la Argentina, biografía de un país: Desde la conquista hasta nuestros días*. Buenos Aires: Crítica.
- Alemán, J. (2018, 2 de agosto). El racismo es el odio del goce del otro. *The Clinic*. <https://www.theclinic.cl/2018/08/02/jorge-aleman-racismo-odio-del-goce-del/>
- Ansaldi, W. (2017). Arregladitas como para ir de boda. Nuevo ropaje para las viejas derechas. *Theomai*, 35, 22-25.
- Anzelini, L. (2017). *El gobierno de Macri y la re-militarización de la seguridad pública 2015-2017: Algunos apuntes para la discusión*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.
- Aruguete, N., & Calvo, E. (2023). *Nosotros contra ellos: Cómo trabajan las redes para confirmar nuestras creencias y rechazar las de los otros*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Balza, J. (Comp.) (2013). *Discurso, política y acumulación en el kirchnerismo*. Bernal: UNQ-Centro Cultural de la Cooperación.
- Barros, M., & Quintana, M. M. (2020). Elogios del amor y la violencia: Una aproximación a la retórica afectiva de Cambiemos. *Revista Pilquen*, 23(1), 80-92.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232020000100006&lng=es&tlng=es

Bauman, Z. (2017). *Retrotopía*. Madrid: Paidós.

Biglieri, P., & Perelló, G. (2020). El anti-populismo en la Argentina del siglo XXI o cuando el odio se vuelve un factor político estructurante. *REVCOM. Revista Científica de la Red de Carreras de Comunicación Social*, (10). Universidad Nacional de La Plata, Argentina. <https://doi.org/10.24215/24517836e031>

Borón, A., & Frei Betto. (2017). Es falso el fin de ciclo progresista. Conferencia en el Centro Cultural IMPA La Fábrica. Buenos Aires, 30 de mayo de 2017.

Bourdieu, P. (1997). *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama.

Braz, M. (2017). O golpe nas ilusões democráticas e a ascensão do conservadorismo reacionário. *Serviço Social em Revista*, 20(2), 85-103.

Burchardt, H. J. (2017). La crisis actual de América Latina: causas y soluciones. *Nueva Sociedad*, 267, 114-128.

Cajigal Germain, J. P. (2018). *Los discursos de odio como límite a la libertad de expresión* (Tesis de grado, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Público).

Calvo, E., & Aruguete, N. (2023). *Nosotros contra ellos: Cómo trabajan las redes para confirmar nuestras creencias y rechazar las de los otros*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Di Tella, T. (1972). La búsqueda de la fórmula política argentina. *Revista Desarrollo Económico*, 11(42/44), 317-325.

Díaz Soto, J. M. (2017). Una aproximación al concepto de discurso del odio. *Revista Derecho del Estado*, (34), 87.

Dubet, F. (2020). *La época de las pasiones tristes: De cómo este mundo desigual lleva a la frustración y el resentimiento, y desalienta la lucha por una sociedad mejor*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Eissa, S. G. (2017). Construyendo al enemigo: la securitización del reclamo mapuche. *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales*, 3(5), 35-61.

Esquivel Alonso, Y. (2016). El discurso del odio en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. *Cuestiones Constitucionales*, (35), 3-44.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-91932016000200003&script=sci_abstract&tlng=es

Feierstein, D. (2019). *La construcción del enano fascista: Los usos del odio como estrategia política en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.

Gagliardone, I., Gal, D., Alves, T., & Martinez, G. (2015). *Countering online hate speech*. Programme in Comparative Media Law and Policy, University of Oxford.

Garategaray, M., & Reano, A. (2019). El Pacto democrático en el lenguaje político de la transición en Argentina y Chile en los años ochenta. *Revista Contemporánea: Historia y problemas del siglo veinte*, 10, 19-36.

Garategaray, M., & Reano, A. (2023). Nuestros años ochenta. Entre la melancolía y el desencanto democrático. *Ideas*, Buenos Aires, 30-39.

García Linera, A., & Errejón, Í. (2019). *Qué horizonte. Hegemonía, Estado y revolución democrática*. Madrid: Lengua de Trapo.

García, Á. (2017). ¿Fin de ciclo progresista o proceso por oleadas revolucionarias? *Portal digital Pulso de los Pueblos*.

Gibson, E. (1996). *Class and Conservative Parties: Argentina in Comparative Perspective*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Giordano, V. (2014). ¿Qué hay de nuevo en las «nuevas derechas»? *Nueva Sociedad*, 254, 46-56.

Grimson, A., & Guizardi, M. (2021). Las configuraciones del odio: Apuntes para una historia argentina. En M. Arredondo & A. Borón (Comps.), *Clases medias argentinas: La política del odio y el temor* (Cap. 6). Buenos Aires: Luxemburg.

Howarth, D. (2005). Aplicando la teoría del discurso: El método de la articulación. *Studia Politicae*, 5, 37-88.

Ipar, E., & Catanzaro, G. (2017). Nueva derecha y autoritarismo social. *Revista Anfibia*. Recuperado de <https://revistaanfibia.com/ensayo/nueva-derecha-autoritarismo-social>

Ipar, E., Cuesta, M., & Wegelin, L. (Eds.). (2023). *Discursos de odio. Una alarma para la vida democrática*. San Martín: UNSAM Edita.

Kaufman, G. (2015). *Odium dicta: Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet*. México D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, E., & Mouffe, C. (2015). *Hegemonía y estrategia socialista* (3.^a ed., 2.^a reimp.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1987).

Leiras, M., Malamud, A., & Stefanoni, P. (2016). *Por qué retrocede la izquierda*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.

Lenton, D. (2021). Ni argentina ni chilena: mapuche. Una nación previa a las fronteras estatales, merecedora de derechos constitucionales. *El Cohete a la Luna*. <https://www.elcohetéalaluna.com/ni-argentina-ni-chilena-mapuche/>

Lenton, D., et al. (2011). Huellas de un genocidio silenciado: los indígenas en Argentina. *Revista Sociedad Latinoamericana*, 6(1). UNAM-FES, Aragón, México.

Leone, M. (2018). Seguritización de la indigeneidad. La actual política indigenista de Argentina y Chile. *Revista Questión*, 1(59), 1-25. <http://orcid.org/0000-0002-1618-6968>

Leone, M. (2020). Racionalidades securitarias sobre el pueblo mapuche: Un análisis comparativo de las políticas estatales en Chile y Argentina. *Temas Y Debates*, (40), 89–110. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i40.473>

Lobo, A. L., & Ferradás Abalo, E. (2018). Avanzada represiva en Patagonia argentina en el marco de conflictos territoriales durante el gobierno macrista [Ponencia]. XXXVI International Congress of the Latin American Studies Association, Barcelona, España.

López Segrera, F. (2016). *América Latina: Crisis del posneoliberalismo y ascenso de la nueva derecha* (1.^a ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Magrini, A. L. (2010). *De la narrativa al discurso. Un análisis de las narrativas, voces y sentidos del discurso gaitanista en Colombia (1928-1948)*. Tesis de Maestría, Magíster en Comunicación Social, Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia.

Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Modonesi, M. (2013). Fin de la hegemonía progresista y giro regresivo en América Latina. Una contribución gramsciana al debate sobre el fin de ciclo. *Viento Sur*, 142, 23-30.

Modonesi, M. (2015). Fin de la hegemonía progresista y giro regresivo en América Latina. Una contribución gramsciana al debate sobre el fin de ciclo. *Viento Sur*, 142, 24.

Morgenfeld, L. (2019). La política exterior de Macri y su subordinación a Estados Unidos. *Nueva Sociedad*, 282, 133-142.

Morguado, P. (2006). *Derechos Humanos y Movimientos sociales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.

Morresi, S., & Vicente, M. (2019). El ocaso del macrismo: Entre liberalismo y neoliberalismo. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/liberalismo-cambiemos-kircherismo-macri-neoliberalismo/>

Mouffe, C. (2014). *Agonística: Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Mouffe, C. (2018). *Por un populismo de izquierda*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Muzzopappa, E., & Ramos, A. M. (2017a). Encontrar al terrorista. De la seguridad nacional al código penal. (En)Clave Comahue. *Revista Patagónica de Estudios Sociales*, 22, 101-120.

Muzzopappa, E., & Ramos, A. M. (2017b). Una etnografía itinerante sobre el terrorismo en Argentina: paradas, trayectorias y disputas. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 29, XX-XX. <https://doi.org/10.7440/antipoda29.2017.06>

Muzzopappa, M. E. (2022). De despliegues y saturaciones: Sobre la militarización como categoría política. *Cuestiones Criminales*, 5(10), 91-117. Universidad Nacional de Quilmes, Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales sobre Violencias Urbanas.

Navarro, M. (2021). *De alienígenas, zombies y apocalipsis. La securitización de la alteridad* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de La Plata.

Navarro, M. (2023). Apuntes sobre la securitización del mapuche. *De alienígenas, zombies y apocalipsis*. San Martín: UNSAM Edita.

Oberti, M. (2016). La construcción de la amenaza mapuche. *Conferencia Nacional de Trabajo Social*, 24, 10-22.

Oviedo, E. (2014). *Guerra de la Triple Alianza: Claves y puntos de vista*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Continente.

Pessacq, T. (2018). Disputas y controversias en torno al Caso Santiago Maldonado, los 78 días de su desaparición: desde el 1 de agosto al 17 de octubre de 2017. Una mirada desde la Sociología de los Problemas Públicos. *Esquel 2018* (Tesis de grado, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). Memoria Académica. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1683/te.1683.pdf>

Premici, S. (2019, 19 de marzo). Cayó otro montaje de Benetton y Patricia Bullrich. *Página /12*. <https://www.pagina12.com.ar/181844-cayo-otro-montaje-de-benetton-y-patricia-bullrich>

Quiroga, M. V. (2020). El mapa político suramericano: Algunos debates y lecturas sobre sus reconfiguraciones recientes. *Ciencia Nueva. Revista de Historia y Política*, 4, 83-102. Pereira, Colombia.

Ramirez, S. (2023). La ambivalencia de las políticas estatales: Reconocimiento / desconocimiento de derechos indígenas. En *El Mundo Indígena*, 37ª edición. IWGIA. Recuperado de <https://iwgia.org/es/argentina/5075-mi-2023-argentina.html>

Rancière, J. (1996). *El desacuerdo: Filosofía y política*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Reano, A. (2011). La estructuración simbólica de la democracia argentina en la transición. *Prácticas de Oficio*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Programa de Posgrado en Ciencias Sociales; Instituto de Desarrollo Económico y Social. <http://www.ides.org.ar/programasdeposgrado/publicaciones/practicadeoficio/2011n>

Reano, A. (2024). El discurso de la ¿nueva derecha? sobre la democracia. Ecos del debate intelectual en la transición democrática para pensar la ‘novedad’. *Revista Identidades*, 26(14), 123-142. <https://iidentidadess.wordpress.com/wp-content/uploads/2024/04/08-identidades-26-14-2024.pdf>

Reano, A., & Smola, J. (2013). 30 años de democracia: Debates sobre los sentidos de la política en la transición argentina. *Estudios*, 35-51. Córdoba, Argentina.

Recalde, J. J. (2020). Poder Judicial y opresión indígena en la Puelmapu. Reseña crítica del libro *Los juicios de la represión* de Analía M. Valfrid. *Revista Aletheia*, 10(20).

Recalde, J. J. (2021). *El derecho a decir: Derechos humanos y su accionar judicial en la Argentina*. San Martín: UNSAM Edita.

Retamozo, M., & Trujillo, L. (2019). El kirchnerismo y sus estrategias políticas en Argentina: Desde la transversalidad hasta Unidad Ciudadana. *Revista Izquierdas*, 45, 185-214.

Richards, P. (2013). The expanding but inconsistent practice of free, prior and informed consent in Latin America. *International Journal of Human Rights*, 17(4), 1-20.

Risso Ferrand, M. (2020). La libertad de expresión y el combate al discurso del odio. *Estudios Constitucionales*, 18(1), 51-89. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002020000100051>

Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: La Mirada Salvaje.

Rodríguez Alzueta, E. (2019). Estado gendarme: Los usos políticos de la Gendarmería Nacional Argentina durante los primeros años del gobierno de Macri. *Revista Nueva Crítica Penal*, 2(2).
<https://revista.criticapenal.com.ar/index.php/nuevacriticapenal/article/view/36/31>

Rodriguez, M., Aminahuel, A., & Mathot, C. (2022). La crisis de la veracidad: Discursos de odio y fake news en Argentina durante la pandemia. En *3º Congreso Latinoamericano de Comunicación de la UNVM: Agendas emergentes y protagonistas territoriales. Homenaje a Mabel Piccini*. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, Villa María, Argentina.

Rodríguez, T. (2018). La historia de Facundo Jones Huala, el joven mapuche que tensiona la relación de Macri con Chile. *Revista Anfibia*.
<https://revistaanfibia.com/cronica/la-historia-facundo-jones-huala-joven-mapuche-tensiona-la-relacion-macri-chile/>

Rosenberg, S. (2021). *Seguridad, seguridad: la lucha contra el terrorismo en las democracias latinoamericanas*. San Martín: UNSAM Edita.

Said, E. (1997). *Cultura e Imperialismo*. Buenos Aires: Anagrama.

Saín, M. (2003). Nuevos horizontes, nuevos problemas. Las Fuerzas Armadas argentinas frente a las "Nuevas Amenazas" (1990 – 2001). En E. López & M. Saín (Comps.), *Nuevas Amenazas. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y Brasil*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.

Sain, M. F. (2000). Crisis y colapso del modelo tradicional. *Revista de Ciencias Sociales*, 11, 113-156.
https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/1152/06_RCS-11_seccion_tematica1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Schavelzon, S. (2016). El ‘giro a la derecha’ en América Latina y las transformaciones político ideológicas de las nuevas derechas. *Antropología del Sur*, 4(8), 23-42. <https://www.redalyc.org/journal/5516/551654618003/html/>

Slipczuk, M., & Di Santi, M. (2024, junio 4). ¿Cómo evolucionó la pobreza en la Argentina con cada presidente? *Chequeado*. Recuperado de <https://chequeado.com/el-explicador/como-evoluciono-la-pobreza-con-cada-presidente/>

Sosa, M. (2017). Un nuevo enemigo para una nueva hegemonía. La construcción social del pueblo mapuche. *Revista SAAP*, 10(2), 1-14.

Stefanoni, P. (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha?*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Svampa, M. (2008). *Certezas, incertidumbres y promesas: Argentina después de la Convertibilidad*. Buenos Aires: Biblos.

Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. México: CALAS. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5179/pm.5179.pdf>

Svampa, M., & Pereyra, C. (2003). *Entre la ruta y el barrio: la experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Biblos.

Tarrio, F. (2018). Entre fronteras y amenazas. La emergencia de un nuevo enemigo social mapuche en la Patagonia. *Revista Argentina de Estudios de Seguridad*, 1(1), 80-100.

Tenembaum, E. (2017, 29 de agosto). El sucio debate sobre la desaparición de Santiago. *Infobae*. <https://www.infobae.com/politica/2017/08/29/el-sucio-debate-sobre-la-desaparicion-de-santiago/>

Teruel Lozano, G. M. (2015). La libertad de expresión frente a los delitos de negacionismo y de provocación al odio y a la violencia: Sombras sin luces en la reforma del Código Penal. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, (4).

Torrado, S. (2004). *La herencia del ajuste*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Torres, N., & Taricco, V. (2019). Los discursos de odio como amenaza a los derechos humanos. *Cuadernos CELE, Universidad de Palermo*, (4), 1-4.

Traverso, E. (2018). *Las nuevas caras de la derecha*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Turcato, J. (2017, 10 de agosto). Discurso inaugural en la Exposición Ganadera de Esquel en La Rural. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=WbJg19ZXx3I>

Villalón, R. (2010). *Violence against Latina immigrants: Citizenship, inequality, and community*. Nueva York: NYU Press.

Vommaro, G. (2017). *La larga marcha de Cambiemos: La construcción silenciosa de un proyecto de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Vommaro, G. (2019). De la construcción partidaria al gobierno: PRO-Cambiemos y los límites del “giro a la derecha” en Argentina. *Colombia Internacional*, (99), 91-120. Bogotá.

Vommaro, G., & Morresi, S. (2015). *"Hagamos equipo": PRO y la construcción de la nueva derecha en Argentina*. Los Polvorines: UNGS.

Vommaro, G., Morresi, S., & Bellotti, A. (2015). *Mundo PRO: Anatomía de un partido fabricado para ganar*. Buenos Aires: Planeta.

Waldron, J. (2012). *The harm in hate speech*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Wallerstein, I. (1997). *El moderno sistema mundial*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.

Zaffaroni, E. R. (2017). *Colonización jurídica*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediar.

Zicari, J. (2023). Restauración y fracaso: La política económica de Macri (2015-2019). De la liberación extrema y el endeudamiento sistemático a la crisis. *Cuadernos De Economía Crítica*, 9(17), 81-111.

<https://cec.sociedaddeeconomiacritica.org/index.php/cec/article/view/307>

Fuentes consultadas

- Discursos

Bullrich, E. (2016, 16 de septiembre). Discurso en el acto de inauguración del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro. *Clarín*. https://www.clarin.com/politica/ministro-bullrich-campana-desierto-desato_0_rycAGitn.html

Bullrich, P., & Garavano, G. (2017, 27 de noviembre). Conferencia de prensa de Patricia Bullrich y Germán Garavano [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ftluwydegk&t=11s>

Macri, M. (2015, 17 de diciembre). Discurso ante representantes de pueblos originarios. *Casa Rosada*. <https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/35087-el-presidente-se-reunion-con-representantes-de-pueblos-organarios>

Turcato, J. (2017, 10 de agosto). Discurso inaugural de la Exposición Ganadera de Esquel. *Infocampo*. <https://www.infocampo.com.ar/polemico-discurso-del-presidente-de-la-sociedad-rural-de-esquel-contra-los-guerrilleros/>

- Documentos de organismos gubernamentales y ONGs

Amnistía Internacional. (2018). *El debate público limitado: Trolling y agresiones a la libre expresión de periodistas y defensores de DDHH en Twitter Argentina*. <https://amnistia.org.ar/el-debate-publico-limitado-amnistia-internacional-da-cuenta-del-efecto-disciplinador-de-los-ataques-en-twitter-argentina/>

CELS. (2016a). *Carta a la Ministra de Seguridad de la Nación*. https://www.cels.org.ar/common/documentos/Carta_MinSeg.pdf

CELS. (2016b). *La lucha indígena no es delito: estigmatización y persecución al pueblo mapuche*. <https://www.cels.org.ar/web/2016/11/la-lucha-indigena-no-es-delito-estigmatizacion-y-persecucion-al-pueblo-mapuche/>

CELS. (2018a). *El caso del policía Chocobar: la falsa alternativa entre “garantismo” y ejecuciones policiales*. <https://www.cels.org.ar/web/2018/02/el-caso-del-policia-chocobar/>

CELS. (2018b). *Causa Maldonado: intervenciones telefónicas e informe de la PROCUVIN*. <https://www.cels.org.ar/web/2018/09/causa-maldonado-intervenciones-telefonicas-e-informe-de-la-procuvin/>

CELS. (2021a). *Coordinación represiva contra el pueblo mapuche. Cómo se articularon la inteligencia ilegal, la militarización y la estigmatización para impedir el ejercicio de los derechos indígenas*. https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2021/10/Coordinacion-represiva_CELS.pdf

CELS. (2021b). *La ley de emergencia territorial indígena debe prorrogarse*. <https://www.cels.org.ar/web/2021/10/la-ley-de-emergencia-territorial-indigena-debe-prorrogarse/>

CORREPI. (2018). *La política represiva del macrismo, con el sello de una clase social genocida*. <https://www.correpi.org/2018/la-politica-represiva-del-macrismo-con-el-sello-de-una-clase-social-genocida/>

Defensoría del Público. (2022). *Tratamiento periodístico sobre los derechos de los pueblos indígenas en medios de comunicación audiovisual*. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/11/informe-pueblos-originarios.pdf>

INADI. (2023). *Una aproximación a los discursos de odio: Antecedentes de investigación y debates teóricos*. Coordinación de Investigaciones y Observatorios sobre Discriminación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/discurso_de_odio.pdf

Informe LEDA. (2021b). *Discursos de odio. Parte 2: condiciones para su reproducción*. UNSAM. <https://www.unsam.edu.ar/leda/docs/Informe-cualitativo-2.pdf>

Ministerio de Seguridad de la Nación, Gobierno de la Provincia de Río Negro, Gobierno de la Provincia de Neuquén, & Gobierno de la Provincia de Chubut. (2017). *Informe RAM: Antecedentes, hechos judicializados e implicancias para la seguridad en la República Argentina* (Informe conjunto).
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ram-_diciembre_2017.pdf

Ministerio de Seguridad de la Nación. (2020). *Anexo: El informe de investigación de la Gendarmería*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-seguridad-de-la-nacion-denuncia-pablo-noceti-por-su-responsabilidad-en-la>.

Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODS-UCA). (2023). *Argentina (2004-2023): Un régimen inflacionario crónico de empobrecimiento y mayor asistencia social*. <https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2024/Observatorio-Pobreza-Informe-serie-historica-2004-2023.pdf>

Sociedad Rural Argentina. (2017, 8 de agosto). SRA contra “la impunidad del grupo delictivo Resistencia Ancestral Mapuche (RAM)”. *Infocampo*. Recuperado de <https://www.infocampo.com.ar/comunicado-sra-08-08-2017>

- Entrevista realizadas por terceros

Casa Rosada. (2018, 27 de julio). Entrevista al presidente Mauricio Macri en Bariloche 2000. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/conferencias/43264-entrevista-al-presidente-mauricio-macri-en-bariloche-2000>

Lavaca. (2018, 25 de enero). ¿Por qué los mapuches? [Entrevista a Diana Lenton]. <https://lavaca.org/notas/por-que-contralos-mapuches/>

- Programas televisivos

Lanata, J. (2017, 27 de agosto). Lanata entrevista a Jones Huala, el líder de la Resistencia Ancestral Mapuche - Segunda parte [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=nhALlBayJN4>

Lanata, J. (2017, 6 de agosto). *Periodismo para todos* [Programa de televisión]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=GslZJtaXeNY>

- Páginas web

lavaca.org

www.aciprensa.com

www.amnistia.org.ar

www.amnistia.org.ar

www.buenosaires.gob.ar

www.casarosada.gob.ar

www.cels.org.ar

www.chaqueado.com

www.clarin.com

www.correpi.org

www.diariojornada.com.ar

www.efe.com

www.elcohetealaluna.com

www.eldestapeweb.com

www.infobae.com

www.infocampo.com.ar

www.laizquierdadiario.com

www.lanacion.com.ar

www.lapoliticaonline.com

www.pagina12.com.ar

www.vaticannews.va

www.x.com

www.youtube.com

- Periódicos y Revistas

Clarín. (2017, 31 de agosto). Caso Maldonado: una nueva versión apunta a que estaría Chile. https://www.clarin.com/sociedad/caso-maldonado-nueva-version-apunta-chile_0_S1hMS9rtZ.html

Clarín. (2017, 5 de agosto). Grupo de militantes sensibles a toda cuota de violencia. https://www.clarin.com/opinion/grupo-militantes-sensibles-toda-cuota-violencia_0_BkUu1ER_Z.html

El Destape. (2017, 17 de agosto). Fernando Iglesias: La desaparición de Santiago Maldonado es un relato k. <https://www.eldestapeweb.com/nota/fernando-iglesias-la-desaparicion-de-santiago-maldonado-es-un-relato-k--2017-8-17-16-17-0>

Infobae. (2017, 29 de agosto). El sucio debate sobre la desaparición de Santiago. Por Ernesto Tenenbaum. <https://www.infobae.com/politica/2017/08/29/el-sucio-debate-sobre-la-desaparicion-de-santiago/>

La Jornada. (2017, 1 de junio). La madre de Facundo Jones Huala ocupó tierras del Ejército en Bariloche. https://www.diariojornada.com.ar/188913/provincia/jones_huala

La Nación. (2021, 20 de octubre). Elisa Carrió, sobre el conflicto mapuche: El kirchnerismo está detrás de las tomas para terminar en negocio inmobiliario. <https://www.lanacion.com.ar/politica/elisa-carrio-sobre-el-conflicto-mapuche-el-kirchnerismo-esta-detras-de-las-tomas-para-terminar-en-nid20102021/>

La Política Online. (2017, 29 de septiembre). Los K quieren a Maldonado muerto. <https://www.lapoliticaonline.com/nota/108675-los-k-quieren-a-maldonado-muerto/>

Página/12. (2017, 30 de noviembre). Dictaron la excarcelación de los dos jóvenes mapuches detenidos. Sin rastros de las supuestas armas de grueso calibre. <https://www.pagina12.com.ar/79305-sin-rastros-de-las-supuestas-armas-de-grueso-calibre>

Página/12. (2017, 9 de agosto). Bullrich contra el Estado mapuche. <https://www.pagina12.com.ar/55389-bullrich-contra-el-estado-mapuche>

Página/12. (2019, 6 de diciembre). Moira Millán fue absuelta en Casación. <https://www.pagina12.com.ar/234901-moira-millan-fue-absuelta-en-casacion>

Revista Cítrica. (2017, 27 de noviembre). Cayó Rafael al piso y gritaba: no puedo respirar, no puedo respirar. <https://revistacitrica.com/cayo-rafael-al-piso-y-gritaba-no-puedo-respirar-nopuedo-respirar.html>

- Redes sociales

Carrió, E. [@elisacarrio]. (2017, 30 de agosto). Si la hipótesis de la desaparición de Santiago Maldonado fuese una invención kirchnerista, sería perverso, inhumano y delictivo. [Tuit]. X. <https://x.com/elisacarrio/status/902951305777426432>

Carrió, E. [@elisacarrio]. (2017, 30 de agosto). Todo esto me recuerda al caso del albañil Luis Gerez, en diciembre de 2006, que fue una grosera operación del ex presidente Kirchner. [Tuit]. X. <https://x.com/elisacarrio/status/902951421573783552>

Iglesias, F. A. [@FerIglesias]. (2017, 9 de agosto). Nada de celular, ni vacunas, ni heladeras. A vivir en carpa, andar en bolas y cazar guanacos con boleadoras al grito de Abajo Occidente! [Tuit]. X. <https://x.com/FerIglesias/status/895125315684626433>

Normativas consultadas

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Decreto N.º 700/2010.
- Decreto N.º 820/2016.
- Fallo N.º FRE 21000173/2006
- Fallo N.º FRE 9846/2019
- Ley N.º 23.302.
- Ley N.º 23.554/88.
- Ley N.º 24.059/91.
- Ley N.º 24.544.
- Ley N.º 26. 206.
- Ley N.º 26.023.
- Ley N.º 26.024.
- Ley N.º 26.160.
- Ley N.º 26.268.

- Ley N.º 26.522.
- Ley N.º 27.272.
- Resolución N.º 328/2010.

Apéndice de tablas

Tabla 1

Operacionalización del concepto de Fronteras políticas

Concepto	Dimensión	Categorías	¿Cómo lo veo en el trabajo de campo?
Fronteras políticas	Lógica de constitución de fronteras (antagónica/agonística)	Espacio de inclusión y exclusión (nosotros/ellos)	Construcción del nosotros/ellos en los discursos público-políticos

Nota. Síntesis del proceso de operacionalización del concepto de fronteras políticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Mouffe, (2014, 2018); Laclau (2005) & Aboy Carles (2013).

Tabla 2

Operacionalización del concepto de Discursos de odio gubernamentales

Discursos de odio: operacionalización		
Dimensiones	Categorías	¿Cómo lo veo en el trabajo de campo?
Contenido retórico	Lo dicho en forma verbal y escrita: - tipo de mensaje - palabras - imágenes - símbolos - representaciones construidas - tópicos - calificaciones - problemas públicos	Discursos y declaraciones oficiales en conferencias de prensa. Entrevistas y alocuciones públicas. Informes gubernamentales, publicaciones en redes sociales y artículos de opinión en medios digitales.
Políticas públicas de seguridad	-Judicialización -militarización, -represión, -vigilancia, -inteligencia -violencia física, contra la propiedad y símbolos.	Registro de casos y procesos legales. Presencia de fuerzas especiales en tareas de seguridad interna. Uso de tecnología y equipamiento militar en el despliegue operativo. Protocolos de actuación. Documentación de operativos de seguridad en manifestaciones y protestas. Declaraciones sobre el rol de las fuerzas de seguridad. Casos documentados del uso desproporcionado de la fuerza en operativos de seguridad.

Nota. Síntesis del proceso de operacionalización del concepto de discursos de odio gubernamentales.

Fuente: Elaboración propia a partir de Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismo (LEDA-UNSAM), 2021; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), 2021; Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2023.

Tabla 3*Pirámide de odio*

Nota. Síntesis de las capas que componen la pirámide de odio.

Fuente: Elaboración propia en base al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y Anti-Defamation League (ADL).

Tabla 4*Criterios metodológicos.*

Objetivos específicos	Unidad de análisis	Unidad de observación	Técnica de recolección	Técnica de análisis / tipo de operación analítica
1) Analizar los discursos de odio enunciados por el gobierno de Mauricio Macri en Argentina (2015-2019) hacia las comunidades de pueblos originarios, con un enfoque particular en las comunidades mapuches.	Relación entre los discursos de odio y las experiencias de gobierno de las nuevas derechas en Argentina.	Presidencia de Mauricio Macri en Argentina.	Técnica cualitativa/ Análisis documental: Escritos: discursos de asunción, de campaña, aperturas legislativas y declaraciones públicas a la prensa escrita. Audiovisuales: entrevistas de tv y radio, conferencias y foros. Electrónicos: mensajes en las redes sociales emitidas por el presidente y funcionarios/as del gobierno. Políticas públicas: medidas de gobierno, leyes, decretos,	Análisis del discurso: (localización de mecanismos de producción de significados, efectos y subjetividad). Teoría de la hegemonía: lógicas de equivalencia y diferencia, identificación de Fronteras, pero no solo antagonismo entre nosotros y ellos, sino porosidad, movilidad de actores y representaciones, redefinición identitaria, etc. Operacionalización de la categoría discursos de odio.

			resoluciones, etc.	
2) Reconocer la delimitación y constitución de fronteras políticas en las enunciaciones presidenciales y declaraciones por parte de ministros/as y las características que estas adoptaron en relación con las comunidades mapuches.	Delimitación y constitución de fronteras políticas.	Discursos, comunicados y declaraciones públicas realizados por Mauricio Macri, ministros/as y funcionarios/as de su gobierno.	Técnica cualitativa/ Análisis documental: Escritos: discursos de asunción, de campaña, aperturas legislativas y declaraciones públicas a la prensa escrita. Audiovisuales: entrevistas de tv y radio, conferencias y foros. Electrónicos: mensajes en las redes sociales emitidas por el presidente y funcionarios/as del gobierno. Políticas públicas: medidas de gobierno, leyes, decretos, resoluciones, etc.	Análisis del discurso: localización de mecanismos de producción de significados, efectos y subjetividad. Teoría de la hegemonía: método de la articulación.

3) identificar los principales tópicos, calificativos y problemas públicos con que se relaciona y representa a las diferentes comunidades mapuches.	Tópicos, calificativos y problemas públicos.	Discursos, comunicados y declaraciones públicas realizados por Mauricio Macri, ministros/as y funcionarios/as de su gobierno.	Técnica cualitativa/ Análisis documental: Escritos: artículos de opinión, entrevistas a la prensa, comunicados e informes. Audiovisuales: programas de tv y radio. Electrónicos: foros y redes sociales.	Análisis del discurso: localización de mecanismos de producción de significados, efectos y subjetividad). Teoría de la hegemonía: método de la articulación
---	--	---	--	---

4) Comprender la existencia de un proceso por el cual los rasgos atribuidos son transformados en problemas públicos susceptibles de intervención a través de políticas públicas de seguridad.	Relación entre rasgos atribuidos y política pública de seguridad implementadas sobre las comunidades mapuches.	Medidas de gobierno y políticas públicas.	Análisis documental: Escritos: discursos de asunción, de campaña, aperturas legislativas y declaraciones públicas a la prensa escrita. Fallos y resoluciones judiciales. Audiovisuales: entrevistas de tv y radio, conferencias y foros. Electrónicos: mensajes en las redes sociales emitidas por los mandatarios y miembros de los gabinetes. Políticas públicas: medidas de gobierno, leyes, decretos, resoluciones, etc.	Análisis del discurso: localización de mecanismos de producción de significados, efectos y subjetividad. Teoría de la hegemonía: método de la articulación.
--	--	---	--	---

Nota. Síntesis de la metodología utilizada en la investigación.

Fuente: Elaboración propia a partir Magrini (2010) & Quiroga (2017).

Tabla 4

Mapa de conflictos



Nota. Distribución geográfica de los tipos de conflictos vinculados con pueblos originarios en Argentina.

Fuente: Amnistía Internacional Argentina.

Apéndice de figuras

Figura 1

Declaraciones de periodistas



BABY ETCHECOPAR
GRUPO AMERICA / RADIO10

Dijo Baby en su programa de radio "El Ángel del Mediodía", "El hermano de Santiago Maldonado apoyó en Montevideo la versión de que fue una desaparición forzada, cuando hay 45 peritos que están de acuerdo en que el pibe se ahogó".

"Primero, no desapareció. ¿Cuál es la idea de forzar una idea? El hermano de Santiago Maldonado sigue sacándose fotos para ver si puede mojar una diputación. Dejé de hinchar las b... Al pobre pend... no lo sigan usando".

"Le digo al hermano de Santiago Maldonado: 'Si te colgas un cadáver al hombro, los gusanos del cadáver te van a comer a vos'. Dejá tranquilo a tu hermano. Dejá tranquilo a tu hermano porque ya te estamos tomando bronca".

"Dejá tranquilo a tu hermano que descansa en paz. Que demasiado lo manosearon, lo descuartizaron. Basta con Santiago Maldonado. Terminen de usar a Santiago Maldonado. Se les termina Milagro Sala, empiezan con Santiago Maldonado. Se les termina Maldonado y arrancan con Milagro Sala".

"Son impresentables. Uno porque es un víctima y la otra porque es una delincuente. Terminenla. Pongan algo mostrable".

"Yo creo que el hermano de Maldonado le encontró la pata a la sota. Se estaba aburriendo haciendo dulces en el sur y dijo 'Yo tengo que ser diputado'. Ellos habían encontrado una veta fenómeno. Esto era lo mejor que les podía haber pasado. Apareció el pibe y se les rompió todo".

"A mí me da lástima el pibe. Ya se lo olvidaron. Ahora no hay nadie en la morgue. Ahora dan conferencias de prensa". Vivimos muchos años con esta gente, inventores del relato, oficiales de la mentira. Son terribles. Son jodidísimos. El pibe es una víctima y estos lo victimizan para llevar agua para su molino".

200 000 T 100

Otro derrape de Baby Etchecopar: "Santiago Maldonado es un delincuente"

El conductor radial mostró toda su furia al aire y cuestionó la figura del joven artesano desaparecido desde el 1 de agosto.

30 de Agosto 2021 - 10:45hs

Baby Etchecopar volvió a sorprender con fuertes declaraciones en torno a la búsqueda de Santiago Maldonado. El conductor, lejos de mostrar sensibilidad por la desaparición del artesano, lo catalogó de "delincuente" e "hijo de puta" y cuestionó a las comunidades mapuches.



Baby Etchecopar comparó a Sergio Maldonado con un actor porno

Nota. Declaraciones realizadas por el periodista Ángel "Baby" Etchecopar.

Fuente: Informe sobre el caso Maldonado "Ataques en redes sociales", lavaca.org.

Figura 2

Imagen de Moira Millán



Nota. Moira Millán después de ser absuelta por la Sala IV de la Cámara de Casación Penal 06/12/19.

Fuente: Télam. Fecha de consulta 04/03/24.

Figura 3

Imagen de miembros de las comunidades mapuches en el sur del país



Nota. Momento en que la Jueza Karina Estefanía sentencia la absolución de los acusados 19/03/19.

Fuente: Pagina/12. Fecha de consulta 15/05/24.